DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 9 de Noviembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16031

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se suspende, con normas, por un período determinado, la exigencia del certificado sanitario para el ingreso de caninos que participarán en el Festival y Exposición Internacional de la Federación Cinológica del Uruguay.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de octubre de 1960.

Vista la gestión de la Federación Cinológica del Uruguay (F.C.U.) para que se suspenda la exigencia del certificado sanitario a que se refiere el artículo 2.o del decreto de 26 de diciembre de 1957, con motivo del "1.er Festival Internacional Canino" y "II.a Exposición Internacional Canina", que se realizarán los días 12 y 13 de noviembre próximo, en nuestra Capital;

Resultando: la referida gestión pasó a informe de la Dirección de Ganadería, la que manifestó que la concurrencia de caninos procedentes de la República Argentina, dará verdadero realce a la Exposición Internacional organizada por la expresada entidad, y que por tratarse de animales que tienen un alto valor afectivo y comercial, y que se encuentran sometidos a un régimen de vida aislada, al no tener contacto con otros animales, hace difícil que puedan ser infectados por la rabia y convertirse en portadores y diseminadores de esa enfermedad, por lo que estima que puede accederse a lo solicitado, siempre que dichos animales sean mantenidos en condiciones de aislamiento completo y reintegrados al país de origen, dentro de un plazo no mayor de quince días, a contar de su arribo a Montevideo, con lo cual quedaría suficientemente resguardada nuestra sanidad humana y animal;

Considerando: de acuerdo con lo informado, se estima conveniente establecer un régimen transitorio para la introducción al país de caninos procedentes de la República Argentina que concurran al Festival y a la Exposición a realizarse los días 12 y 13 de noviembre próximo en nuestro país;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese —por el término de quince (15) días, a partir del 5 de noviembre próximo— la exigencia del certificado sanitario a que se refiere el artículo 2.o del decreto de 26 de diciembre de 1957, en cuanto se relaciona con el ingreso al país de caninos procedentes de la República Argentina.

Art. 2.o Los certificados de vacunación contra la rabia preceptuados en el artículo 1.o del decreto de 26 de diciembre de 1957, ya sean expedidos por autoridad competente o visados por la misma autoridad, serán presentados a la Inspección Veterinaria en el lugar de ingreso al país.

Art. 3.o De la vigilancia sanitaria a que quedan sometidos los caninos que ingresen al país, de acuerdo a las disposiciones del decreto de 26 de diciembre de 1957, se elevará informe circunstanciado a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.o Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o del presente decreto, los caninos que ingresen al país para intervenir en el Festival y Exposición Internacional que, organizada por la Federación Cinológica del Uruguay, se realizarán los días 12 y 13 de noviembre próximo, serán mantenidos en condiciones de aislamiento completo y deberán ser reintegrados al país de origen, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días, a contar de su arribo a Montevideo.

Art. 5.o Los perros de procedencia nacional que se expongan en el certamen mencionado en el artículo anterior deberán poseer la patente respectiva, expedida por el Servicio Antirrábico del Ministerio de Salud Pública. Sin dicha patente, la Inspección Veterinaria correspondiente no permitirá el ingreso de ningún canino a la Exposición.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se aplica una sanción a don Rogelio Rama Amarelle, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de

EN EL "DIARIO OFICIAL" DE 31 DE OCTUBRE SE PUBLICO EL DECRETO QUE DECLARA LA LIBRE IMPORTACION DE TODAS LAS MERCADERIAS

16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Rogelio Rama Amarelle, establecido con carnicería en la calle Mercedes Nº 1790, según acta Nº 1.391, de fecha 7 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: R. Aldama, F. Mármol, J. C. Picún, M. Alvarez y agente A. Ferreira;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 20 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita:

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 100.00 al infractor;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Rogelio Rama Amarelle una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Bistolfo Rino, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Luis Bistolfo Rino, establecido con carnicería en la calle Las Magnolias número 4391, según acta Nº 1.578, de fecha 13 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: T. Monzón, R. San Martín. V. González, G. Uriol y agentes Juna A. de Armas y otro de firma ilegible;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 7 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 150.00 al infractor;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la imposición de una sanción punitiva, corresponde la aplicación de las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Luis Bistolfo Rino una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Angel Pasca Rielo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Alberto Angel Pasca Rielo, domiciliado en la calle Dr. Pouey 760 (Las Piedras), según acta Nº 2.731, de fecha 19 de febrero de 1960, a fojas 1, labrada por el funcionario, señor Andrés Barrios;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 10 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 100.00 al infractor;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Alberto Angel Pasca Rielo una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata al funcionario actuante.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 21 de octubre, numeral 19, se publicó una resolución del Ministerio de Salud Pública que modifica el Reglamento para ingreso a cargos administrativos.

Esta resolución apareció con errores imputables al taller impresor.

En el artículo 2.o, inciso A), donde dice: "....deberán alcanzar un máximo de 200 palabras netas", debe decir: "deberán alcanzar un mínimo de 200 palabras netas".

En el artículo 3.o, inciso A), 1.a línea, donde dice: "Los dos primeros Miembros, 1 Abogado y Contador...", debe decir: "Los dos primeros Miembros, 1 Abogado y 1 Contador...", etc.

En el mismo ejemplar, numeral 10, se publicó un decreto del Ministerio de Defensa Nacional por el que se faculta al Directorio de la Caja de Pensiones Militares y a la Contaduría General de la Nación a otorgar un préstamo-adelanto a los pensionistas.

En el artículo 1.o, 3.a línea, donde dice: "...a las pensionistas militares bajo un control...", debe decir: "...a las pensionistas militares bajo su control..." etc. (Error imputable al taller impresor).

Queda hecha la salvedad.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Hilario García Terrech, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Hilario García Terrech, domiciliado en Manuel Menéndez Nº 4383, según acta Nº 6.519, de fecha 12 de agosto de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Landoni, Navas, Salazar, Fernández, Figueroa, Techera, Tropiano, S. O. García, Echevarría y R. Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 100 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Canelones, matrícula Nº A6-91.540;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Hilario García Terrech una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Martínez Figueredo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Pedro Martínez Figueredo, domiciliado en la calle José Leguisamón número 3683, según acta Nº 120, de fecha 26 de diciembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Mario Giacoboni, Mariano Martínez Miguel Reyes, Alfredo M. Santos y Mancio Acosta;

Resultando: que en el procedimiento indicado se han comisado 285 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el coche taxímetro de propiedad del señor Julio Lorenzo, empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 195.798;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja el comiso de la mercadería incautada y del vehículo de que se trata, así como también la aplicación de una multa de $ 500.00;

Considerando: que se trata de una sanción utilizando medios de un servicio público de transporte de pasajeros, y que podría responsabilizarse al propietario del vehículo cuando se compruebe que existe complicidad del mismo para cometer la infracción, circunstancia que no ha ocurrido en este procedimiento;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; y

Oída: la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pedro Martínez Figueredo una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3º Devolver la garantía depositada oportunamente.

4º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Franco, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Raúl Franco, establecido con carnicería en la calle Restauración número 4499, según acta Nº 1.541, de fecha 26 de febrero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Barrios, Giacoboni, Pando, A. Pérez, Jaureguiberry, P. Mallada, Olivera, A. González y H. Gadea;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 15 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 100.00 al infractor;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Raúl Franco una multa de pesos 100 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

8

Resolución. Se aplica una sanción a doña Julia Rodríguez de Ferreira por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada a la señora Julia Rodríguez de Ferreira, según acta Nº 256, de fecha 13 de abril de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: H. Mazza, O. Díaz, Uril, M. Rodríguez, Silveira, Fariña, Ruiz Díaz y B. Fernández;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 35 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta, sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señora Julia Rodríguez de Ferreira una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado previo pago de la multa impuesta.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, constatada al señor Carlos Fernández, establecido con Carnicería en Londres número 3603, según Acta N.o 607, de fecha 13|12|958, a folios 1, labrada por los funcionarios señores A. Amegeiras, A. Tropiano, W. Ghiglino, N. Fernández, L. Acuña, V. González, C. Beledo, S. García, G. Echevarria y P. Coli.

Resultando: que en el procedimiento respectivo, se han comisado 190 kgs. de carne vacuna y 30 kgs. de carne ovina de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Carlos Fernández, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan; y al Concejo Departamental de Montevideo, a los efectos que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario interino.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Mendel Leiman por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, constatada al señor Mendel Leiman establecido con carnicería en la calle Porongos N.o 2351, según Acta N.o 6213 de fecha 19|6|958, a fojas 1, labrada por los funcionarios: L. A. Rodríguez, Alfonso González, A. Rey Sammarelo, H. Arrillaga y B. González.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 57 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Mendel Leiman una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la mercadería incautada.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Tspiell, Secretario interino.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Herz Bol por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Herz Bol establecido con comercio de carnicería en la calle Molinos de Raffo N.o 620, según Acta N.o 6968, de fecha 23-9-58, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: A. González, P. Casella, Luis A. Rodríguez, E. Recupito, J. C. Da Silva, F. Silva y A. Obelar.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 80 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Herz Bol una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4.o. Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 25 de octubre de 1960.

1581—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", con la suma de $ 7.500.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Construcciones y Mejoras de la Tierra", ambos del ítem 7.01; y autorizando igualmente a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas y del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, diversas semillas de hortalizas y forrajeras, con destino a las chacras de las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República, por la suma total de $ 4.859.80, que se atenderá de la siguiente manera: $ 2.664.80, c|c. al rubro 8.03-01 del ítem 7.01 y $ 2.195.00 con cargo al "Fondo Permanente" del precitado rubro, del mismo ítem.

1582—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adquirir a "Talleres Gráficos Bouzout", 8.000 formularios para "Pedidos privados de precios", con destino a la Sección Adquisiciones de su dependencia, por la suma de $ 486.00, que se atenderá con cargo al rubro 2.09 del ítem 7.01.

1583—Resolución autorizando a la Dirección de Policía Caminera para reforzar los rubros "Impresiones y Encuadernaciones" en $ 500.00; "Reparación de Vehículos" en $ 2.000.00 y "Gastos Eventuales" en $ 500.00, a tomarse, por vía de trasposición, de las disponibilidades existentes en diversos rubros del mismo ítem.

1584—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1959, la suma de $ 5.069.91, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Maldonado quedó adeudando a la finalización del expresado ejercicio, y que no pudo abonar por insuficiencia en sus rubros de gastos.

1585—Resolución autorizando la entrada al país, en carácter permanente, de Janos Kelemen Fasekas, de nacionalidad yugoeslava, de su esposa Eva Cesko Tapoj, de la misma nacionalidad, y de sus hijos Katalin y Zoltan.

1586—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Colonia para proveer dos cargos de Oficiales Ayudantes de 1.a.

1587—Se nombra Chofer de 3.a Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Bombero Seferino González Bautista.

1588—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada por Benigno de la Pedrueza Barceló, contra el Alcaide de la Cárcel de la Jefatura de Policía de San José, Alberto Revetria Ferraro, acusándolo de habérsele apropiado de una suma de dinero en ocasión de encontrarse alojado en dicha Cárcel, resolviéndose declarar cesante al citado funcionario policial y privar de los medios sueldos correspondientes a seis meses, por vía de sanción disciplinaria, al Comisario de Ordenes, Julián Ginés Chamorro Perdomo.

1589—Se devuelven al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Tito Doroteo de los Santos, los medios sueldos comprendidos entre el 11 y el 14 de julio próximo pasado, lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de octubre de 1960.

4241—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.969, formulada por el señor Emilio Ricardo Fernández, de Montevideo, para "Perfeccionamiento en cierres de botellas".

4242—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7859, formulada por la firma Motor-Columbus, Société Anonyme d'Entreprises, de Suiza, para "Mástil sustentador aportada para conductores eléctricos de alta tensión".

4243—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.504, formulada por la firma Bassa y Bazzano Ltda., Lumolux Ltda., de Montevideo, para "Tubos Neon iluminados a varios colores".

4244—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.465, formulada por el señor Uruguay Gregorio Zabaleta Magariños, de Montevideo, para "Cuello Inter-Flex".

4245—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 9985, formulada por el señor Salomón Pinto, de Montevideo, para "Mejoras en biberones".

4246—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Asmopul", formulada bajo acta N.o 57.494, por G. Kopiloff, de Montevideo.

4247—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mireya", formulada bajo acta N.o 77.307, por Arcole S. A., de Montevideo.

4248—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.436, formulada por el señor Julio J. de Soto Sardi, de Montevideo, para "Una ampolla de material flexible que contiene fluído inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores".

4249—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Htchinson", acta N.o 76.631, formulada por el señor Horacio Toso, de Montevideo.

4250—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.392, formulada por el señor Enrique Felipe Martino Costa, de Montevideo, para "Mejoras en esterilizadores portátiles de jeringas para inyecciones".

4251—Aplícase al señor Juan Macedo Tambasco una multa de $ 100.00 por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne: y comísase la mercadería intervenida.

4252—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Antonio A. Mouriño por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería intervenida y dispónese la devolución del vehículo incautado.

4253—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para reforzar, por vía de trasposición; los rubros "Gastos Generales de Oficina" y "Utiles y materiales para oficina" en las sumas de $ 7.500.00 y $ 12.500.00 respectivamente.

4254—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la firma I.B.M. del Uruguay S. A. la conservación y mantenimiento de dos relojes control de asistencia por la suma de $ 179.20 por el período 1.o de abril a 31 de diciembre de 1960.

4255—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar —a partir del 1.o de enero de 1960— viáticos al personal del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Instituto cuando deban trasladarse al Interior acompañando los servicios de estafetas que conducen fondos.

4256—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de

$ 1.800.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio **1959**, **a** los efectos del pago, por el **Ministerio** de Industrias y Trabajo, de **lo que se** adeuda a los señores David **Eduardo** Tobías y Jorge Pereyra por reintegro de gastos que se les ocasionaron **con** motivo del desempeño de sus **tareas de Secretarios del ex-Ministro señor Enrique R.** Erro.

4257—Acéptase la renuncia presentada **por el señor Juan A. Arbiza,** del cargo **de Agente de Correos** a comisión de **la localidad de Churchill (Depto. de Tacuarembó); y desígnase para** sustituirlo **a la señorita Inés Imelda Flieur.**

4258—Amplíanse los servicios que presta **la** Agencia de Correos I-5 de Estación Independencia (Departamento de Florida), con los de certificadas y encomiendas previo pago; y fíjase a la Agente titular de la misma, señora Mirta R. Nandín de Machín, una asignación fija mensual de $ 150.00.

4259—Acéptase la renuncia presentada por el señor Aníbal Carrato Machado, del cargo de Correísta de la Administración Departamental de Correos de Flores.

4260—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejo Sosa Perdomo, del cargo de Agente de Correos a comisión M-34, en Rocha; y ratifícase lo actuado por la Dirección General de Correos al disponer la clausura de dicha Agencia.

4261—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A. a exportar con destino al Paraguay y|o Brasil hasta mil toneladas de cemento portland.

4262—Mensaje a la Cámara de Senadores reiterándole la solicitud de venia para la destitución del funcionario de la Dirección General de Correos señor José María Delgado, en virtud de haberse cumplido con la ampliación de antecedentes solicitada.

4263—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para atender el pago de los alquileres correspondientes al presente Ejercicio, del local que ocupa el Departamento del Servicio del Empleo, con cargo al artículo 29 de la ley número 11.125; y por los devengados durante el Ejercicio 1959, que alcanzan a la suma de $ 4.080.00, dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya dicha suma en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del referido Ejercicio.

4264—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a exportar con destino a Paraguay y|o Brasil hasta mil quinientas toneladas de cemento portland.

4265—Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo relativo a la contratación del servicio de camionetas para el reparto de correspondencia; autorízasele el pago de la suma de $ 18.676.60, adeudado por el expresado concepto por los meses de enero, febrero y marzo de 1960; y dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 1.760.00, a los efectos de abonar la deuda contraída en el mes de diciembre de 1959, por el mismo servicio.

4266—Desígnase Asesor Técnico de Costos y Rendimientos del Ministerio de Industrias y Trabajo a la Contadora señora Dina Barros de Sanguinetti.

Sanciones comercio ilícito de carne

4267—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Apolinario Longo; y comísase la mercadería en infracción.

4268—Idem ($ 100.00) al señor Herris Pérez González.

4269—Idem ($ 100.00) al señor Atanasio Romano.

4270—Idem ($ 100.00) al señor Walter Reyes Borges.

4271—Idem ($ 100.00) al señor Manuel L. Da Silva.

4272—Idem ($ 220.00) al señor Esteban Ruiz.

4273—Idem ($ 500.00) a la señorita Blanca Caballero.

4274—Idem ($ 3.000.00) al señor Carlos Pazos Francia.

4275—Idem ($ 5.000.00) al señor Santiago Parodi.

4276—Idem ($ 10.000.00) al señor Edison Guisando Corbo.

4277—Idem ($ 10.000.00) al señor Basilio Pazos Gallegos.

4278—Idem ($ 10.000.00) al señor Roberto Luzardo Oliveri.

4279—Idem ($ 10.000.00) al señor Emilio Moreira Míguez.

4280—Idem ($ 10.000.00) al señor Juan Angel Cabrera; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

4281—Concédese al señor Juan Carlos Peña Etcheverrito, de conformidad con las disposiciones del artículo 26 del Código de Minería, la concesión provisoria de veinte hectáreas de la mina de manganeso ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, dentro de los predios empadronados con los números 1377 y 6328.

4282—Declárase que la señora Juana María Naveiro de Milhas tiene derecho a la reforma de cédula pensionaria con una asignación anual de $ 7.484.22, sujeta a los descuentos legales así como al pago de haberes por la diferencia por el período 1.o de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1959 y a partir del 1.o de enero de 1960 a la suma anual de pesos 11.051.47 sujeta también a los descuentos legales con cargo al Fondo de la Unión Postal de las Américas y España; y modifícase la resolución de 21 de mayo de 1957 fijando en lugar del monto de $ 8.228.94 establecido en la misma, el de $ 6.994.60.

965—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34, Industria de la Alimentación, Gastronómica y Afines, Química y Tabacos, a utilizar el 12 o|o de la recaudación y los intereses de los Títulos de Deuda Pública de su Fondo de Reserva, para financiar el presupuesto de sueldos y gastos por el Ejercicio 1960.

971—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole el expedientillo formulado con motivo del mensaje remitido por ese Cuerpo en autos caratulados "Fisco c|Cóppola Hnos. y Cía. y otros", solicitándole la información ampliatoria a que se refiere el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

972—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Diques, Astilleros y Varaderos instalados en todo el territorio de la República.

973—Decreto autorizando al Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines a extender, a partir del 1.o de enero de 1961, a los Departamentos de Salto y Paysandú, todos los servicios a su cargo, con excepción de las Bolsas de Trabajo que deberán estar en funcionamiento dentro de los treinta días de la fecha de publicación de este decreto en "Diario Oficial".

974—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Fábricas de Espejos, Talleres de Biselado, Plateado, Opacado, Molienda, Colocado, etc., del Grupo 11-A.

975—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en actividades comerciales relacionadas con frutas, verduras, y legumbres, vinculadas directamente a los Mercados Agrícola y Modelo (Grupo 1).

976—Resolución integrando las Delegaciones de los Empleadores y de los Trabajadores ante el Ciclo de Estudios Interamericanos de Relaciones del Trabajo.

977—Mantiénese el decreto de 21 de abril de 1960, por el que se integró el Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Pastas Frescas del Departamento de Montevideo.

978—Autorízase a la Comisión Especial de Investigaciones Tecnológicas a solicitar al Banco de la República la desafectación temporaria de los fondos depositados a su cuenta; y facúltase a la misma para entregar a la Comisión Organizadora del Ciclo de Estudios Interamericano de Relaciones de Trabajo, de los fondos referidos, la suma de pesos 80.000.00, en carácter de oportuno reintegro.

979—Decreto aceptando las renuncias presentadas por el doctor Conrado Larrauri, del cargo de Presidente de los Consejos de Salarios para la Industria Textil, y de los señores Angel Ruben Martínez y Dagoberto Soria, de Miembros del Consejo establecido para el sector obrero; y designando en su sustitución, respectivamente, a los señores ingeniero industrial, don Enrique D. Bía, Saúl Reino y Gualberto Urrutia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 18 de octubre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o) Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|9—Evarista de los Santos de González y sus hijos María Mirta, Felipe, Juan Ramón, Ruben Darío y Luis Alberto González de los Santos, con $ 2.561.07; Angela Mild de Postiglione y su hija Mary Margarita Postigliono Mild, con pesos 3.007.57; Carolina Blanco de Langle, con $ 883.34; Pola Chura de Karpeitschik, con $ 3.447.40; Josefa Anzalas de Molina y su hija Elsa Raquel Molina Anzalas, con $ 3.848.99; Elena Otazu de Méndez, con $ 1.885.62; Isabel Angélica Borghi de González, con $ 1.262.50; Amalia Lavignasse de Muiños, con pesos 3.360.00; Angela Tulino de Mazzuco, con $ 2.160.00.

Jubilación

10—José Elido Molina, con $ 5.640.00.

Pensiones

11|12—Bernabela Oxley de Muraña, con $ 1.030.65; María Zaida Garibaldi

de Montero y señorita Elida Matilde Montero Rodríguez, con $ 1.546.41.

Reforma de cédula

13—Amanda Fernández de Machín y sus hijas Fenebrinda Amanda, Sonia, Ester, Elizabeth y Lilia Arazi Machín Fernández, con $ 2.278.32.

Pensiones

14|18—María Elena Di Candia de Olaizola y sus hijas Nelly y Rosa Carolina Olaizola Di Candia, con $ 5.705.55; Francisca Amelia Sosa de López y sus hijos María Esther, Adán, María Auta y Elbio López Sosa, con $ 1.839.27; Corina Aciz García de Silva y su hija Ana Antonia Silva García, con $ 600.00; Isabel Reyna Pazos Recarey, con $ 823 84; Lilia Alonso Grosso, con $ 2.967.23.

Reforma de cédula

19|30—Gregorio Ignacio Freitas, con $ 5.365.27; Antonio Fernández Correa, con $ 2.916.20; José Norata Lore, con pesos 2.116.41; Oscar Nogués, con pesos 4.933.87; Emma Delia Givogre Acosta y Lara, con $ 7.080.00; José Carlos Zaballa Segovia, con $ 6.016.67; Fausto Pérez Peña, con $ 3.463.33; Pablo Valanzani Catena, con $ 4.707.00; Anacleto Eugenio Portillo Berrueta, con pesos 951.88; Eduardo González Montes, con $ 26.400.00; Juan Santos Fabeiro Magallanes, con $ 3.715.51; Santo Gordano García, con $ 9.166.02.

31|43—Adolfo Guerrero Fosmán, con $ 3.810.00; Prudencio Hernández Pérez, con $ 5.083.33; Liberto Iglesias Rodríguez, con $ 5.170.05; Juana Ferreira Machado, o Juana Machado, con pesos 1.442.00; Lucía Isabel Pérez de Rodríguez, con $ 1.742.45; Enrique Méndez Portela, con $ 3.434.00; Estela Rodríguez de Silva, con $ 3.306.67; Vicente Mayobre Forani, con $ 8.400.00; Miguel Valentín Llinas Oliver, con $ 6.166.11; Sotero Medina, con $ 2.083.33; José Antonio Manzanares Vera, con $ 2.635.39; Juan Sanguinetti Laurent, con $ 1.448.00; Luis Otero Prado, con $ 4.370.27.

Jubilación

44—Servando Cándido Gómez Corbo, con $ 3.181.87, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5|XI|59.

Reforma de cédula

45—Ana Nassazzi Mautone, con pesos 26.400.00.

Jubilaciones

46|62—Américo Trimarco Bonerba, con $ 7.440.00; Adehemar Umpiérrez, con $ 3.810.00; Carlos Antonio Turini Biglieri, con $ 4.458.79; Rito Saucedo, con $ 3.366.36; Antonio Fedele Agnello Oricchio, con $ 3.838.47; Malvino Olivera Rocha, con $ 1.308.96; Jacobo Alter Kwartowicz Wapniarz, con $ 5.442.70; Francisco Pérez Hernández, con pesos 9.196.80; Anacleto González, con $ 2.953.00; Pedro Villalba Aguiar, con $ 2.763.69; Alejo Mario Martínez Patrone, con $ 5.760.00; Holger Nadal Thomas, con $ 6.149.20; Pedro Gabino Passade Fourcade, con $ 2.988.00; César Adán Panizza Richero, con $ 3.736.95; Rogelio Perdomo Gutiérrez, con pesos 4.020.00; Ceferino Ambrosio Méndez Curis, con $ 2.756.52; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23|X|59; Ramón Montes de Oca Fuentes, con $ 2.948.10.

Pensiones

63|64—Gelia Suárez de Etchenique, con $ 2.209.55; Emma Palermo de De Sosa y su hija Raquel de Sosa Palermo, con $ 1.439.72.

Jubilación

65—Florencio Barrios Nievas, con pesos 2.954.00.

Reforma de cédula

66—René Bidart Olivares, con pesos 6.298.29.

Pensión

67—Erosilda Silva de Cruz, con pesos 793.98, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|II|60.

Reforma de cédulas

68|70—Margarito P. Fernández Ferrer, con $ 1.109.92; Mario de León, con $ 2.049.00; Leonarda María Esther Angueira de Demarco, con $ 4.016.33.

Jubilaciones

71|73—Vicente Alvez, con $ 2.219.20; Felipe Acosta Alvornós, con $ 2.286.54; Román Arturo Avila, con $ 8.617.46.

Reforma de cédulas

74|75—Norberto Asaneli, con pesos 5.296.72; Hilda Dora Fernández de Alem y su hija Alma Luz Alem Fernández, con $ 1.812.71

Pensiones

76|79—Gabriela Trinidad de Amarillo y su hija María Teresa Amarillo Trinidad, con $ 1.114.99; Seva Brambilla de Alagia, con $ 3.327.52; Antonia Knut de Charquero y María Aleja Pintos, con pesos 3.583.95, discriminados en la siguiente forma: $ 2.389.30 para la primera y $ 1.194.65, para la segunda; Irma Constancia Albini Zapata, con pesos 226.00 mensuales.

Reforma de cédula

80—Rogelio Bardaleco Reyes, con pesos 8.457.70.

Pensiones

81|84—Elida Beade Veiga, con pesos 2.040.00; Josefa Ramón de Corvo, con $ 985.86; Petrona Benjamina, Herculana Gabriela, Victoria, Juana Francisca Aparicio Villar y menor Carmelo Gilberto Aparicio Villar, con $ 850.50; Celeste Rodríguez de Correa y sus hijos eresita, Sarita, Juan María y Eduardo Alcides Correa Rodríguez, con $ 2.914.56.

Reforma de cédula

85—Cándido Alvez Motta, con pesos 2.028.76.

Jubilación

86—Matilde Domínguez de Carleo, con $ 900.00.

Pensión

87—Aurora Mallo de Sagrada, con pesos 11.850.00, la que a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de pesos 15.572.23.

Reforma de cédula

88—Donato Urquhart, con $ 26.400.00, liquidada a partir del 1|I|61.

Pensión

89—María del Pilar Pérez de Bocago, con $ 2.686.44, atendida en la siguiente forma: $ 2.163.42 a cargo de Caja Civil y $ 523.02 a cago de Rentas Generales y liquidada a partir del 4|VII|59.

Reforma de cédula

90—Miguel Casal Santos, con pesos 3.878.33

Pensión

91—Célica Serapia Jaurena de Calleros y su hija Célica Calleros Jaurena, con pesos 9.741.60, la que a partir del 1|I|61 se servirá a razón de $ 17.424.00.

Jubilación

92—Irma Angélica Larriera de Casas, con $ 1.649.62.

Pensión

93—Emilia Alcaide de Collazo, con pesos 1.065.15.

Jubilación

94—Gerónimo Doctor Burguez Delgado, con $ 7.383.55.

Reforma de cédula

95—Luis Gastón Ismael Castellanos Correa, con $ 7.561.10.

Jubilación

96—Rita Pérez Ortiz de Cesio, con pesos 7.184.15.

Reforma de cédula

97—José Ferando Garrido Crosa, con $ 1.872.89; Mario Borteiro Pérez, con pesos 7.343.70.

Jubilación

99—Vicente Telésforo del Real Coles, con $ 5.335.92.

Pensiones

100|101—Natividad Casco de Ferreira, con $ 1.732.80; Isabel Ferreiro Juncal, con $ 1.680.00.

102—Declarar que el señor Avelino Alvela, jubilado civil cuya cédula fue reformada por S|R de 2|VII|59, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de incluir servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordada por la citada resolución.

103—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12|XII|57, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Roberto Corband Otero, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 6.169.78 anuales.

104—Declarar jubilado civil al señor Ignacio Victoriano Silveira Gómez con $ 1.558.08 anuales, desde el 28 de setiembre de 1955 al 31 de enero de 1956, y declarar asimismo que dicho titular tiene derecho a reforma de cédula y nueva jubilación con $ 2.592.00 anuales.

105—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30|VIII|60, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil el señor Ruben Rodríguez, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de abril de 1958.

106—Declarar que la señora María Luisa Pares de Marquillo, pensionista civil por S|R. de 14|V|59, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 2.700.00 desde el 1.o de febrero de 1959 hasta el 30 de setiembre de 1959, con $ 2.730.00 a partir del 1.o de octubre de 1959; y con $ 2.739.00 a partir del 1.o de abril de 1960. Sumas anuales.

107—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Pedro Negro Rabera, fallecido el 15 de diciembre de 1959, tuvo derecho a jubilación con $ 2.227.78 anuales.

108—Declarar que el señor Sinforoso Pedro Bordad tuvo derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81 de la ley N.o 9.940) de 2|VII|40 como Jefe de Estación de A.F.E., y declarar asimismo pensionista civil a la señora Nilda Demetria Lago de Bordad, con una asignación de $ 4.480.55 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

109|113—Ada Méndez de Vera, con $ 596.00; Olga Camerini de Rodríguez, con $ 862.00; Amalia Amestoy de Anselmi, con $ 666.18; Orestes C. Vidal, con $ 1.441.32; Juan José Touya, con $ 506.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 25 de Octubre de 1960.

17682—Autorízase al Registro de Hipotecas de la 1.a Sección, para disponer de la suma de $ 240.00 anuales, con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 6.28, para atender una partida de $ 20.00 mensuales que percibirán, por concepto de quebrantos de caja, los funcionarios que en la respectiva resolución se indica.

17683—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 30.000.00, en carácter de contribución al "Aldea Bochas Club" para las obras de ampliación de su sede.

17684—Apruébanse los estatutos reformados de la "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

17685—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos de la funcionaria de la Fiscalía del Crimen de 1.er Turno, doctora María Elena Grille.

17686—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto y a su solicitud, el expediente del señor Tristaldo Olivera.

17687—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando los antecedentes sobre modificación de límites entre las 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Maldonado.

17688—apruébanse los estatutos reformados del "Club de Bochas Nueva Palmira", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

17689—Apruébanse los estatutos del "Club Social-Deportivo Aguas Dulces", con sede en la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, concediéndosele personería jurídica.

17690—Apruébanse los estatutos del "Club de Empleados Aliverti" (C. E. A.), con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

17691—Solicítese del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, su opinión respecto al recurso de revocación presentado por el señor Alfonso Llambías de Acevedo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1959.

17693—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Celia Cuervo de Hernández, del cargo de Auxiliar Encargado de Secretaría del Comité Delegado Departamental de Maldonado.

17694—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para abonar la anualidad de la afiliación de la Comisión Nacional de Artes Plásticas a la Asociación Internacional de Artes Plásticas, por el presente ejercicio, que importa la suma de U$S 150.

17695—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, liquide las planillas del Consejo del Niño, por la suma de pesos 935.00, correspodientes a sueldos progresivos adeudados a los Profesores José Rosa Larrosa y Eduardo Amézaga.

17696—Apruébanse los estatutos del "Nuevo Teatro Circular", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

17697—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Plaza", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

17698—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para disponer de hasta la suma de $ 9.388.98, para invertirlos en la construcción de una cámara frigorífica a fin de instalar un refrigerador en la Escuela Correctiva de Inadaptados.

17699—Encárgase de la Jefatura de la 1.a Sección del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al actual Sub jefe de la misma, señor Gabriel Pérez Tejera, autorizándose a la Contaduría General de la Nación, para liquidar al citado funcionario, las diferencias de sueldos que le corresponden, entre el cargo de que es titular y el de Jefe de Sección, a partir de la fecha de la presente resolución.

17700—Nómbrase, de acuerdo con el concurso realizado al efecto, a las personas que en la respectiva resolución se indica, para ocupar los cargos que en la misma se establece, en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección.

17701—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para proceder al llamado a licitación pública a fin de adjudicar la explotación del servicio de bar y confitería del Casino del Estado-Punta del Este.

17702—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Maragata de Músicos" (A M. D. E. M.) con sede en la ciudad de San José, capital del Departamento del mismo nombre, concediéndosele personería jurídica.

17703 al 17707—Declaránse definitivas las incripciones provisorias efectuadas por el Registro General de Traslacciones de Dominio, de las escrituras que se detalla en las resoluciones respectivas, en razón de lo determinado en el artículo 1.o del decreto del 16 de Agosto de 1960, que sustituyó al artículo 5.o del decreto de 18 de Junio de 1957, reglamentario de la ley N.o 12.358 de 3 de Enero de 1957.

17708—Solicítese al Senado de la República, la venia correspodiente para proceder a la destitución del funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señor Florencio Alcides Alzaibar, por la causal delito.

17709—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a la resolución que antecede.

17710—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 500.00, destinada a solventar los gastos que originó a la "Federación Aeronáutica del Uruguay" los agasajos a la delegación argentina que realizara un viaje de buena voluntad.

17711—Desígnase a la señorita Myriam Baranzano Soca, Escribiente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

17712—Nómbrase para ocupar el cargo de Panadero de 3.a en el Consejo del Niño, al señor Omar García.

17713 al 17836—Concédense 28 acumulaciones de sueldos, y considéranse 96 pasividades. Se adjunta copia de la Resolución correspondiente.

Apruébase la reglamentación que regirá la gestión de la Intendencia de los Casinos del Estado, Oficina Central y demás dependencias de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, autorizándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar para el cargo de Intendente, por el término de noventa días y con una asignación mensual de $ 1.000.00, al señor Estevan Homero Clérice.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Miércoles, 9 de Noviembre de 1960 — Núm. 16031

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña MARIA MERCEDES CRISPO de COCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19118 Nov.1.o_v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don OSCAR SANTIAGO DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19015 Nov.1.o_v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ANIBAL o ANIBAL CANDIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18748 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don PRIMITIVO CAZAUX GUIRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18749 Oct.27_v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña INES o INES PETRONA ARRIETA de ROSSI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18750 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MIGUEL DI PAULO o DI PAULA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18751 Oct.27_v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMIANA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18686 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o BEDROS AYANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18654 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA MONTANER DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18618 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUARDA MARIA MARTINEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18620 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o KATALINA o KATA MODIC JAKSIC o JAKSICH de NJERS o NIJERS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18615 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL JUANITA GARRIDO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18621 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SANJURJO DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18622 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA ADORINDA RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18623 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN o CARMEN CERES o CERA DE MODUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18825 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA LORIGADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18895 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO o VACLAV KRECL BARTOS (57|304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18896 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE PASCALE (57|234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18897 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARTINEZ SENDE (57|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18898 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO o LEOPOLDO RUPERTO REBOLEDO o REBOLEDO MIRANDA (57|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18899 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MABEL QUIROS DE MONTERO (57|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18900 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PEREZ ZUNDA (55|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18901 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE FERNANDEZ o FERNANDEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18956 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO REY BASADRE, (57, 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19229 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO IVAN OLIVER, (57, 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19230 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MONTAÑES de DE UNIVASO o CARMEN MONTAÑES DE UNIVASO (57, 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19231 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVATORE PAPASSO, (57, 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19232 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MENENDEZ DE UHALT, (57, 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19233 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA MUSSO DE MOIZO, (57, 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19234 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REY TASENDE, (57, 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19235 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don PEDRO TERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19327 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIO DIAZ BORCHES o BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19362 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ALVAREZ DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19464 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUM (L.o 57, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19509 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE o MARIA DE LA ASUNCION LOPEZ ARIAS o MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19135 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNINA TAMBASCO DE LADAGA (L.o 57, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19136 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTRO RADO o FLORO ABELARDO CASTRO RADO. (L.o 57, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18951 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MAYOBRE BRAVO DE TARAMASCO, (L.o 57, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18953 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA CARAGNA LLARENA DE ESCOBAR o MIRTA CARAGNA DE ESCOBAR o MIRTA C. DE ESCOBAR, (L.o 57, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18954 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA NACHAJON DE SASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18955 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o DOROTEO AMALIO MOLINA FLORIT, (L.o 57, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DOMINGUEZ MUNIZ, (L.o 57, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18964 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARTIN LABACA, (L.o 57, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18950 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGARIÑOS DE VARELA (L.o 57, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19137 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA MENCHESZ DE PIOTROSVKY o ANA KOLOZVARI DE PIOTROWSKY o ANA MANCHES DE PIOTROWSKY, (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18952 Oct.31v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.7-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ESPINO DE MATTOS (L.o 57, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov. 3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORI VERDIANI (L.o 57, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19357 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO CERCHIARI BARBARINI (L.o 57, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19358 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUM o BRUM LARRAECHEA (L.o 57, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19359 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA AGUSTINA o AGUSTINA CAZASSUS DE VIDOVICH (L.o 57, F.o 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19360 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FRANCISCO GARCIA ALVAREZ (L.o 57, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19430 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRADO PEREIRA (L.o 60, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19361 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA DE LA LLANA DE INZAURRALDE, (L.o 59, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18824 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO MARZOA (L.o 60. F.o 323). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18747 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPOZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GURMANDO o GRUMANDO CARDINAL de NAVARRO (L.o 60, F.o 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19012 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ILUNDAIN (L.o 59, F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19013 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60, F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BELDARRAIN LETE, (L.o 60, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19227 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MARTINEZ DE MACHIN o SIXTA ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ DE MACHIN (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19463 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO GIOVANNI ENRICO GIUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19447 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LAGURARA DE MICHELINI y AGUSTIN MICHELINI o MICHELINI MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMER AMADO CARDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18752 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18785 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOTTOLANI de SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18656 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16897 Set.30-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIÉ o LUIS VALESTIÉ; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIÉ; JOSE LUIS BALESTIÉ o JOSE LUIS VALESTIÉ o LUIS BALESTIÉ o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIÉ o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIÉ; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSIN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSÉ o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIÉ o FEDERICO BALESTIÉ PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIE o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIÉ LOPEZ; LUIS BALESTIÉ LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ: VIRGINIA BALESTIE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIÉ o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIÉ o BALESTIÉ GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEBAN, MARIA del CARMEN SIENRA SIENRA o JORGE SIENRA o JORGE SIENRA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19016 Nov1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16699 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ORIBE u ORIBE SANBAD o SAMBAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19094 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VALVERDE de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN IBARBURU BELAUNZARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARIJON MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19406 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TABOADA o TABOADA CENANDE o SENANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19407 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ o PEREYRA y FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18760 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGUERITA CIBRARIO de GARBOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18753 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18754 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTOGNAZZA o ANTOGNASA y de LUISA POLETTI de ANTOGNAZZA o ANTOGNASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18755 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO FARINA o FARINA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18757 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASSO de CAFFA y de MARIA ELENA CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18758 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS LEOPOLDO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18759 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESMORIS MARTINEZ o MARTELO o MARTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18761 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CIPRIANI de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18762 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA BOLOQUE o BOLOQUE LAURNAGARAY de UGARTEMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octeubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18756 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE OROZCO u OROZCO TABAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18680 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16940 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA EULALIA RIVAS de CANEPA o RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Nov.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA SCOZ o SCOZ SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18678 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ELISA o ANGELICA ELISA TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18676 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o FRANCISCO FERNANDEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18675 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MARIA PEREYRA o PEREYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18677 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TORRENS o TORRENS BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18683 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA VANDONE DE VANDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18681 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONTEMPLACION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19465 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA MUSO o MUSSO DE HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18497 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16936 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SPOSITO LIPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18679 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA LARADIE DE FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAROFIO ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUZON (54|667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19501 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO o BELLO PEREIRA o BELLO PEREIRO o BELLO PEREYRA, (55, 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18849 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BRADVICA (55,33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18917 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DROETTI (55|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18916 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMARERO (55|48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18913 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOVITA o MARIA JOBITA PEREZ RODRIGUEZ o PEREZ DE STARICCO (54|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18914 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DELFINO DE PARALLADA (55|33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18915 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MEDINA o MEDINA FERNANDEZ, (55, 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18684 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VALLE GALUSSO, (55, 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18685 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA u OTILIA EMMA DE MARCO o DE MARCOS DE LANZARO (53|558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18912 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLETA VICTORIO ISOLINA o COLETA VICTORIA ISOLINA o ISOLINA CAIRO o CAIRO AROCHA de SACONI o SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19091 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA TEODORA o TEODORO AMARO o AMADO de MARTINEZ (54-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19093 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ de OCAMPO y la de VICTOR MODESTO OCAMPO VILAZA (54-653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19090 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA MUSCIO o MUSCIO LACAVA o LACABA de VIAZZI (55-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19092 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JOSEFA TERESA DEMARCHI o JOSEFINA MARTINA TERESA DEMARCHI SCOTTO (54-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19405 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ de la VEGA o JOSE MARIA de la VEGA (54-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19390 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERRETIERI o BERRETTIERI VIGNOLI o VIÑOLY o VIGNOLY (54-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19391 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA o CONCEPCION PAULA BOLLA o BOLLA BARRIOS DE GIORDANO (55-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19392 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO SICA o SICA RUSSOMANO (55-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19393 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SANTIAGO TERRA CARDOZO o CARDOSO (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19394 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAINI o MAINI MILANO (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19395 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VANDA BERJATAITE o BIRZANSKESSI o BERZANSKAITE DE MURAVYOVAS o MURAJOVAS (54-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19403 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SERAFIN CHIARLE (54-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19397 Nov.7-v. nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ de REYES o GONZALEZ CRUZ (55-47), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19398 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NARUSEVICIUS (55-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19396 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FIAMMENGO (54-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19399 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL MACHIN MARTINEZ (54-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19400 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o AURELIO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENTANCOR (54-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19401 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO o DELGADO SANSON (55-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19404 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BALLOTTI (54-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19402 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WIFREDO o ANIBAL WIFREDO LUIS AGUIRRE ANTUÑA (49|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18743 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO DOMINGO JUAN ROSSI DELUCCHI o DELUCHI (49|96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18745 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ZUBIZARRETA GIGON (49|196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18746 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JARA de BENGOCHEA (49|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ante Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18744 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MÜLLER de TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48|658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINZ WOLFF o WOLFF APELT (49|93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18817 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOLDARACENA LUJAMBIO (48|460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18418 Oct.26-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GIL o GIL RIUS, (49|146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18606 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA AMEIJENDA GUILLET o PERFECTA AMEIGENDA o PERFECTA GIL DE SANDOMINGO o PERFECTA AMEIJENDA DE SAN DOMINGO (48|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18591 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NORBERTA CAMPELO DE CAMPELO (49|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18821 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO PEDRO o PEDRO ARTEMIO GRAJALES o GRAJALES BORGES (48|324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18816 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DAGNINO PIAGGIO (49|103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18818 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES o TORRES LOPEZ (49|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18819 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES JULIA o MARIA JULIA NIEVES CASTELO DE MANSO (49|174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18820 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PEREZ (49|104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18823 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SZYMKOW (49|92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18822 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LA VECCHIA de RESTA o MAGDALENA LA VECHIA o LAVECHIA DI CANIO o DICANIO (L.o 49, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19007 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO de PITA (L.o 49, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19008 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANQUET de ANTUNEZ (49-144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19009 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARDANZ de ANDION (48-612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19010 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMPONI CHIOINO (48-642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FRANCIS MARTINEZ (49|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19132 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAÑA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 tuario.
1) $12.00 10|pub. 18906 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SAGASTUME DE MASSOLO (49|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 19131 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR CANO TRIAS (49|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19122 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO JOSE ANTONIO CAMINO o COMINO (L.o 49, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19130 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ROSA o MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ (48|609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19133 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUTISTA GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19226 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANTINA FUSARO DE COLOMAR, (L.o 48, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRÄMER PALLORDET (L.o 49, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO TELESFORO DO SANTOS o DOS SANTOS o ALFREDO OREIRO DO SANTOS (L.o 47, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 o de Noviembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19354 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAMBEL CHIMITS o SIMITS (49-104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEBRATTO DE SETTIMO (49-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19356 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL o AXEL REINHOLD SUNDBERG (L.o 49, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19466 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALVAREZ ALONSO (L.o 49 F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19498 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO PARENTE (49|106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19460 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DEUS o DEUS BARRETO (48|649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19462 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCADIO ACOSTA (49 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19461 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA MARCHISIO DE GARCIA 49|130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19225 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RUMUALDA PERDOMO DE FURQUERE o FULQUERE o FURQUERO y de don DIONISIO FULQUERE, FURQUERE o FURQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (calle: Solís N.o 1466, piso 1.o). — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19228 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19046 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALI TIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Febrero de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18876 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 18781 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19249 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FAGUNDEZ, citándose para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 18877 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de CARLOS CANEVA, citándolos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 16 de Mayo de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 18878 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE LORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18814 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA C. BO de ROVERE o JUANA BO de ROVERE o JUANA CECILIA VICENTA BO de ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18720 Oc.t27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BARTHE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18739 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTO GALLO DALLIER o GALO DALIER o GALO DAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18641 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUCHE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19072 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VIRGINIA CLERI o CLERIS de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19053 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARI o DOMINGO RAMON FERRARI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 4 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19244 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BUT DE MRYGLODOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19489 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19488, Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOCA, ISABEL SOCA DE ROBAINA o ROBAYNA, TIMOTEA FELICIANA o MARIA ISABEL ROBAINA o ROBAYNA SOCA DE MARTINEZ, JUANA GONZALEZ DE SOCA y ANA PEREZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19443 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIO VIZCAINO, ELBIA o MARIA ELIA TERESA VIZCAINO y ELENA VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18722 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASSALACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18673 Oct.26v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARBERO DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18674 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BORDAHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19328 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES FLORENTINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra de la misma, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, en término de treinta días. — Canelones, 24 de Octubre de 1960.
1) $12.00 10|pub. 18843 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CELINTANO de DESTRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado en término de treinta días. — Canelones, Setiembre veintisiete de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18721 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, encargada de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de la señora MARIA ESTHER ALVAREZ DE MACHI, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, encargada.
1) $12.00 10|pub. 19296 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODINA VILLANUEVA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19379 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18719 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEOFILO RIBEYRO BISSALLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18766 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o UMBERTO BONJOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18779 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERMIN OLGIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18688 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA RUFINA HERNANDEZ DE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18616 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLE DEPRATTI DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19156 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BARATE PARDIAS DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18611 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GEYMONAT DE LAUTARET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18612 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON

POUSO o POUS o POUSE o POUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19075 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONJOUR DE ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18614 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18613 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEYRONEL DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19158 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LEON BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19157 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAIBANA o ANA GONZALEZ SUAREZ DE FERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CELEDONIO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1960 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19480 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO NIEVES LUNA o MARIO LUNA NIEVES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Colonia, 21 de Octubre de 1960. — Hugo Nelson Alfaro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19159 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA VIGANOTTI DE VALLARINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Hugo Nelson Alfaro, Juez de Paz Enc. 1.a
1) $12.00 10|pub. 18615 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA o EUSEBIA MARTICORENA o MARTICORENA MARIASCORENA o MARTICORRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Junio de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19125 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FELIPE SANDOMINGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 25 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 19076 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don ROBERTO LOPEZ MARTINEZ o ROBERTO GERONIMO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados término de treinta días a deducir en forma sus derechos para que comparezcan dentro del término derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 25 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 19077 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don MIGUEL ANGEL BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez Octubre 25 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 19078 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BINARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19253 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SILVA o SILVA TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Durazno, 18 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19254 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19255 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña CARMEN ZAVALA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19316 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ordenó la apertura de las sucesiones de ANTONIA DERETE DE LARRAMENDI y de GUILLERMO LARRAMENDI o LARRAMENDIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18607 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ISABA o ISABAS HORNO u HORNOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18646 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL LAVALLE o LAVALE o LABALLE o LABALA o LABALLA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 27 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19496 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA RAMONA NIEVAS DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18633 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCHULTZE o SCHULTZA GIMENEZ de DULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1960. — Ramón Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19000 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALDOMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
) $12.00 10|pub. 19193 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA AMANDA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18708 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18707 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18706 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ALMANDOZ DE ASTOR o ALMANDOZ MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18705 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA SALMINI o SALMINI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18704 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CAMILO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18701 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus rerechos ante este Jugado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18702 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACHIN DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18703 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO SILVANO FULQUERE o FURQUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19432 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VARELA DE CASTILLO citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Sarandí Grande 4 de Octubre de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18700 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TIMOTEA HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19004 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO FERNANDEZ y de TERESA RIOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19005 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA BORGES de DIAZ o FRANCISCA SOLANA BORGES de DIAZ o JESUSA FRANCISCA o JESUS FRANCISCA BORGES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19006 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JULIAN BAEZ GUTIERREZ o JESUS BAEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19317 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA EUGENIA PEREIRA DE ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19318 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCO FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18644 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18969 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO LA CRUZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18975 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDISON DE LEON o LUIS EDISON DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18970 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GOMEZ o DIEGO GOMEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 18973 Oct.31-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TULIO o JESUS TULIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18972 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO OJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18974 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO HERACLIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19373 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GUADALUPE o GUADALUPE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19374 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAZARO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19375 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18971 Oct.31-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEONCIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19376 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO o JOSE PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19377 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19378 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA CHALELA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19289 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19287 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA ISIDORA MONTENEGRO DE CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19292 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA ISABEL RUIZ DE BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PORTELA DE VEINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19286 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HRIO ERNESTO GRIFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18811 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA VIERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19293 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19290 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE VEROCAY THEXEIRA o CARLOS VEROCAY TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19288 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19291 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19062 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRECENCIO o CRESENCIO o CRESCENCIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19064 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRILA PINTOS de GONZALEZ o CIRILA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19065 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19066 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERATO FARIAS o FARIAS MERLADETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19067 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMILDA CASAL de GOMES de FREITAS o RUMILDA CASAL BINA de GOMEZ de FREITAS o RUMILDA CASAL BINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19069 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BASAUTA o TIMOTEO DANIEL BASAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 3 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19068 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO SEGARRA GONZALEZ o FERNANDO SEGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19063 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ISABEL BENITEZ DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19475 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la suceión de EFRAIN MERCEDES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18600 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de 1 asucesión de ADAN VICTORIANO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18601 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MOLINA (hijo) o ELEODORO MOLINA VEIGA o HELEODORO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18645 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ELEUTERIO CORBO SAYAVEDRA o GILBERTO CORBO o GILBERTO E. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18590 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CORBO o MARCELO CORBO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18642 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO WALMIR CARDOSO o LEONARDO WALMIR CARDOSO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18643 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ACEVEDO y de CARLOTA ARAUJO DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18644 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENTINO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18827 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17885 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES EUSEBIO VELAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18829 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL TOMAS MORENO PINTOS e INES TORIBIA o INES IGNACIA ABREU DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18828 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TELESFORO GUTIERREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 17 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18797 Oct.27-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 18889 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EULOGIA o RAMONA PASCAL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario, Adjunto.
1) $12.00 10pub. 18887 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOVIS o CLOVIS MACEDONIO o MACEDONIO CLOVIS DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18888 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MATILDE o MATILDE FLORENTINA IRIARTE MARTINEZ DE BARANZANO.

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18866 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BEREAO o BERIAU o BERIAO, FELIPE BRUNO, SULEMA o ZULEMA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DE MORA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUGLIELMONE DE MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19265 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARDOZO o ANICETO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19266 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19267 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19268 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANESSE DE ANGELLOTTI o JOSEFA GRANESI DE LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19207 Nov.4--v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FIDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18960 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MEDINA DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19173 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CHAMORRO o RAFAELA CHAMORRO DE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19126 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18992 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO SABINO AUSAN ALDETA o AUZAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18767 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18993 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALVAREZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.0 10|pub. 18991 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18768 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRONDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18994 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ DE CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10pub. 18995 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEREZ o LORENZO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18996 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAGDALENO TORRES RODRIGUEZ o JUSTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19341 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORRES REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19342 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DE LEON CHAMORRO o de LEON CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19343 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19344 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BELTRAN BIDEGAIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $12.00 10|pub. 19345 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19346 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PORLEY DE SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.—
1) $12.00 10|pub. 19347 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMANIELLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19110 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERNESTO PROTT y LORENZA CAILLAVA de PROTT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19112 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA FERRER GONZALEZ o LAURA o LAURA NICOLASA FERRER GONZALEZ y de GUADALUPE FERRER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19105 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALIN o GALIN YARAVIDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19106 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARRON o ARRON ABOAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro do treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19111 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFINA o CATALINA LEMAIRE de MARTIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19107 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAVALLETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19108 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RUPERTA BONTIN o BONTINCK o RUPERTA BONTIN o BONTINCK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19109 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERMIN PERRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de Octubre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19482 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO IBARBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Octubre de 1960. — Esc. Nepomuceno Modernell.
1) $12.00 10|pub. 19483 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RUFINA u OFELIA RUFINA VILLALBA de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 31 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19113 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NATIVIDAD CURBELO DE BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19452 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19453 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Octubre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz-Encargado.
1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO MAXIMO MOREIRA ALFARO o EPIFANIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 18882 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CENA DIAZ o BERNARDINO C. DIAZ o BERNARDINO S. DIAZ o BERNARDINO SENA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18883 Oct.28-v.nov.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos - (Las piedras)
Ex-quinta Vidal Rodríguez

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874, de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
24	"A"	5363	12848	Venancio Pintos
61	"C"	5363	12885	Ramón Duarte Silva
62	"C"	5363	12886	Ramona Alegre
64	"C"	5363	12690	Ruben Cairo Sussia
70	"C"	5363	12894	Pedro Sosa
90	"E"	5363	12915	Elodina Cardozo de Lavalle
100	"E"	5363	12925	Sixto Pereyra

Villa Los Aromos

Ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Héctor Carlomagno, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954, con el Nº 468.

Sol.	Manz.	Padrón actual	Comprador
128	"G"	34335	Pedro Roso y Antonio Ramón Huertas

Las Brujas

Ubicada en la 3ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Carlos Mac'Coll, de fecha Setiembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1.574, de fecha 6 de Setiembre de 1942.

Sol.	Frac.	Padrón m|a	Compradores
8	"h"	603	Otto Neuman, Martín Kosseda, Ida Sentschenko de Harder, Rudzevich, Jorst George Stobbe y Guillermo Pomp Dietrich

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $72.00 15|pub. 19429 Nov.7-v.nov.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Laszlo Kiss Nemeth, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 559; a Rivera Francisco Carbone Oliva, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 484; a Claver Hugo Carreras Collado, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 481; a Esteban Magdaja Haugya, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 388; a Carmen J. Viera Bentancour, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 479; a María M. Acuña de Amaral, prometiente-compradora del solar 18 de la manzana 473; a José López Mello, Francisco López Mello y Rey Marin Nieto, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 449; a Ramón A. Rodríguez Batalla y Juan Ricardo Hernández, prometientes-compradores del solar 5 de la manzana 401; a Luis Alberto Toledo Donate, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 49; a Juan José Lago Campo, prometientes-comprador del solar 5 de la manzana 494; a Raúl Janero, prometiente-comprador del solar 19 de la manzana 466; a Wilma González, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 496; a María A. Aguiar de Spósito, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 497; a María E Flores de Hernández, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 488; a José Barcons Canallas y Manuel Patiño Otero, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 390; y a María Luisa Chiesa Iriondo, y Mario E. Germán Fernández, prometientes-compradores del solar 10 de la manzana 518, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 2113 del libro 51; 512 del libro 62; 1355 del libro 63; 1475 del libro 67; 277 del libro 67; 2195 del libro 66; 2266 del libro 66; 988 del libro 69; 1 del libro 69; 954 del libro 69; 839 del libro 74; 118 del libro 75; 366 del libro 78; 51 del libro 83; 64 del libro 83; y 29 del libro 83; y se hace saber también a Elbia Apolinario de Silva, prometiente-compradora del solar 11 de la manzana 490; José L. Mayans Oliva; Hugo D. Perera Pezzolano, Cándido J. M. Robido Schiaffino y Luis E. Nebel Cumplido; prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 472; a Filiberto Pellegrini Navarro, prometiente-comprador del solar 24 de la manzana 432; a María E. Espantoso de Franco, prometiente-compradora del solar 14 de la manzana 472; a Héctor y Walter Ipar Viturro, prometiente-compradores del solar 20 de la manzana 514; y a Néstor Abel Cuello Gabastou, prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 517, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas, convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 120.00 15|pub. 18429 Oct.24.-v.nov.14.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa por parte del promitente comprador señores José Esteller y Leandro Vidal y relativo a una fracción de campo ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 5981 en mayor área, señalado con el N.o 91 en el plano del Agrimensor J. Jiménez de Aréchaga de Diciembre de 1951 inscripto en la Dirección de Catastro el 2 de Abril de 1952, tiene una superficie de tres hectáreas 3.274 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, lindando al Este en 146 metros con calle del fraccionamiento; al Norte en 218 metros 94 centímetros con fracción Nº 90 del mismo plano; al Oeste en 147 metros 9 centímetros con sucesión S. Abella y al Sur en 236 metros 88 centímetros con fracción N.o 92 del mismo plano, se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre la mencionada promesa. — JUAN FRANCISCO y MARIANA CIRA ALDECOA.
2) $ 48.00 15|pub. 18291 Oct.20.-v.nov.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1ª Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el Nº 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar	Manz.	Padrón m|a	Comprador
12	K	720	Félix Carlos Franco
6	K	720	Javier Altez
2	Q	720	Mario Rodríguez Vigliola
16	J	720	Gracián Techera Canto
12	A	720	Angélica Puñales de O'Donell
19	M	720	Ramona V. Correa Rocha
13	Ml	720	Nuble Riera
13	LL	720	Humberto Silvera Terra
16	T	720	Victoriano Fernández

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha.
2) $48.00 15|pub. 18649 Oct.26-v.nov.16.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo Nº 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1960, a las diez horas, en

su local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el día anterior de la asamblea, en su sede social de la calle Solís Nº 1533.

3) $20.00 10 pub. 18742 Oct.27-v.nov.10.

CARMETA S. A. I. C.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 1960 a las 11 horas en el local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1960; la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9.o de los E. S.) y elección de Síndico; 5) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 18909 Oct.28-v.nov.11.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 23 de Noviembre de 1960 a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1960. Elección de un Director y de la Comisión de Cuentas. Reforma de los estatutos. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — El Directorio.

3) $38.40 16|pub. 18942 Oct.31-v.nov.22.

C.A.O.D.U.S.A.
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A., (Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A.) para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 18 de Noviembre de 1960, a la hora 18 y 30 en la calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de nuevo Directorio; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361 con la antelación que determinan los estatutos, de acuerdo con el artículo N.o 25. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 19194 Nov.3-v.nov.14.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de 'Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 23 de Noviembre de 1960, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1960. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades. Reforma de los estatutos. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — El Directorio.

3) $38 40 15|pub. 18941 Nov.3-v.nov.23.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo al art. 8 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre a las 11 horas en Rincón 468 6.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus remuneraciones. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones con una anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de realización de la asamblea según lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales.

3) $36.00 15|pub. 19332 Nov.4-v.nov.24.

EL PAIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social, sito en Plaza Libertad 1168, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del citado para la reunión. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $21 60 5|pub. 19435 Nov.7-v.nov.11.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 1960, a las 17 y 30 horas en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1) Capitalización de reservas. 2) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota. Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 19210 Nov.4-v.nov.10.

SEDALANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sedalana S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 29 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Gral. Luna Nº 1379, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas, ésta quedará autorizada; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio; C) Nombramiento de Directorio y suplentes; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Juan Carlos Pérez Ortega, Vicepresidente. — Carlos Gascue, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 19388 Nov.7-v.nov.11.

A.U. ABRASIVOS URUGUAYOS S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa "A.U. Abrasivos Uruguayos S.A.", para la segunda asamblea general ordinaria, a realizarse el 15 de Noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la empresa, calle Carlos Ma. de Pena Nº 4469, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Situación económica de la empresa; B) Consecuencias del decreto del 29 de Setiembre de 1960, que permite la libre importación de papel de lija y esmeril, con recargo del 40 o|o; C) Aprobación del balance del último ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1960.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones y|o recibos correspondientes, en la sede de la empresa, Carlos Ma. de Pena Nº 4469, cinco días antes de realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19389 Nov.7-v.nov.11.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre de 1960, a las 9 horas, en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2.o) Reforma de los estatutos; 3.o) Ampliación del capital.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales (art. 45 de los estatutos).

Para aprobar lo propuesto por el Directorio, se requerirá el voto de la mayoría que represente 3|4 partes del capital integrado (art. 17 y 53 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio

3) $12.60 3|pub. 19340 Nov.7-v.nov.9.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Zerboni y Lockhart S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 18 horas en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos; 2) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones o el certificado de depósito de bancos y oficinas públicas en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 19508 Nov.8-v.nov 9

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y retribución al Directorio, correspondiente al 15 ejercicio económico, vencido el 31 de Agosto de 1960; 2) Elección de tres Directores titulares; 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 19445 Nov.8-v.nov.9.

CHERRY S. A.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 25 de Noviembre a las quince horas en el local social 18 de Julio N.o 976, orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultado e informe del Síndico de los ejercicios 1958 y 1959; 3) Reforma de estatutos; 4) Elección de siete Directores titulares, del Síndico y su suplente, (artículo 15 y 24 de los estatutos); 5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 14).

Se recuerda que para formar parte de la asamblea es necesario registrar en Tesorería de la Sociedad las acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas con una anticipación de por lo menos 48 horas a la hora de la reunión (artículo 13).

Nota: Treinta minutos después de la hora indicada, la asamblea puede sesionar válidamente con cualquier número de accionistas y acciones representadas, (artículo 11). — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 19438 Nov.8-v.nov.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Valiarino, Victoria O. de Depaoli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pú-

blica esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Mirazo Jauregui contra AURORA JUANA MEDEROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 688), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Mirazo Jauregui y Aurora Juana Mederos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17765 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Pintos contra Eugenio O. Rodríguez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eugenio Orestes Rodríguez y Rosa Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17764 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Isabel López c| JUAN PANTALEON ORICCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 197), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pantaleón Oricchio e Isabel López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19241 Nov 4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 221), se hace saber que por resolución del día 18 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19102 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Roberto Silbera contra MARIA ESTHER PANZARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 154), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Silbera y María Esther Panzardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18287 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alvira Roza da Silva contra JOSE IGLESIAS GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 648)". se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvira Roza da Silva y José Iglesias Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7º de la Ley número 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19101 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO ZELNIKER y MARTHA FRIEDMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 234), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio Zelniker y Martha Friedmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17702 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados, "Zulema E. Riano contra ENRIQUE AVALO. Disolución de sociedad conyugal, L.o 56, F.o 220", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Avalo y Zulema Esther Liboria Riaño, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16377 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Flor de María Osorio de Mercado contra VICENTE MERCADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 268), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Flor de María Osorio de Mercado y Vicente Mercado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18926 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LINDA GHETTI y EMIDIO BORGHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 198), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Emilio Borghi y Linda Ghetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales esta se hace publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 18155 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CANTO MANLIO ALBERTO HOMERO y MALDONADO CANDIDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 424), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manlio Homero Alberto Canto y Cándida María Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19467 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vatteone de Romano Elsa Magdalena y ROMANO AMADOR F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L o 60, F.o 223) se hace saber que por Decreto del 17 de Octubre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18339 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Grignetti Carlos y OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 306)", se hace saber que por Decreto del 28 de Setiembre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini, que se había dispuesto en autos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18338 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RIOS SALVADOR ALFREDO y GONZALEZ GONZALEZ TAY SEE NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 537), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Alfredo Ríos y Tay See Natalia González González y se cita a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 6 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17725 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FALKIN JACOBO y CHIVIE GRODNITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-704-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Jacobo Falkin y Chivie Grodnitzky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17584 Oct.11-v.nov.9

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "SCARANI ROSELLO, ROBERTO ANTONIO y MARIA AMELIA MARZOA REIGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-831-1960)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por los esposos Roberto Antonio Scarani y María Amelia Marzoa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17817 Oct.17-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodríguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29.IX.960. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 17465 Oct.18-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Herbin Juan Francisco con MATO ALDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad" (V-812-1960), se hace saber que con fecha 26|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Herbin y Alda o Aída Lucía Mato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18337 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YSABEL ARCAY CUEVAS y MANUEL MENDEZ MARTINEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18033 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA ARIAS y CARLOS L. o CARLOS LAUREANO ACOSTA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18032 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Octubre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre César Rebagliatti y Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti decretada por auto N.o 13513 de fecha Setiembre 22 de 1960. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18582 Oct.25-v.Nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO MENUTTI o MENNUTI CARDACINI y ANGELA CATROFE LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18029 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRUCTUOSO PABLO PIÑEYRO PIÑEYRO e HILDARA CORALIA TIZZE MIERES. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesnta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18170 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MATTEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo aaprecibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $43.20 20|pub. 17071 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López Ubilla, Julia Josefa contra VILLAMIL, JUAN JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 415), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18285 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DARIAS, DOMINGO RODOLFO o DOMINGO y GONZALEZ, AIDA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 665), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18286 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scarcela, Nelly Margarita con VALDO CESAR GARDIOL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 174), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18153 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHIODONI, MIGUEL y DENTONE, VIDYA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 102), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 18922 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICALA, JUAN JOSE DOMINGO y CASTRO REQUENA, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18030 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernst o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 17293 Oct.17-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szerel, Antonio contra MARGARITA MICAELA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 65)", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Szerel y Margarita Micaela Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17830 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Neme, Leonor contra ESCOBAR, RUBEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 93)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Escobar y Leonor Neme. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17746 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERENGUER, FERNANDO y SEBASTIANI, TERESA. Disolución de la sociedad conyugal, (L.o 49, F.o 94)", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19017 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Satriano Francisco Paulo y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 9" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de setenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18687 Oc.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis Nelson Spillere contra MARIA DEL CARMEN HEBECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Nelson Spillere y María del Carmen Hebech, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 13 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18783 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Arvallo o Arballo Arbelo Ruben y BRENDA DELMA BONINO CARDOZO. Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 123, N.o 1249)", se hace saber al público que por resolución N.o 10.175 del 27 de Setiembre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rúben Arvallo o Arballo Arbelo y Brenda Delma Bonino Cardozo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efec-

tos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40 00 20 pub. 18329 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Carmen De Los Angeles B. A. de Bertúa contra PEDRO BERTUA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 151, Nº 444), se hace saber que por resolución del día 10 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Bertúa y Carmen De Los Angeles B. A. de Bertúa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 17732 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Violeta Cabrera de Costa contra CATALINO COSTA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" —L. 7, F. 150—, se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Catalino Costa Costa y María Violeta Cabrera de Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 8 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40 00 20 pub. 18499 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "Graciela Fanny Mestre de Arpi contra LAVALLEJA ARPI. Separación de bienes, (L.o 29, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año, se decretó la separación de los bienes conyugales de los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 16599 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Luz Olivera Costa contra A. SALVADOR VIEYTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 29, Nº 315, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Luz Olivera Costa y Salvador Vieyto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18326 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LAURO AGUSTIN VARGAS y OFELIA P. MOREIRA, en La Paz C.P. el 9 de Octubre de 1952. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20 pub 19250 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Castiglia Santiago Plácido - GALIANO de CASTIGLIA ESPERANZA NILA. Disolución de la sociedad legal y liquidación sociedad conyual" (L.o 33, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago Plácido Castiglia y Esperanza Nilda Galiano de Castiglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20 pub. 18698 Oct.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Sosa, Luis Maguin c|DUARTE, VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 585)" se hace saber que por resolución de fecha 9 de Setiembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Maguin Sosa y Virginia Duarte y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub 18449 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bustelo, Valentín c|HERNANDEZ, EVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 11, F.o 607)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 30 de Setiembre de 1960, se decretó, la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Valentín Bustelo y Eva Hernández, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18976 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Margarita Florentina Bussorelli de Ravera contra ANDRES FRANCISCO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Florentina Bussorelli y Andrés Francisco Ravera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19302 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA PILAR ARREGUI DE SANCHEZ con RAUL SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 364), se hace saber que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Sánchez y María Pilar Arregui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Setiembre 22 de 1960. — Jorge Pérez Scremini. — Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18094 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SERAFIN DOS SANTOS y ONDINA PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 43, F.o 531)", se hace saber que con fecha 3 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín dos Santos y Ondina Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, 24 de Octubre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIA COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto María Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 18 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19479 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 502), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19478 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA TEIXEIRA CARDOZO y DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA (L.o 20, F.o 370), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18804 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HENRY AMILCAR PASCALE y ELIDA GAUDIOSA TERESITA BELLAGAMBA (L.o 20, F.o 359), a la vez se cita a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 17771 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto dictada en autos: "María Yolanda Apa de Macció contra HELIOS ROGELIO MACCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha Setiembre 16 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Yolanda Apa de Macció y Helios Rogelio Macció, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (art. 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Setiembre 30 de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 19263 Nov 4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Ferrá Esperanza Orquídea c|SICCO JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 15, F.o 296", se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esperanza Orquídea Ferrá y Julio César Sicco, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlo dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32 00 20 pub. 18508 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Travieso Florentino Enrique y MUSSO MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 575", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días, arts. 6 y 7 Ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18507 Oct.24-v.nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 81) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano.

5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16063 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Saravia María Francisca contra DIEGO MARTIN BATALLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 24, N.o 661, Folio 578", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Diego Martín Batalla y doña María Francisca Saravia, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18381 Oct.28-v.nov.25.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber: que Santiago Parodi Nolasco y Luis Melitón Panizza disolvieron la sociedad que integraban, explotando el comercio de carnicera sito en Avenida Italia N.o 4030 de esta capital. La disolución se opera al 30 de Abril de 1960, desde cuya fecha el señor Santiago Parodi Nolasco, toma a su cargo el activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martires, calle Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — SANTIAGO PARODI NOLASCO. — LUIS MELITON PANIZZA.

6) $32.00 20|pub. 17620 Oct.13-v.nov.10.

RIENZI Y ZARAUZ

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 14 de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la razón "Rienzi y Zarauz", quedando el activo y pasivo a cargo de la socia señora María del Carmen A. de Rienzi, quien continúa con el negocio. Acreedores: Rodó Nº 900. — Mercedes, 1º de Octubre de 1960. — MERCEDES OFELIA ZARAUZ. — MARIA DEL CARMEN A. DE RIENZI.

6) $32.00 20|pub. 17807 Oct.17-v.nov.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores Río Branco 1568, se ha resuelto disolver la sociedad Bravo y Martínez que giraba en plaza por la Despensa y Fermentadas embotelladas Avenida 18 de Julio 2184 denominada El Rodeo, vendiendo la socia Francisca Martínez Martínez su parte pro-indivisa a la Sra. Francisca Martínez Amat, constituyéndose la nueva sdad. Juana Bravo Martínez Francisca Martínez Amat, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — JUANA BRAVO MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ AMAT.

6) $ 40.00 20|pub. 18861 Oct.28-v.nov.25.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "HERIBERTO LEMOS y JORGE EDUARDO FOCCO", en el ramo de almacén anexos y despacho de bebidas fermentadas embotelladas, vendiendo el señor Jorge Edo. Focco al señor Lemos su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Luis A. de Herrera N.o 585, Artigas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HERIBERTO LEMOS. — JORGE E. FOCCO.

6) $24.00 20|pub. 18047 Oct.19-v.nov.16.

DOPEREIRO Y ARMARIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad Dopereiro y Armario que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Calzados bajo la denominación de DOYAR en la calle Lorenzo Fernández N.o 3102. Acreedores presentarse en Andes 1338, Piso 3, Esc. 13. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — VALERIO DOPEREIRO. — LUIS ARMARIO.

6) $24.00 20|pub. 18651 Oct.26-v.nov.23

Con intervención de "Unión Comercial, García y Docampo", Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituída con el señor Walter Gallo Canosa, por el comercio establecido en los ramos de garage, taller mecánico y estación de servicio denominado "Tacuarembó", ubicado en la calle Tacuarembó Nº 1580 de esta capital, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo del mismo al día de la fecha. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — ANTONIO PASTOR GARCIA LANDEIRA.

6) $24.00 20|pub. 18807 Oct.27-v.nov.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dvekslar contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canaba contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 56, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 660) se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mánatras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por causal. (L.o 58, F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divorcio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 16948 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schoklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio. L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 17700 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Delia contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino R. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio 365), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA Divorcio" (54|377), se

cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54|444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955. 30|pub. 32826 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felló, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduwiges o Eduwige Crique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19098 Nov.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 656), le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19018 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Martha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Hirma Delia Bordoli de Miños contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 154, N.o 539), se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miños Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33156 Nov.4-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Alba Renée Moreira de Hargain contra RODOLFO ALFREDO HARGAIN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Rodolfo Alfredo Hargain, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) $12.00 10|pub. 19299 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 148), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22 F.o 62), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublin y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32833 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre O. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 39.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 39.528, ubicado en la calle Curupí entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 168)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 39)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.
8) $48.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

9—Expropiaciones

A.F.E.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Octubre de 1960, ha sido designado para ser expropiado, el inmueble que se indica a continuación: Departamento de Montevideo, 9ª Sección Judicial: Señora FLORENCIA PASSADORE, parte padrón Nº 44.574, área: 1.772.15 m2. 41 dm2. Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificado de la iniciación del trámite de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33175 Nov.7-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.814 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 38.917. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 2.010 m2.

Padrón: 38.918. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 1.504 m2.

Padrón: 38.919. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 959 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 33182 Nov.8-v.nov.17.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.790, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Rambla Sud América, el inmueble siguiente:

Padrón 37.501. Propietario: LUIS ALBERTO NETTO. — Superficie aproximada: 360 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 33112 Nov.1º-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 2. Tramo: Accesos puente sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente Nº 5.333. Propiedad de LUIS H. DUPIN y suc. ANA M. S. DE DUPIN. Padrón Nº 4.396 parte. Area: 374 m.2 36.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expediciones.
9) $12.80 8|pub. 19209 Nov.4-v.nov.15.

10—Incapacidades

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5: Tramo: Canelones-Paso de los Francos. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5011. Propiedad de Suc. CARLOS DORIGOTTI y RENATA NATALINA VALENTINI DE DORIGOTTI. Padrón N.o 11.454 parte. Area: 2 hás.; 4258 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Julio de 1960.
9) $12.80 8|pub. 19177 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 23 de Junio del cte. fue declarado en estado de incapacidad HEREBERTO LENA, designándose Curadora del mismo a Natividad Jorgelina Anselmi de Lena. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 18933 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1|9|1960, se declaró en estado de incapacidad a HERIBERTO CIPRIANO RAMIREZ PEREIRA, designándose curadora del mismo a su madre Josefa Elena Pereira de Ramírez, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18691 Oct.26-v.nov.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JAIME SICA, constituyendo domicilio en la calle Blandengues 1915, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Héctor Duarte y Carlos Sicardi, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Jaime Sica".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 19243 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DEBORA GERSZONOWICZ SZERNSZENER, domiciliada en la calle Arenal Grande 2429|1 dice que: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora solicita se interrogue a nombre de testigos a Nelly Cazorla y María Adela Savio sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal se expida testimonio. Désora Gerszonowicz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 18624 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL E. SCHECK, domiciliado en Río Branco 1556, Ap. 101, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a Julio César Moreira y Oscar Luna, sobre mi honradez y costumbres morales. — D. Scheck".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19476 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA CARRASCO, constituyendo domicilio en Yí 1162, digo: Que estando en condiciones de optar al título de Procurador, solicito es tome declaración a los testigos señora Blanca Zagarzazú de Ribeiro y señorita Alicia Durán, quienes serán preguntadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Norma Carrasco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19444 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GONZALO ALFONSO MARTINEZ RONDAN Información, (L.o 33, F.o 50)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Gonzalo Alfonso Martínez Rondán, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 654, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la declaración de los señores Escribano María Mercedes de la Fuente y Martín Irisarri, a los que presentaré, a quienes se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gonzalo A. Martínez. — Mercedes, 7 de Octubre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18786 Oct.27-v.nov.10.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.359. — (Segundo llamado): Repuestos para cuenta-kilómetros. Apertura: 18 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.422. — Arena sucia: Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.423. — Matrices para mimeógrafos. Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.424. — Cal viva. Apertura: 16 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.425. — Fosfato trisódico anhidro. Apertura: 14 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.426. — Hidrosulfito de sodio. Apertura: 9 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 33094 Oct.28.-v.nov.9

N.o 4.427. — Envases de cerámica vitrificada. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.428. — Cajas de cartón forradas. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 14 y 30 horas.

N.o 4.429. — Etiquetas para bebidas. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33136 Oct.31-v.nov.10.

Nº 4.327. — (Tercer llamado). — Trapos y estopa. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.365. — (Tercer llamado). — Contratar la adaptación de tambores de acero para el envasado de grasas lubricantes. — Apertura: 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.430. — Madera para encofrados. — Apertura: 14 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.
Nº 4.431. — Violeta de metilo. — Apertura: 16 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.432. — Gas freón. — Apertura: 9 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.433. — Eucaliptol. — Apertura: 13 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33119 Nov.1º-v.nov.11.

Nº 4.388. — (Segundo llamado). — Cajas de cartón. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.417 — (Segundo llamado). — Colchones de latex. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.434. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.435. — Maderas varias. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.436. — Cubiertas y cámaras para trailers. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.437. — Lana de vidrio y tejido de alambre. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.438. — Hierro redondo. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.439. — Botellones, cilindros y accesorios para instalaciones de gas licuado de petróleo. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33190 Nov.8-v.nov.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de bulones, tornillos para madera de hierro y bronce, ídem para hierro, tuercas, arandelas, remaches y puntas parís

Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza de este material, en cantidades y de acuerdo con detalles indicados en la lista Nº 1, que se encuentra gratuitamente a disposición, en Gerencia General (Oficina de Licitaciones, La Paz número 1095, 2º piso), de 13 a 18.30 horas.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales. Los sobres con las propuestas, se abrirán con cualquier número de ofertas. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.
Recepción de propuestas: el día 10 (diez) de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en dicha Oficina. El pago se hará con fórmula contado.
Nota — A esta lista Nº 1, seguirán otras de distintos materiales, para cuyo suministro se desea recibir cotizaciones. Se harán nuevas publicaciones de tales listas, pudiéndose conseguir más información, llamando al Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33191 Nov.8-v.nov.10

PEDIDO DE PRECIOS Nº 616
Trabajos de reparación de vagones por empresas de plaza

Se pone en conocimiento de las empresas de plaza interesadas en tomar a su cargo la realización de trabajos de reparación de vagones que se encuentren a su disposición las bases sobre las cuales la Administración está dispuesta a contratar dicho trabajo.
Las condiciones antes mencionadas pueden solicitarse en la Secretaría de Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, desde las 13 a 18 y 30 horas.
La inscripción de los vagones a reparar, podrá efectuarse los días 31 de Octubre, 1º, 3 y 4 de Noviembre de 1960, entre las 8 y 12 horas, debiendo los interesados presentarse en el Departamento de Talleres de la Gerencia de Material y Tracción, Bulevar Aparicio Saravia Nº 4724. — Gerencia General.
Más informes: 9.09.42.
12) (C.C.) 10|pub. 33115 Nov.1º-v.nov.15.

LICITACION N.o 424|60
Cedro, Lapacho y Curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.
Apertura: Diciembre 6 de 1960, hora 10.
Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33068 Oct.26-v.nov 16.

N.o 570|60. — Segundo llamado. — Aceite de lino y Masilla. — Apertura: 18 de Noviembre 1960, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 571|60. — Segundo llamado. — Azul de Prusia, Cera Virgen, Gomalaca, Carbonato de Cal, Magnesia, Cola para Carpintero, etc. — Apertura: 18 de Noviembre 1960, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33176 Nov.7-v.nov.18.

Nº 575|60. — Cables armados para instalaciones eléctricas. — Apertura: 23 de Diciembre de 1960, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 576|60. — Baterías de acumuladores alcalinas. — Apertura: 23 de Diciembre de 1960, a la hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 19.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 33141 Nov.4-v.nov.17.

LICITACION Nº 588|60
Equipo para soldadura de rieles
Postergación fecha de apertura
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en esta licitación, que se ha resuelto postergar la fecha de apertura de propuestas de la misma, que estaba prevista para el día 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, hasta el día 1º de Diciembre de 1960, a las 10 (diez) horas — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33140 Nov.4-v.nov.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes rubros: 10 numeradores metálicos; 6 juegos de letras de bronce; 2 lámparas para máquina heliográfica.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Viernes 18 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33183 Nov.8-v.nov.15.

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 refrigerador de 4 puertas, tipo comercial.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 17 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33160 Nov.7-v.nov.14.

Llámase a licitación pública, para el suministro de muebles metálicos, para varias oficinas del Instituto. Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 14 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33150 Nov.4-v.nov.11.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 40|6
Primer llamado
Se llama a licitación pública para obras de pintura y trabajos de albañilería, a efectuarse en el 7º piso del Edificio Agraciada de esta Institución, Avda. Agraciada 1409 esq. Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 22 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33186 Nov.8-v.nov.10.

CAJA DE COMPENSACIONES N.o 31

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Para adquirir una máquina de contabilidad, nueva o usada, de tres totales, con máquina de escribir, carro de m. 0.45, con barras cambiables. Para entrega inmediata.
Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Organismo, Julio Herrera y Obes 1489, el día lunes 14 de Octubre de 1960, a las 18 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Levy E. Beux, Gerente. Interino.
12) $5.40 3|pub 19467 Nov.8-v.nov.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACIONES PUBLICAS
Licitación pública N.o 71. — Primer llamado. — Máquinas de escribir. — Apertura: Día 16 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 72. — Primer llamado. — Máquinas de escribir. — Apertura: Día 16 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 73. — Primer llamado. — Máquinas de sumar — Apertura: Día 17 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 74 — Primer llamado. — Máquinas de calcular. — Apertura: Día 17 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 75. — Primer llamado. — Cajas fuertes metálicas. — Apertura: Día 22 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 76. — Primer llamado. — Ficheros metálicos. — Apertura: Día 22 de Noviembre de 1960, hora 14.
Licitación pública N.o 77. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: Día 22 de Noviembre de 1960, hora 16
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la oficina de proveeduría de la Caja calle Mercedes N.o 989 (segundo piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — La Proveeduría.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33109 Nov.1-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Licitación pública N.o 88|60
Primer llamado
Adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Prórroga de la fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de haberse modificado el pliego de condiciones especiales de la licitación pública N.o 88|60, la apertura de la misma se realizará el día 22 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.
Los interesados podrán retirar los nuevos pliegos modificados en la Sección Licitaciones de este Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 33172 Nov.7-v.nov.9.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado
N.o 186. — Loneta. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 16.
N.o 187. — Lienzo. — Apertura: 11 de Noviembre; hora 16 y 30.
N.o 188. — Frazadas. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 17 y 30.
N.o 189. — Brin decatizado. — Apertura: 11 de Noviembre, hora 15.
N.o 190. — Telas para primavera y verano. Apertura: 23 de Noviembre, hora 15.
Se pueden retirar pliegos de condiciones en Piedras 482 (primer piso).
12) (C.C.) 10|pub. 33073 Oct 26-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para las obras de bituminización de la Rambla Costanera Sur de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20) dentro del horario de oficina (lunes a viernes 7 a 12 y 30 horas) previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 17 de Noviembre próximo a las 9 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Noviembre 1.o de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Int.
12) (C.C.) 8|pub. 33171 Nov.7-v.nov.16.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la provisión de leche, pan, carne y leña, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1960. El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Noviembre, a las 17 horas.
12) (C.C.) 17|pub. 33181 Nov.8-v.nov 30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio del barrio A-6 (Canelones), que se halla abierto el llamado a propuestas, venciendo el plazo fijado el 30 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas.
Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Oficina del barrio A-6 (Canelones), o en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Sección Arrendamientos.
12) (C.C.) 10|pub. 33105 Oct.31-v.nov.14.

LICITACION Nº 95
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la prestación del servicio de limpieza sanitaria de los apartamentos y locales que integran las casas colectivas de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33168 Nov.7-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 10|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 10|960, por adquisición de 2.500 kilogramos de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 33077 Oct.27-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA Nº 13|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 13|960, por adquisición de 10 (diez) trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 18 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33138 Nov.4-v.nov.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

Para la contratación de "Depósitos y mantenimiento en cámaras frigoríficas de bolsas de papas para semilla".
Apertura: día 15 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33142 Nov.4-v.nov.8.

Primer llamado a licitación

Para la compra de cura semilla y lyndano. — Apertura: día 16 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33174 Nov.7-v.nov.9

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA, ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública, para la adjudicación del servicio de bar y confitería del Casino del Estado, Punta del Este, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 22 de Noviembre del corriente, a las 14 horas, en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan, por lo menos, tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33161 Nov.7-v.nov.18.

Llámase a licitación pública para la adjudicación del servicio de boite, bar y confitería, del Casino del Estado, San Rafael, de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular, que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 22 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan, por lo menos, tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33162 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
Hospital Escuela
Primera llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos, por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1961.
Fecha de apertura: Lunes 21 de Noviembre de 1960: Hora 8, leche: 14.000 lts; Hora 8 y 30, carne: 3.600 kilos, lengua: 75 kilos, mondongo limpio: 75 kilos, riñones: 40; Hora 9, pan: 3.000 kilos; Hora 9 y 30, factura de cerdo: 45 kilos; Hora 10, papas: 2.000 kilos, boniatos: 200 kilos, verduras: 1.000 kilos, ajos: 10 kilos, cebollas: 150 kilos, huevos: 1.600; Hora 19 y 30, hielo: 10.000 kilos, arroz 500 kilos, fideos secos: 700 kilos, pastas frescas: 100 kilos; Hora 11 y 30, servicio fúnebre: 15; Hora 12, servicio de limpieza y conservación de la red cloacal, jabón en polvo: 100 kilos, jabón amarillo en barras: 70 kilos.
Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximados.
Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, Certificados de las Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Asignaciones Familiares, en los que conste su situación regular con las mismas y el depósito de garantía de mantenimiento de sus propuestas. Estas, formuladas en los sellados que dispone la ley del 8 de Enero de 1957, deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
Los pliegos de condiciones, están a disposición de quien los solicite en la Administración de este Hospital. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1960 — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33180 Nov.8-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 23|960
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia, entre las progresivas 88K214.55 y 91K318.00, incluyendo el puente sobre el Arroyo Solís Grande", ley 16 de Diciembre de 1958.
Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso y Adquisiciones, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2º piso, en Departamento II, Estudios, 5º piso.
Apertura de propuestas: 22 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Nov.4-v.nov.17.

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 253K.000 y 280K.000, Tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores en el Departamento de Río Negro".
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13, 15 a 19 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 18 de Noviembre de 1960 a la hora 16 (diez y seis) en la Oficina mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 33124 Nov.3-v.nov.14.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 123
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de:
1.) Una máquina lavadora de ropa, del tipo industrial, con centrífuga, para más de 20 kilos de ropa;
2.) Una máquina eléctrica para planchar ropa, tipo industrial.
Apertura: Viernes 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33143 Nov.4-v.nov.15.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la impresión de hasta cinco mil ejemplares del folleto que contiene el Convenio y los Acuerdos firmados en el VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, Buenos Aires, 1960, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres Nº 1334, piso 1, Ap. 1, todos los días hábiles, excepto sábados, de 14 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina Internacional, hasta el día 22 de Noviembre corriente, inclusive.
La apertura de las propuestas presentadas, se efectuará el día 23 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33169 Nov.7-v.nov.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 124
Asunto N.o 882|60
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 124, para la compra de 1 batería de acumuladores de 24 voltios y 200 amperes. — Licitación Nº 124. — Vence el día 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33163 Nov.7-v.nov.18.

LICITACION N.o 126
Asunto N.o 938|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de repuestos para las máquinas de grabar "Presto", modelo 9-50-SR..
Vence el día 17 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33064 Oct.26-v.nov.9.

LICITACION N.o 123
Asunto N.o 595|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 993-A enfriadas al agua.
Vence el día 25 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960.
12) (C.C. 10|pub 33065 Oct.26-v.nov.9.

LICITACION Nº 121
Asunto N.o 87|60
Segundo llamado.

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de zapatillas de baile, Licitación Nº 121. Vence el día 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33144 Nov.4-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Cantinas Militares)
Primer llamado

Artículos: Rollos papel de tienda de 0.25, 0.50 y 0.75. Papel kraff, papel embalaje azul, papel molde Nº 28, ovillos hilo de algodón.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 10 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1960.
12) (C. C.) 9|pub. 33090 Oct.28-v.nov.10.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5046. — Utiles de limpieza, 8000 bot. de agua fuerte "Jane" "Cristal" o similar, 1.300 cepillos, 300 latas de cera y 2.000 litros de cera líquida, 3.000 litros de creolina, 4.500 escobas, paños de piso y de limpieza, etc. — Apertura: 7 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5047. — 250.000 ladrillos de prensa y 250.000 de campo de 1.a calidad. — Apertura: 13 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 5048. — Suministro e instalación de ductos de aire acondicionado en la Central Interurbana de Montevideo. — Apertura: 14 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar: pesos 5.00.
N.o 5049. — 4 extintores gigantes, montados en carritos de ruedas: agente extintor, espuma y polvo. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5050. — 100 interruptores horarios tripolares de 200 A. 197 interruptores, diversas intensidades etc. — Apertura: 10 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.
N.o 5051. — 84.000 aisladores de porcelana tipo campana y carretel números 21, 22, 24, 27. — Apertura: 11 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5052. — 5.500 clavijas, 13.800 metros de cordones y material para equipo telefónico. — Apertura: 12 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5053. — Carbones para excitatrices y balanzas dinamétricas. — Apertura: 13 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: pesos 3.00.
N.o 5054. — Dos equipos electrobombas de arranque automático de 1.000 litros por minuto c|u. — Apertura: 17 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5055. — Equipos de seguridad, anteojos, calzado, máscaras y respiradores etc. — Aper-

tura 18 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5056. — 8.000 kgs. de grasa mineral, 500 kilogramos grafitada. — Apertura: 19 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5057. — 800 postes de madera dura "tutores" longitud 2.70 mts. — Apertura: 20 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5058. — 6 gatos elevadores mecánico capacidad 20 toneladas. — Apertura: 24 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.7-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Nº 4|960
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública, para el suministro de una máquina de sumar destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 del corriente, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 33185 Nov.8-v.nov.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 196
Primer llamado

Llámase a licitación para adquirir: Madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 24 de Noviembre a las quince horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33173 Nov.7-v.nov.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Noviembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN LUIS BONASSO LENGUAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 769 y MAGDALENA MARIA GALLINAL CASTELLANOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 769.

6.a Sección

WALTER VICENTE AMORIM, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1423 y EDITH NELLY MERNIES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1423.

MIGUEL OSCAR FEDRON, 41 años, soltero, educador, oriental, domiciliado Colonia 1104 ap. 16 y EVE ELDA SARTORI, 31 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Colonia 1104.

7.a Sección

PEDRO GONZALEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1721 ap. 6 y RIZ OLEGARIA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1481.

JAIME PECHERSKY, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1644 e ISABEL FRANESKY, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 1644.

10.a Sección

DONATO CORNACHIONI, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Hipólito Irigoyen 2084 y JOCELYN GUIDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2084.

11.a Sección

CARLOS MARIA SUBELZU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4244 e IRMA TERESITA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4244.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 7633 y ELSA GLADYS MARRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3489.

HECTOR BELTRAN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 5243 y MARIA EDELMA SILVA, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Gurméndez 4444.

12.a Sección

JULIO CESAR VIOJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3107 y MARIA DAYSI DEVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Carabela 3107.

PEDRO MATLUK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2233 y LUBA RYVIACZUK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2233.

13.a Sección

PEDRO SALVADOR PIRIZ, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Holanda 1831 y AIDA VILLANUEVA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1831.

DELFINO VICTOR BERTONASCO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. 2.a Sanguinetti s|n. y MARIA DEL CARMEN NIETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4088.

PEDRO LEONCIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turquía 4218 ap. 1 y GRISELDA YOLANDA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4222 ap. 4.

14.a Sección

JUAN BAUTISTA SFEIR, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1220 y NELSA BLANCA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1108 ap. 5.

LUIS EDUARDO CAYETANO OLIVERA POTRIE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1382 y MARIA EMILIA SOUTO MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Huidobro 1382.

15.a Sección

MODESTO MACEIRAS, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Isla de Flores 1781 y MARIA de los MILAGROS CHAO, 30 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1781.

CARLOS TRAIBEL ROSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1824 y BERTHA BRENDA RIBAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1842.

HUGO WASEM VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1140 y RENEE SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1017.

DOMINGO WALTER BELARDE, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paysandú 1825 y LILIA ELSA ARLAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1827.

16.a Sección

DARWIN ALEGRE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4622 y GLORIA LUZ MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 5007.

JUAN ARAUJO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 4601 y EULALIA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4619.

RODOLFO WALTER MENDOZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2246 y ZAIDA SIRLEY MUÑOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2335.

JUAN ALBERTO DE LEON, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Inclusa 737 y AMELIA LIBORIA BARRETO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Inclusa 731.

17.a Sección

IRENE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Tula 4773 y MARIA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4773.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4143 y ANGELA EDUVIGES AGUIAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4143.

JUAN BAUTISTA MARIO GREGORIO ODDO, 45 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Dr. Pena 4860 y OLGA RENEE PALESO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4840.

DREOLFICO MORENO, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Iglesias 4421 y BLANCA LUZ COITIÑO, 39 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Iglesias 4421.

21.a Sección

PEDRO PEREZ, 50 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Millán 4692 y MARIA RIAL, 45 años, viuda, española, domiciliada Millán 4692.

DELMAR NUÑEZ, 30 años, soltero militar, oriental, domiciliado Edison 5149 y DOLICELMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5149.

JULIO CARNALES, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Ariel 4961 y JUANA BLANCA PEREIRA, 14 años soltera, oriental, domiciliada Clara 4670.

CARLOS ALBERTO YINE, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Volta 5012 y ELBA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5012.

22.a Sección

JESUS MARIA SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3884 y BLANCA NILDA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3884.

23.a Sección

JEAN MARIE CHARLES EMILE CAUDRON, 39 años, soltero, comercio, belga (ilegal), domiciliado 8 de Octubre 2519 y DELIA MARGOT PAREDES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2519.

EDISON MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, abogado, oriental domiciliado Duvimioso Terra 1667 y LUCIA CURBELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1667.

CONRADO JOSE ROSSI, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 2309 ap. 13 y MARIA CANDIDA AICARDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2309 ap. 13.

RUBEN JOSE GORGA, 30 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Gral. Urquiza 2555 y ACIREMA RUSLED GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2555.

ALBERTO BICA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2777 ap. 7 y ANA MARIA SARAVIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2777 ap. 7.

ALBERTO NELSON BATISTA, 23 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Lucas Píriz 2583 ap. 3 y LIDIA SUSANA GEORGE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2583 ap. 3.

WALTER MACEIRA, 23 años, soltero militar, oriental domiciliado Br. Artigas 1993 ap. 1 y BLANCA CELINA FAILACHE, 27 años, soltera, abogada, oriental domiciliada Br. Artigas 1993 ap. 1.

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ, 33 años, soltero, procurador, oriental domiciliado Colonia 2119 y CELINA IPPOLITI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2119.

BELTRAN WASHINGTON GARCIA, 17 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2647 y MARIA CAROLINA GARLAND, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2647.

HUGO DARIO CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2780 y NELLY LAURA CASTRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2780.

24.a Sección

CARLOS ENRIQUE ALFARO FABRO, 28 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3754 y MIRTA RODRIGUEZ GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3754.

14) $2 .00 3|pub. v.Nov.10

Montevideo, Noviembre 7 de 1960.

2.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1437 y JULIANA SAN MARTIN, 33 años, soltera, española, domiciliada Guaraní 1437.

5.a Sección

JOSE TOMAS KLEIN, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Sarandí 256, ap. 2 y MIRIAM CABALLERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 256, ap. 2.

AGUSTIN ANGEL PELETEIRO, 29 años, soltero, marinero, español, domiciliado Buenos Aires 158, ap. 1 y BRIGIDA ALONSO CHAMORRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 158, ap. 1.

6.a Sección

CARMELO SALVADOR FERRARO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerro Largo 1207 y RITA CARMEN FERRARO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cerro Largo 1207.

7.a Sección

WALTER LUCIANO ALZA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1561 y FELICIA HILEA NIZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1561.

ANTONIO BARBIERI PASTORINO, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1543 y EMILIA ROZENTAL, 38 años, soltera, bordadora, polaca, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543, ap. 1.

BENIGNO VIZOSO BALTAR, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Magallanes 1305 y MARIA ROSA GANDOLFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1305.

8.a Sección

ROBERTO PIEDRA LABORDE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1871 y MARIA JOSEFA IRAZOQUI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1871.

HUGO JOSE SALGUEIRO BRUNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1509 e ISABEL VALIENTE GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1509.

9.a Sección

JUAN FRANCISCO DUFFARD, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5766 y HAYDEE ALANIZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 mts., N.o 5751.

JOSE PEDRO DAGUER, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sienra 6542 y LUCIA MARIA MACALUSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2145.

10.a Sección

MANUEL SIMONIAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 1845 bis y JUANA AURORA GOPAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1845 bis.

13.a Sección

ODELFO FERREIRA, 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1955 y MARIA CELIA FREGUEIRO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1955.

14.a Sección

MILTON WALTER CLARA CONDE, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gral. Luna 1217 y JULIA CORREA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1217.

WALDEMAR BORSANI RIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini 2956 bis, ap. 2 y GLADYS NELLY OLMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3067.

JOSE MARIA CONDE CONDE, 58 años, viudo, comercio, argentino c. legal, domiciliado Abayubá 2655 y EGAR PARDIAS PARDIAS, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2655.

ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3443 y ALICIA ESTHER IGLESIAS PEROLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3441.A.

CONSTANTE GENDE, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Abayubá 2833 y AMALIA RIAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Abayubá 2833.

16.a Sección

ROSALIO AMAUR VILAR, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cleveland 736 y MARIA DEL CARMEN FOCARILE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 736.

19.a Sección

GARABED KEUROGLIAN, 33 años, soltero, odontólogo, sirio, domiciliado J. Paullier 2269 y ELENA TAVIDIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2269.

20.a Sección

MARTIN REYNALDO MONTES DE OCA, 34 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1166 y EMILIA PAIS VIERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 964.

RUBENS FLORES, 30 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado José B. Freire 180 y MARIA ROSA POSE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada José B. Freire 185.

OMAR ORTIZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Simón Martínez 4190 y NELLY AGÜERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4190.

LUIS ALBERTO ROJAS, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Diógenes Hecquet 141 y ELSA GLADYS CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Hecquet 141.

22.a Sección

ANTONIO PORTEIRO ALVAREZ, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San Martín 3674 y MIRTA GONZALEZ FOSMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3674.

INOCENTE EDGAR LARRAMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3864 y VICTORIA ELVIRA DI BONA TELIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3864.

14) $2.00 3|pub. v. nov.12.

15–Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960.

15) $8.00 10|pub. 18911 Oct.28v.nov.11.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas, que a partir de la fecha se abonará el dividendo complementario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón Nº 6. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — El Gerente General.

15) $6.40 8|pub. 18908 Oct.31-v.nov.10.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., en las oficinas de la Compañía, calle Uruguayana 3727. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 19165 Nov.3-v.nov.9.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa, Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1440 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.833, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Canepa y Luis Enrique Esteban José Canepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio empadronado con el Nº 7.840, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el Nº 28.627, el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y compuesto de un área de 54 metros 2.402 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste 6 ms. 4 cms. de frente a calle Cerro Largo, donde la puerta tiene el Nº 1442; al Noreste, 9 ms. 35 cms. a la calle Médanos; al Suroeste, 9 ms. con el padrón Nº 7.839; al Sur, 6 ms. 28 cms. con el padrón Nº 7.818, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18027 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita, llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "Inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción". (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino C. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79,08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480. Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888 Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde:. 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el padrón 92.208 y 36 metros 30 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176.889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde. 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 38 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie; 1279 metros cuadrados, 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal, partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continúa en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción", (L.o 49, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Buceta, Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela, distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 16836 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)", se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número 29 que según plano del agrimensor Heber H. Rebuffello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 ms. 2, 4525 cmts. deslindandos: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calle La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sureste con padrón 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO GALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o 67, N.o 1036), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero; la segunda, de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro últimas con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolín; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersaro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $204.00 30|pub. 19472 Nov.3-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuatro metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Usleng[illegible] de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de [illegible] hectáreas seis mil seiscientos ochenta y [illegible] metros veinte decímetros que se deslin[illegible] setenta y [illegible] centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts. ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones, limitando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1504 de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi referencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad y está alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Lista, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M. Frías Francisco Díaz y José Jubin y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenón M. Rodríguez, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 23 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 19484 Nov.3-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3, F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Villa, a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle Florida; por el Suroeste, con padrón 2.924 de don Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 320 de doña Aurora C. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2145, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde; por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausqui; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.00 30|pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus

construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms. con Br. Francisco Matta; y. al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 56), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2169, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales son los siguientes: "por el Este con frente a la actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doalisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms. 2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina: al Sur en ms. 24.67 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tufiz Azeni; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40.53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela.

16) $96.00 30|pub. 16729 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicómedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloísa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2.271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditeguí; 46 ms. 386 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado, con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 18687 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "ITURRIA ASTIBIA, ASCENSION c|. PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Suroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19372 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o Sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto; al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España, Ana Pereira Soarez sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados, y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17632 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 144 00 30|pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 725, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms. 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 60 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.338 ms. 50 al Sudoeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordoeste, 1.114 metros 50, lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiuna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dic-

tada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción. (L.o 15, F.o 589)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés, sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.248 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $60.00 30|pub. 19493. Nov.8_v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532. L.o 20, F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4059 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.
Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Ha. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos", al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts. 40 ctms. da frente a la calle Rivera.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25_v.dic.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL CANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras tituladas "Una Noche de Pena" y "Evocación Nostálgica", de las que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18711 Oct.26-v.nov.9.

LEOPOLDO GOLDEMBERG, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Todos entran por el aro si los aros son de Goldemberg", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19114 Nov.1.o-v.nov.15.

ORESTES GAZZANO TORRES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Discofilia" (el ABC de la música rioplatense), del que se declara autor y con que caracteriza una audición radial. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18650 Oct.26-v.nov.9.

LUIS ALBERTO BUSTELO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Gran Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18598 Oct.26-v.nov.9.

A. G. LIMITADA domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un nuevo modelo de calendario del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18860 Oct.28.-v.nov.11.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Arrivee en France de Quatre Sauvages Charrúas, Parle Brick Francais Phaeton, de Saint-Malo", de la que es autor de las notas bibliográficas y biográficas y editor de la reproducción del facsímil de la 1.a edición. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18989 Oct.31-v.nov.14.

JOSE P. TABORDA y ARTURO N. MIRANDA, solicitan la inscripción de la obra titulada "A Zumbador (tango)", y los seudónimos Ariel Tobar y Arturo Nelson, el primero de los nombrados, de la obra titulada "Mi Tía y Mi Prima (baiao). — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18930 Oct.28.-v.nov.11.

LUIS ALFONSO ANSELMO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 17 modelos de tarjetas de felicitación, de los que se declara autor y editor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18940 Oct.31-v.nov.14.

ALBERTO PERCIAVALLE GALLI, AMERICO RABAJOLI y TOMAS PARNAS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de "Planos de pisos vitreos iluminados como nueva solución arquitectónica en la construcción de pisos", de los que se declaran autores. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18796 Oct.27-v.nov.10.

JORGE ALVARO GARDIL RIVAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un calendario perpetuo que denomina "Calendario for ever", del que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19220 Nov.4-v.nov.17.

RICARDO ALARCON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del album de letras titulado "Pobre Canillita", del que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19182 Nov.3-v.nov.16.

JUAN M. SICILIANO LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbalé", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19311 Nov.4-v.nov.17.

César L. Gallardo, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Institución:
Humberto Abitante declárase único autor de "Candombe de Noche Buena", (gran día), candombe.
Julio Arregui declárase único autor de "Llegaron las fiestas!...", candombe.
Bernardo Abate y Luis Alvarez declaránse únicos autores de "Carnavalero", tango.
Hugo Alberto Balle y Carlos Croccia declaranse únicos autores de "Qué movimiento", candombe.
Hugo Alberto Balle y Luis A. Pastoriza decláranse únicos autores de "Angelito moreno", candombe.
Hugo Alberto Balle y Angel S. Galván decláranse únicos autores de "Amada de mis sueños", (Amado de mis sueños), bolero.
Pedro Borgo y Bernardo Abate declaránse únicos autores de "La luna es mi astro", corrido.
Dodó Calor declárase única autora de "Cuidado Nena", "A todo calor", "Algo frío", argumentos cinematográficos, "Voy al sol", cha cha chá, "Tu ru tutú", canción y "Theodora Calor", seudónimo.
Oscar Cardozo y Bernardo Abate, declaranse únicos autores de "Inspiración", álbum.
Julio Carressons declárase único autor de "Volvió un amor", vals canción.
Jorge Cazet, Antonio Ceti y Antonio Pernas, declaránse únicos autores de "Llamando a mi amor", (Telefoneando), rock lento.
Jorge Ceriotti y Oscar Núñez declárasne únicos autores de "Vení, que te quiero hablar" tango.
Antonio Cetinic y Jorge Cazet declárase únicos autores de "La pensión 64", libreto.
Isidro Cristiá declárase único autor de "La Tripleta", marcha.
Carlos Croccia y Pedro Olivera decláranse únicos autores de "Lonjas de mi tierra", candombe.
Gregorio Dellapiazza y María A. Falero decláranse únicos autores de "No sé la razón" tango.
Alfonso Fogaza declárase único autor de "Vivo soñando", vals.
Alfonso Fogaza y Luis Caruso declárasne únicos autores de "De chachón", tango.
Saturnino Gallo declárase único autor de "Ella...", vals.
Mario Genauer declárase único autor de "País de Varielandia", álbum.
Juan C. Goberna y Walter Sosa declaránse únicos autores de "Tú serás", bolero.
Gertrudis D. de Graumann declárase única autora de "Así nació una canción", comedia dramática y "Herbert Lilienthal", seudónimo".
Carmelo Imperio declárase único autor de "La nota de hoy", "Un mundo de color", y "Siempre en el recuerdo", libretos.
Patricio Lavalle declárase único autor de "Planeta la tierra", audición radial.
Francisco Maciel declárase único autor de "Sueña, niña, sueña", canción de Navidad y cuna, "Cuidado el Pepe", trot, "Al Congo se va", candombe, y "Quince primaveras", vals canción.
Marcello Mancini declárase único autor de "Cenerentolo", revista en 2 tiempos y 16 cuadros.
Armando Marmon declárase único autor de "Mis nostalgias", album.
Pedro M. Minoli declárase único autor de "Tarantella Montevideana", tarantella y "Así pasa el boyerito", corrido.
Omar Santos Miranda declárase único autor de "No tuvo suerte", letra para vals.
Francisco Mujica, Angel Cantore y Mario Di Brana declaránse únicos autores de "Lejos de mi amor", vals.
Pedro Olivera y Horacio López declárause únicos autores de "Quién sabe la razón" y "No te quiero olvidar", tangos.
Luis A. Pastoriza, Ricardo Ranieri y Francisco Mujica declárase únicos autores de "El viejo Medio Mundo", candombe.
Luis A. Pastoriza, Francisco Mujica y Abelardo Olmos declárase únicos autores de "Rincón florido", vals.
Donato Racciatti declárase único autor de "Milonga de la radio", milonga.
Estela Sanfermano declárase única autora de "Campanita de oro", canción escolar y "Aula", marcha escolar.
Estela Sangermano y Carmen Rodríguez Abadie declárase únicas autoras de "Lluvia y soledad", canción vals.
Enrique Soriano declárase único autor de "Baila la abuela", ranchera. (Letra). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $46.00 10|pub. 19326 Nov.7-v.nov.18.

FERNANDO UBAL BENITEZ y DANIEL LOPEZ BRACCO, uruguayos, empleado de banco y carpintero, con domicilios en las calles A. Latorre Nº 5068 y Mallorca Nº 4362 respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, el tango titulado "Mi Barco de Ilusión" (letra y música), de la que se declaran únicos autores. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19192 Nov.3-v.nov.16.

Carmen Pittaluga, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro de títeres titulada "Boda en Montehermoso", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10.pub. 19350 Nov.7-v.nov.18.

Mario S. López Delgado, domiciliado en Punta del Este, solicita la inscripción de las obras tituladas "Silencio de Amor" (vals), "Sueño de novia" (vals), "A nuestro Dogomar" (paso doble) y "Primer novia" (tango), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19369 Nov.7-v.nov.18.

JUAN PEÑA MONTERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Cuando te conocí" (bolero), "La noche tiene romance" (bolero), "Tesoro en el paraíso" (vals), "Paseo por los bosques de Viena" (vals), "Primavera" (foxtrot), "Tus negros ojos" (son rumba), de las que se declara autor de música y letra. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19271 Nov.4-v.nov.17.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la letra y música del bolero titulado "La Campana y mi corazón", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 19222 Nov.4-v.nov.17.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sin rumbo" (tango), "En silencio, adiós" (tango), "Tu vals" (vals) y "Brindis al carnaval" (marcha), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19213 Nov 4_v.nov.17.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante LUIS GARRIDO, a cuyo fin se previene:
1o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción

de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Arturo Ferrés, domiciliado en la casa de la calle Sarandí 356 P. 1, apto. 9. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. —Julio E Real, Actuario.
18) $30.00 15|pub. 18142 Oct.19-v nov.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO GIL e ISABEL OLIVEIRA DOS ANJOS, pues en la misma donde figura la contrayente como "Isabel Olivera Dos Angeles", debe decir: "Isabel Oliveira Dos Anjos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18625 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA PEREZ MALESPINA y MARTIN SEQUEIRA, y las de nacimiento de CARLOS MARIA, OLGA ALCIRA, MARTIN ARQUIMIDES, ELSA RENE, GLADYS, WALTER SEQUEIRA PEREZ, pues en todas ellas donde figura como "Francisca Pérez" debe decir: "María Luisa Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18637 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CELIA BARU y NOEL RENWICK BUSH, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Delia Barú y Barrios" debe decir "María Celia Barú y Barrios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 18902 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO y HAYDEE DI GENOVA, pues en la misma donde dice "Monteiro" debe decir "Mosteiro" y donde dice "Blanca Rosa Monteiro" debe decir "Rosa Mosteiro"; y B) La de nacimiento de MARTA SILVIA ZEBALLOS DI GENOVA, pues en la misma donde figura como nacida "el día 19 de Mayo de 1957" debe decir "el día 18 de Mayo de 1957".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 19242 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI, pues en la misma donde figura como "Mónica" debe decir "Mónica Alicia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 19243 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JOSE MIGUEL CASTELLONESE y ADELFA ANDRADE, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Adelfa Lourdes Díaz y Mario Díaz debe decir Adelfa Andrade y Mario Andrade respectivamente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33188 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "GREGORIA SANGUINETTI BARTET de BUZZALINO. Rectificación de partidas", —L. 7, F. 176, N.o 544—, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Buzzalino pues donde dice Luisa debe decir Gregoria y de las de nacimiento de sus hijos Eulogia María Angélica y Luis Aníbal, pues donde dice Luisa debe decir Gregoria.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 11 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19219 Nov.4-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de DANIEL SOLER y DOROTEA BARRIOS y de nacimiento de ORFILIA PLACERES y JOAQUINA SOLER BARRIOS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas con el nombre de Orfilia Barrios debe decir Dorotea Barrios por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33034 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SUSANA VILLAGRAN HERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Ramona López", debe decir: "María Ramona Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32074 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO IVANOFF y EUDOXIA ANDREEV-HRISTEV VASILEVA, de matrimonio de IVAN IVANOFF y ELENA ZADROGA, y de nacimiento de IVAN y TIMOSHENCO IVANOFF ANDREEV-HRISTEV, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre del contrayente y a la madre de los inscriptos como "Dominga Andreeva, de nacionalidad búlgara, nacida el 13 de Marzo de 1906 en Bulgaria, hija de Andrés Andreeva y de Catalina o Catalina Andreeva", debe decir: "Eudoxia Andreev-Hristev, de nacionalidad rumana, nacida el 17 de Marzo de 1903 en Rumania, hija de Andrés Andreev-Hristev y de Aquilina Vasileva", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19333 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de PEDRO PASSANI BERTELLI, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno y a la madre del inscripto como "Pedro Passano", "Adelciso Passano" y "Anella Bertili", debe decir: "Pedro y Adelciso Passani" y "Anella Bertilli", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta cuestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33072 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas, (L.o 60, F.o 462): Nacimiento de ARMANDO ALVES FERNANDES, donde dice "Fernández", debe decir "Fernandes", donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Alves Nogueira" debe decir: "Augusto Alves Nogueira". Nacimiento de Elba Elisa Alves Fernándes; donde dice: "Manuel Nogueira" debe decir: "Manuel Alves Nogueira"; donde dice "María A. Fernández", debe decir "María A. Fernandes"; donde dice: "Augusto M. Nogueira y Deolinda de Souza", debe decir: "Augusto Alves Nogueira y Deolinda de Sousa". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18336 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 433); Nacimiento de GLADYS FRANCISCA CHISON donde dice "Rz", debe decir: "Rzepka". — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10|pub. 19337 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ALBERTO BREMBILE y de ELBA ELISA CHIESSA, estableciéndose que donde respectivamente dice "Juan Alberto Brembila" y "Luis Dominguez", debe decir: "Juan Alberto Brembile" y "Luis Domingo Brembile". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33099 Oct.31-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARIS MILAR, estableciéndose que donde respectivamente dice "Millan y Aquiliano", debe decir: "Milar y Atiliano". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY TODARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Todado, debe decir Todaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32994 Oct.20-v.nov.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURETANA DE FLAVIIS, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María Loredana" debe decir: "María Lauretana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33100 Oct.31-v.nov.21

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de DESMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGAZELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Ruben William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como; Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 16059 Nov.1.o-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MATEO FRANCISCO MENDIETA y ZARA PINTOS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Sara Pintos" debe decir: "Zara Pintos". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 19172 Nov.3-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSE NEME, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto, aparecen con el apellido de "Nome", debe decir: "Neme"; B) En la de nacimiento de LEONOR NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag"; y C) En la de nacimiento de ROSA NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag". — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 19366 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS SKRILEC, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Soltan Skriles" debe decir: "Zoltan Skrilec", y donde su abuelo paterno figura como "Matía Skriles", debe decir: "Mateo Skrilec". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19382 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO LAMBERTI y MARIA ANGELINA PINGARO, estableciéndose que donde la contrayente figura como "María Angelina", debe decir: "María Felicia Angelina". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18963 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "PASCUALINA TRONCONI DE VILLANI. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 352)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascualina Tronconi de Villani, estableciéndose que donde la inscripta figura como "Faustina", debe decir: "Pascualina". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18694 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 5o Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE MARIA BAIZ y SEVERA LEZUES DE BAIZ, y de las de nacimiento de MARIA ISABEL y LIRIA MARGOT BAIZ LEZUES, estableciéndose que en donde en la misma dice Baez, debe decir: Baiz; y en donde dice Lesuez, debe decir: Lezues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32983 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA EMA LESCARBOURA DE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con su difunto esposo don Máximo Octaviano Viera, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Octavio Viera", debe decir "Máximo Octaviano Viera". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32984 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GONZALEZ y MANUELA MALLOU y de las de nacimiento de RUBEN y MARIA ANNABEL GONZALEZ MALLOU, estableciéndose que en donde en las mismas la contrayente y madre, figura respectivamente, como Mallón, debe decir Mallou.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33187 Nov.8.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPAZ, ANIBAL y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Aníbal Lapaz, por aparecer en ella el padre como "Aníbal López" y la madre como "Sara Olivera", debiendo decir Aníbal Lapaz y Sarita Olivera, respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33177 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALVO DE RIMOLDI, OLINDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pués donde dice: "Calbo", debe decir: Calvo. B) La de matrimonio con don Carlos Rimoldi donde dice: "María Eulalia Calvo", debe decir: Olinda Calvo. y C) La de defunción de su esposo Carlos Rimoldi, donde dice: "Olinda María Calvo", debe decir: Olinda Calvo. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33071 Oct.26.-v.nov.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, CLAUDINO FLORENCIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elida Gioconda Gallo, pués donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: "Claudio Florencio Suárez", debe decir: Claudino Florencio Suárez. — Montevideo, Octubre 24 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33096 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENTOS, CECILIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de masculino, y con el nombre "Cecilia", en lugar de: Cecilio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33095 Oct.28.-v.nov.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMEIDA, MANUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como "Almeira", en lugar de: Almeida. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18284 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA DE RUETALO, MARIA LOLA Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Ruétalo con María Lola Larrosa y la de nacimiente de la hija de ambos, llamada María Angélica, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "María Dolores Larrosa", debiendo decir en su lugar: María Lola Larrosa. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19418 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Peicira, en autos caratulados: "GAGNEUX ATUCHA, JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado Juan Carlos Gagneux Atucha, pues donde en dicha partida el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Artucha" debe decir: Atucha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19417 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA ORLANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Orlanda Castiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar del femenino y como hijo legítimo, en lugar de hija legítima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33159 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 47, F.o 306)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Péres Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Cornelio Pérez hijo", en lugar de "Juan Francisco Cornelio Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33042 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CABALLERO FERNANDEZ, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 47, Fo. 124), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández de Caballero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Francisco Caballero Fernández por figurar en ella, el padre del inscripto como "Herminio Caballero" y la madre como "Gladys Páez", en lugar de "Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33158 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANT'ANA HUGO NELSON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, Libro 48, Folio 251 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pompilio Sant'Ana y Juana Acosta Lemes de Sant'Ana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Nelson, por figurar en ella el inscripto como nacido el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en lugar de tres de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32995 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FARBER RAJGROCKI SYMCHER y otra. Rectificación de partidas, (L.o 47. F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Symcher Farber Rajgrocki y doña Chana Radzepicz Slawaticka, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Armando, Ruben y Jaime, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Salomón Farber, debe decir: "Symcher Farber"; donde la madre del mismo, aparece con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; donde la contrayente figura como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzewicz" y como nacida en el año "1912", debe decir: "1915"; y donde el padre de la misma figura con el apellido "Rosevich" y la madre con el apellido "Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y en las de nacimiento, donde el padre de los inscriptos aparece como "Salomón Farber", debe decir: "Symcher Farber"; donde la abuela materna figura con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; y donde la madre de los mismos aparece como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzerwicz"; y donde los abuelos maternos aparecen con los apellidos "Rosevich" y "Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 18587 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: POSSE HUBNER ALICIA CRISTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 186", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Posse y Kathe Erna Hübner de Posse, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Cristina, por figurar en ella la madre de la inscripta, como "Erna Katte Hübner", en lugar de "Kathe Erna Hübner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32979 Oct.19.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERDOMO SATURNINA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Perdomo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino, como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima"; y con el nombre de "Saturnino", en lugar de "Saturnina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33033 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSPIDE, MARGARITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 48, F.o 252", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Fernández de Rospide, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Natalio F. Torres", en lugar de "Natalio Fernándes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33179 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "AGAPITA ROSA LABORDA. Solicita rectificación de partida". (Libro 19, Folio 48) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice, "Bresela" debe decir "Brecia". — Artigas, Octubre 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18046 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BRITOS DIAZ, EVARISTO; BLANCA IRMA RODRIGUEZ y JOSEFA DIAZ DE BRITOS. Rectificaciones de partidas". (Lo 43, Fo. 598), por así haberse ordenado en providencia N.o 3028 del 20 de Abril próximo pasado se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes de autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento de María Cristina, Susana, Iris Elsa y Omar Evarista, donde dice: Evaristo Díaz, debe decir Evaristo Britos y donde dice por línea paterna (nietos) de Sofía Díaz, debe decir de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de casamiento de los dos primeros comparecientes, donde dice: Evaristo Díaz debe decir Evaristo Britos y donde dice: hijo de desconocido y de Sofía Díaz, debe decir, de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de nacimiento del primer compareciente (testimonio letra A) donde dice Sofía, debe decir Josefa y donde dice de desconocidos (nieto por línea paterna) debe decir: de Salvador Britos y Casimira Pérez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Agosto de 1960 — Marta Mareeca, Actuaria Adjunta.
19) $48.00 15|pub. 18597 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PURA INOCENCIA PEÑA HERNANDEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 184, N.o 576), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se establece Inocencia Peña Hernández, debe decir en su lugar: Pura Inocencia Peña Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20|960. — Hugo Alvez, Act.
19) $24.00 15|pub. 19414 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IRIGOYEN, pues en la parte donde dice Carmen, debe decir: Carmelo y donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 18259 Oct.20.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN PAULINO LATORRE, pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy debe decir: por línea paterna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 18104 Oct.19.-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJO DELGADO, en la siguiente forma donde la fecha de su nacimiento dice 25 de Abril de 1902, debe decir: 1.o de Noviembre de 1906, por ser la verdadera. Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto ley, del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 10379 de 1960. — Colonia, Octubre 14 de 1960. — Mauro A. Dominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA ANTONIA GARCIA. Rectificación de partida". (L.o. 42, Fo. 581) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia García, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Amílcar Dellapiazza, en el sentido de que donde dice: "Amilkar Dellaplane" refiriéndose al nombre y apellido del fallecido debe decir: "Amílcar Dellapiazza" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — (Tramita auxiliatoria de pobreza). — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 18609 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SEVERIANO EUGENIO SOSA. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 423), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Severiano Eugenio Sosa de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento treinta, al llevado en el año mil novecientos treinta y siete por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este departamento, folio sesenta y cinco vuelta de libro respectivo en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 31 de 1960. — Héctor Raúl Venengo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18394 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUEL EDUARDO MAWAD. Rectificación de partida" (Libro 23, folio 193), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Eduardo Mawad, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Magua" debe decir: "Mawad" por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18092 Oct.19.-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERIKA KLEIN BECKER. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 177, Número 656), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Luis A. Ronca, en su carácter de curador ad-litem de la menor Erika Klein Becker, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma por contener los siguientes errores: Donde dice "Carlos", deeb decir "Erika" y donde dice del sexo "masculino", debe decir "femenino", por ser lo verdadero. Se hace constar que la interesada se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33157 Nov.4.-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ORLANDO DIAS ADAN en el sentido de sustituir al margen donde dice Gaspar Adán Orlando por Días Adán Orlando y en el acta donde dice "falleció Adán Orlando Gaspar" por "falleció Orlando Días Adán", donde dice "estado casado" por "estado soltero" y donde dice que el finado era hijo de Juan Adán Gaspar y de Rita Días" por "que el finado era hijo de Juan Adán y de Rita Días, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32996 Oct.20.-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN ROCHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos María Rocha, en el sentido de que donde en la misma dice: "Femenino" debe decir "Masculino" y donde en la misma dice: "María" debe decir: "Carlos María". Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 15 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) Res. 20|4|55. 15|pub. 32997 Oct.20.-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RODRIGUEZ SANTANA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Hilario", debe decir: "Pilar". — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 16635 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "ROSA y ANA ESTEVA EMED. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rosa y Ana Esteva Emed solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de Rosa Esteva Emed: Donde aparece de el apellido materno como Amed debe decir Emed y donde se establece el apellido paterno como Amed debe decir Esteva y partida de nacimiento de Ana Esteva Emed: Donde aparece el apellido paterno como Esteban debe establecerse Esteva, por ser estos los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 25 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 19262 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, JUAN ANDRES. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 561), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la madre figura "Juana", debe decir Ventura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 25|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $24.00. 15|pub. 19351 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "NELLY AIDA STIPANIC TROGLIO. Rectificación de partida. (L.o 32, F.o 370)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miro Stipanic y Aída Carmen Troglio de Stipanic, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija de Nelly Aída Stipanic Troglio, pues en la misma, aparece el nombre del padre como "Mario Stepanic", siendo que el verdadero es "Miro Stipanic". — Mercedes, 28 de Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18580 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VENANCIO ALVEZ, rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, iniciando gestión de rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, todas las veces que expresa "Alvarez", debe decir "Alvez", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 331,16 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMADO ENRIQUE DA CUNDA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, expresa "Amado Euripe", debe decir "Amado Enrique" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33178 Nov.8.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Salustiana Barsilides Chalar Da Costa, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) De defunción de don DOMINGO FROILAN ACOSTA, en el sentido de que donde dice que falleció "Domingo Acosta", debe decir: "Domingo Froilán Acosta"; donde dice que "era casado con Salustiana Chalar y de cuyo matrimonio quedaron siete hijos llamados Alejo, Belmiria, Ofelia, Petrona, Selfa, Alfredo y Julio", debe decir: "que era soltero"; y B) De nacimiento de SALUSTIANA BARSILIDES CHALAR DA COSTA, en el sentido de que donde dice "Barsilideo", debe decir: "Barsilides" y donde dice "hija legítima de la", debe agregársele: "declarante". Se hace constar que en este Juicio se

tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33123 Nov.3-v.nov.23.

20-Remates

ARTURO GONZALEZ FERRANDO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PALACIOS, DOMINGO. Cobro Ejecutivo de pesos". (Libro 13, folio 498), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, por el rematador Arturo González Ferrando, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de un mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y dos centésimos ($ 1.333.32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.998 (Barrio Tonkinson), señalada con el N.o 22 de la fracción "E" en el plano levantado por el ingeniero Raúl Seuanez y Olivera en Diciembre de 1910 con 15 metros de frente al Norte a la avenida Samuel Lafone por 64 metros de fondo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaran al inmueble, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 18070 Oct.19-v.nov.9.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Santa Magdalena S. A. contra SECCO HERMANOS (MARCELINO SECO y ELISA CORE GIRIBONI). Cobro de pesos" (L.o 48, A F.o 528), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 155.853, el que según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 de dicho mes y año con el N.o 52, se compone de un área de 500 metros que se deslindan así: 10 metros, 90 centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Quintín señalada su puerta de entrada con el N.o 4262; 51 metros, 51 centímetros al Sudeste, lindando con los sucesores de Pascual Miette; 47 metros, 67 centímetros al Nordeste confinando con Emilio Savio; y 9 metros, 98 centímetros al Nordeste limitando con la nombrada sucesión Miette.

Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que por ley correspondan impuestos municipal, la comisión legal del rematador y todo lo que pudiera adeudarse a la fecha por concepto de mejoras existentes que se encontraren impagas; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay sito en la calle 25 de Mayo N.o 405, donde pueden ser examinados; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 18378 Oct.26-v.nov.16.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FELIPA GONZALEZ de DE LEON. Sucesión". (Lo. 57 Fo 163), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su aforo o sea la suma de $ 866.00 (ochocientos sesenta y seis pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 67.285, manzana letra "L" compuesto de una superficie de 215 metros y linda al Norte con el solar N.o 233; al Sur con calle Cubo del Sur; al Este y Oeste con solares N.os 247 y 235.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos es encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 18595 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros con AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 20) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 89.876 señalado con el N.o 10 de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 2.097 metros 76 decímetros teniendo 17 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la avenida Gral. San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 centímetros de la avenida al Peñarol (hoy Aparicio Saravia), 122 metros 27 al Norte con solar 9; 123 metros 94 centímetros al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 metros 18 centímetros con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la Tasa Municipal correspondiente; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 18693 Oct.26-v.nov.16

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Edilio Dos Santos contra ALEJANDRINO DOS SANTOS. Cesación de condominio" (Libro 51, Folio 420), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 6.532.00 (seis mil quinientos treinta y dos pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en el Pueblo Victoria 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 36238 (en mayor área) sobre la calle Ameghino cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 44|2 entre las de José Mármol e Inclusa. Tiene una superficie de 226 metros cuadrados 3 decímetros teniendo de frente 12 metros y de fondo 18 metros 836, lindando al Nord Oeste y al Sud Este con el resto del padrón 36238 y en el fondo al Nor Este con el padrón 36237.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que las deudas que pudieran existir por concepto de pavimento, colector, vereda y cualquier otro impuesto o tasa municipal, serán de cuenta del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 60.00 15|pub. 18288 Oct.20.-v.nov.10.

RODOLFO SMERALDI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Galán con LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 698), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo "La Blanqueada", empadronado con el N.o 59.116, señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Alberto E. Trigo del mes de Agosto de 1910, con un área según título de 737 metros 160 centímetros cuadrados (setecientos treinta y siete metros ciento sesenta centímetros cuadrados) que lindan: 12 metros 30 centímetros al Sur a la calle Mariano Moreno (hoy Gregorio Funes) cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3025, 3027 y 3027 bis, entre las calles Spikerman y avenida Larrañaga, distando su punto medio 55 metros 32 centímetros de Spikerman; 59 metros 92 centímetros al Este lindan con la finca de Magdalena Turiano, igual medida al Oeste con solar tres todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 19071 Nov.1-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictado en autos caratulados: "María Elena Salazar de Salaverría contra JUAN CARLOS SALAVERRIA. Juicio de alimentos", (L.o 53, F.o 693), se hace saber que el próximo día 23 de Noviembre a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de $. 6.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 52.635, solar N.o 1 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de mts2. 461.71 dms. que se deslinda así: mts. 10.75 de frente al N. E. a la calle Gral. Agustín Muñóz dista el punto medio 26 ms., 82 cmts. de la esquina de Juan C. Molina, 42.95 cmts. al N.O. linda con el solar 2, 10.75 al S.O. linda con propiedad de Alfonso Sánchez y Bernardo Guillamón y 42.95 al S.E. con Suc. de Rodolfo Vellozo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en efectivo; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 19033 Nov.1.o-v.nov.22

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaído en autos "LESIRA MONTANS. Incapacidad (L.o 55, F.o 63)", se hace público que el día treinta de Noviembre próximo a la hora 16 y 16 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del Rematador Alejandro Goenaga, asistido por Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con base de sus respectivos aforos, de los siguientes bienes:

1.o) Solar y sus mejoras, empadronado con el N.o 126.551, situado en la 24.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 24, fracción I, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1927, inscripto en la D. de Topografía el 15 de ese mes y año, compuesto por una superficie de 607 mts. con 10 m. de frente al Suroeste a la calle Thiebaud (puerta N.o 1786), 11 m. 65 cm. en la línea del fondo, al Este, confinando con los solares 9 y 10 de dicho plano; 57 m. 70 cm. al Sureste, confinando con el solar 23; y 63 m. 70 cm. al Noroeste, limitando con los solares 25, 30, 32 y 33 de la misma fracción. Está aforado en $ 9.000.00. 2.o) Solar empadronado con el N.o 173.242, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la D. Gral de Catastro con el N.o 3102 el 11|12|1939, compuesto por una superficie de 334 m. 50 dc. con 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; 10 m. en la línea del fondo, al Sureste, confinando con el padrón 115.568 y 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste, confinantes, respectivamente, con el solar 9 del mismo plano y con propiedad de Rosa P. de Croce. Está aforado en $ 5.000.00. 3.o) So-

lar padrón 173.243, contiguo al anterior, señalado con el N.o 9 en el antedicho plano, compuesto por igual superficie que el anterior, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida al fondo, al Sureste, lindando con propiedad de María Gregorie y solar empadronado, 115.568; 33 m. 45 cm. en las líneas del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente con los solares 8 y 10 del plano de Meier. Está aforado en $ 5.000.00. 4.o) Solar empadronado con el N.o 173.244, lindero al anterior, señalado con el N.o 8 en el plano de referencia, compuesto por igual superficie que los anteriores, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida en la línea del fondo, al Sureste por donde limita con padrón 115.570 y parte de terreno de María Gregorie; 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste por donde respectivamente limita con los solares 7 y 9 del mismo plano de Meier. Está aforado en pesos 5.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. B) Serán de cargo de cada comprador la comisión del remate —que abonará en el acto— como asimismo los honorarios y gastos de certificados y escrituras, debiendo otorgarse éstas con plazo de 60 días. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477 esc. 46. —Teléf. 8-13-55.

20) $138.00 15|pub. 19178 Nov.3.-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KRAFT-IMESA S. A. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 331), se hace saber que el próximo Miércoles veintitrés de Noviembre y siguientes comenzando a las 8 y 30 de la mañana y a las 14 horas se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells, en primer término en el local de la calle Mendoza N.o 2660 esquina San Fructuoso y luego en el local de la calle Timote N.o 4652, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de la maquinaria herramientas, matrices, materia primera, material elaborado y semi elaborado, vehículos, instalaciones y muebles y útiles, prendados en autos y determinados en diligencias de fojas 44 al 62. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 19365 Nov.7-v.nov.18.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera con RUBEN WERNIK NOVORESKY y OTROS, ejecución de hipoteca Ficha C. 200, se hace saber que el día 30 (treinta) de Noviembre de 1960 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el rematador señor Rolando R. Peyrallo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno que forma parte de la propiedad padrón 74.040, y que es parte del solar 88, manzana C, del plano del agrimensor G. Rodríguez de Enero de 1910 el que fue deslindado por el agrimensor H. M. Venesa el 19 de Octubre de 1933, inscripto en Topografía el 24 del mismo mes, con el N.o 1757, Area: 249 mts., 68 dms., deslinde: 9 mts., 13 cms. de frente al Norte a calle Corrales N.o 3441. Tiene 8,57 al Sur, lindando con resto del solar 88, 27mts., 48 cms., al Este, lindando con solar 89 y 30 mts., 79 cms. al Oeste, lindando con solar 87 del plano de Rodríguez.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración así como pavimento, veredas, cordón, conexión medianerías, arrimos, saneamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 19059 Nov.1.o-v.nov.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado subrogante del de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, en autos: "Banco Italiano con RAFAEL OLIVER LACUNZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca ficha 319", se hace saber que el día 15 de Noviembre, a las 16 y 30, en Zabala 1328 se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base, por el rematador señor Francisco Tambasco, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida), padrón en mayor área N.o 920 señalado con el N.o 11, manzana 6 del plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 241 el 7 de Mayo de 1951. Area 848 metros 55 decímetros deslindados así: 17 metros 83 de frente al Noreste a calle 1B. 5 metros en la ochava al Norte sobre esquina formada por dicha calle y la N.o 18; 36 metros 46 al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la calle N.o 18; 21 metros 37 al Suroeste, lindando con solar 12 y 40 metros al Sureste, lindando con solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $79.20 18|pub. 18182 Oct.20-v.nov.15.

JOSE A. DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Coito de Pérez, María Isabel con ROBERTO ALBELDA. Ejecución de hipoteca ficha 126", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de ubicación, al mejor postor y sin base, por el rematador señor José A. Dibarboure, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón 50.964 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan A. Nicola inscripto en la D. G. de Catastro el 31 de Julio de 1943, con el N.o 9056, área: 193 metros 75 decímetros deslindados así: 16 metros 46 de frente al Noreste a calle Las Aromas, 6 metros 45 centímetros al Noroeste, que por ser esquina dan frente a calle Las Violetas, existiendo entre ambas líneas una ochava de cinco metros de frente al Norte, a la intersección de las dos calles, 20 metros al Suroeste, lindando con solar A y 10 metros al Sureste, con parte del solar C del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 18696 Oct.26-v.nov.16.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Belani (Subrogante del titular doctor Guido Berro Oribe), en autos: "GUISO, MARTIN JUAN PEDRO. Sucesión". (Ficha 238), se hace saber que por el martillero Raúl Distacio asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor y sin base en las fechas que se indicaran, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 16.218, manzana 464 de la Novísima Ciudad plano del agrimensor Federico Delgado de Enero de 1906, donde se señala con la letra B. Area: 255 metros 61 decímetros deslindados así: 9 metros 14 de frente al Sur a la calle San Salvador N.o 1971. Tiene 25 metros 85 al Oeste lindando con solar C de U. Burgueño, 9 metros 20 al Norte, lindando con Carlos Croker y 27 metros 90 al Este, lindando con solar C de Fermín Iturregui. Día 18 de Noviembre a las 16.30 horas. Lugar de ubicación: B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 23.291 señalado con la letra A del plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en Topografía el 30 de Octubre de 1930. Area: 223 metros 98 deslindados así: 9 metros 94 de frente al Suroeste a calle 21 de Setiembre N.o 2289. Tiene 27 metros 98 al Norte, lindando con Antonio Duradoni. Al Este, línea quebrada en tres tramos formulando ángulos rectos, que a partir corre en dirección al Sur mide 8 metros 05, a continuación el 2.o en dirección al Oeste, mide 3 metros 75 y por último el 3.o, en dirección al Sur, de un metro divisorias todas con Antonio Barboni, 20 metros al Sur, divisoria con la fracción B del citado plano, de Oscar Albini. Día 18 de Noviembre 17.30 horas, lugar ubicación.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador; C) La seña referida en la letra A debe ser en efectivo; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $96 00 15|pub. 18594 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Aguiar, Martín y otra con ALBERTO ALONSO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 149), se hace saber que el día 29 del mes de Noviembre a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 26.000.00 (veintiséis mil pesos) al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno en forma triangular con edificio y mejoras, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 134.919, el que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez inscripto en Topografía el 2 de Enero de 1930, tiene un área de: 64 metros 7899 centímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Sureste a calle Presidente Oribe, con puerta de entrada N.o 1429. El punto medio del frente dista 36 metros 745 milímetros de la esquina formada por Presidente Oribe y Horacio. 15 metros 91 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón N.o 26 642 y 11 metros 44 centímetros al Suroeste, lindando con Juan Mazza, padrón N.o 134.916.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 50, Serie 31). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $60.00 15|pub. 19421 Nov.7-v.nov.25.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Duncan Daniel Gaggero contra LUIS EDGARDO FERNANDEZ HERRERA. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 453), rematará al mejor postor el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de la calle Simón Martínez N.o 5322, un camión marca "Leyland", padrón N.o 33, matrícula N.o C8-1033 del Departamento de Rocha (Chuy). — Montevideo, Octubre 21 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 18924 Oct.28-nov.11.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión EMILIO N. QUEIROS. Pieza separada sobre cesación de condominio, (L.o 56, F.o 604)", se hace saber que el día primero de Diciembre del año en curso a las 11 y 30 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 4101 de la manzana 77, 3.a Sección del Departamento de Montevideo, con una superficie de 229 mts. cuadrados, 10 dms. que se deslindan así: 9 ms., 878 mlts. de frente con 23 mts., 193 mtls. de fondo lindando al frente al Sur con la calle Reconquista N.o 411; al Norte con la Sucesión de Matilde Durán, al Este con Teresa Delgado de Melilla y al Oeste con Agustín Bonino.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; III) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 19100 Nov.1.o-v.nov.22.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILFREDO SILVA ARAMBILLETTE. Ejecución de prenda" (L.o 63, F.o 140), se hace saber que el día jueves 1.o de Diciembre de 1960,

a las 10 horas, en el local calle Colombia 1335, por el martillero Luis Alberto Gazzano se sacará a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos y que son objeto de esta ejecución: 1 pulidora marca "Corona" de 3 Hp. con piedra esmeril 1 pulidora de eje flexible marca "Morris Flex" con motor de 1 Hp.; 1 máquina de vulcanizar incompleta. Seña 30 por ciento. Exposición 10 días antes de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Informes Tel. 24256.
20) $24.00 10|pub. 19486 Nov.8-v.nov.21.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra CARLOS ANDRES TARALLO y MIGUEL HOFSTADTER Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 52, F.o 569), se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17 y en el local sito en calle La Paz N.o 2112, el martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 28.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1953 sedán, 4 puertas, con radio y calefacción, matrícula N.o 153.257 y padrón N.o 141.571. El mejor postor deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 25 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 18925 Oct.28-v.nov.11.

SEGUNDO B. OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.A.I.D.A.T. (Sociedad Anónima Importadora de Automotores y Tractores) contra CONDE CARDOZO, VICTOR. Ejecución prendaria" (L.o 53, F.o 678), se hace público que el día 9 del entrante mes de Noviembre a la hora 16 y en el local sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2025 de esta ciudad el martillero, don Segundo B. Otheguy, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del auto-camión marca "Commer" BP 569, modelo 1957, motor Perkins Diesel N.o 3.241.775, empadronado con el número 164.485 y matriculado con el N.o 234.179. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 17 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 18375 Oct.26-v.nov.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "Daniel Ferrere Lamaisón contra JUAN ABAL PADIN", Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 434), al mejor postor el 16 de Noviembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, 2 heladeras comerciales de 3 y seis puertas respectivamente con 1 equipo eléctrico. — Seña: la correspondiente.
Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $12.00 10.pub. 18931 Oct.31-v.nov.14.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arvelo del Río, Armando contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución dehipoteca", (Libro 54, F.o 544), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón y Misiones, se procederá con intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de la mitad indivisa que corresponde al deudor, don Wáshington Mario del Río Medina, en el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima —antes octava— Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los números 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, designado con el número nueve de la fración número uno en el plano levantado por el Agrimensor Juan Mier, según título, compuesto de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y cinco decímetros (422 metros 55 decímetros), que se deslindan así: Diez metros catorce centímetros al Este, de frente a la Avenida General Flores, señaladas las puertas de acceso con los números 2545, 2545 bis y 2547, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a la calle Concepción Arenal, señaladas las puertas de los edificios con los números 1722, 1730, 1734, y 1736, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número 10, y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Oeste, confinando con el solar número uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2º) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta, y 3º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 936, Serie 28), y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 96.00 15|pub. 18260 Oct.26-v.nov.10.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muzzio Mario J. y Juan José con LEMA, JOSE RAMON y CELIA C. AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, Fo. 284), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El edificio y demás mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 24.196, señalado con el N.o 15 de la manzana 15 A, en plano del agrimensor A. Penco y Sagra y C. M. Macasaga, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de Mayo de 1956, con el N.o 32.287, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Norte, frente a calle China, distando su punto más cercano la misma dimensión de la calle Turquía; igual dimensión al Sur, con el padrón 24.197; 42 metros 95 centímetros al Este con el solar 16; e igual medida al Oeste, con el padrón 29.195.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptadas; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que la hipoteca en ejecución solo grava las construcciones. El solar es adquirido a plazo según Ley de 17|VI|31. El compromiso se celebró el 16|VII|57 y se inscribió en el Registro U de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16|X|57. El precio de venta es de $ 15.600.00, pagaderos de la siguiente forma: $ 1.200.00 se pagaron al firmarse la promesa y el saldo es pagadero en cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 200.00 cada una. La promesa fue cedida a los ejecutantes el 10|XI.59 e inscripta la cesión el 11|XI|59. Se han pago a cuenta del precio $ 8.000.00, adeudándose $ 7.600.00. Se adeudan las cuotas desde el mes de Junio inclusive del corriente año hasta la fecha. La parte ejecutante se obliga a ceder la mencionada promesa a quien compre en la subasta a efectuarse y en el momento de escriturarse la compra de las construcciones. Para ello el comprador deberá abonar a los ejecutantes: A) Los $ 8.000.00 que se han pago a cuenta del precio; y B) Todo lo que se pague por cuotas y recargos en el lapso comprendido entre 15 |VI|60 (fecha a partir de la cual se están debiendo las cuotas y el día de la cesión que como se ha dicho coincidirá con la escrituración de la compra de las construcciones. A partir de ese momento el comprador seguirá pagando al promitente vendedor las cuotas mensuales de $ 200 00 tal como está pactado en la promesa. Los promitentes vendedores son Raúl Casto y O. Crapuchetti. Administran por cuenta de esos señores el Estudio del agrimensor Macasaga en la calle Tacuarembó 1520; y 4.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 13 de 1960 — Luis Antonio Lamas. Act.
20) $156.00 15|pub. 18075 Oct.19-v.nov.9.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Echevarría, Balbino contra OSCAR RODRIGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48 Fo 206), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Américo Cardellino Plá, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.090, señalado con el N.o 6, de la manzana letra "A" en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.589, el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 403 metros 20 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, entre las de Ceuta y Túnez, distando su punto medio, 42 metros 87 centímetros, de la esquina formada por las calles Larravide y Túnez, según plano, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de entrada con el N.o 2865-65 bis, 67 y 2869; 33 metros 60 centímetros al Sudeste, confinando con el solar N.o 7, hoy padrón 186.091; 12 metros al Sudoeste, limítrofe con el solar 14, hoy padrón 123.641 y 33 metros 51 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar N.o 5, inmueble hoy empadronado con el N.o 186.089.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector y conexión, cordón, vereda arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C.1956, N.o 1019) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $112.00 20|pub. 17619 Oct.13-v.nov.10.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SORIA, SAN LUIS, ELIDA, y ESTEBAN. Tutelas", (L.o 17, F.o 325), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de $ 872.00 (ochocientos setenta y dos pesos) cada una de los derechos que como promitentes compradores les corresponden a los herederos de don Román Soria, en las promesas de compra-venta números 28.407 y 28.408 del Banco Popular del Uruguay, relativas a los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en fecha 3 de Febrero de 1944, y se deslinda así: al Norte frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar número 10; a Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con el solar N.o 12, encerrando una superficie de 551 metros 76 decímetros, y empadronado con el N.o 179.737; 2.o) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto con fecha 23 de Abril de 1944, empadronado con el N.o 179.738 y compuesto de una superficie de 595 metros con 52 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Frente al Norte a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar N.o 11; a Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con parte propiedad del Ministerio de Salud Pública y lindero desconocido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que el atraso en las cuotas de las promesas asciende al 18 de Agosto de 1960, con los intereses de mora a la suma de $ 991.29 (novecientos noventa y un pesos con 29 centésimos), para la promesa número 28.407, correspondiente al solar N.o 11; y a la suma de $ 975.54 (novecientos setenta y cinco pesos con 54 centésimos) para la promesa N.o 28.408 correspondientes al solar número 12; 3.o) Que las promesas respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 417, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Casa Central). Cuenta Terrenos, Sucesión Román Tabárez. Comprador Román Soria, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 18873 Oct.28-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, rematará en los autos caratulados: "Jacobo Levinson contra MIGUEL STEIN", Juicio ejecutivo número 1030, F.o 326, los bienes embargados en estos autos al mejor postor el 16 de Noviembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121 — Seña: 20 o|o.
Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18932 Oct.31-v.nov.14.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Singer Sewing Machine Co. contra JUANA MARIA BARRIOS y PABLO MOLLO, por ejecución de prenda". L.o 7, F.o 60, N.o 430, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Damián Melgarejo con asistencia del señor Alguacil "Adhoc" del Juzgado, el día 21 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la calle Rincón N.o 430, esc. 4, del siguiente bien: Una máquina de coser completa, modelo 15333407 Go. N.o S. A. 571435 con sus correspondientes accesorios Zig-Zag 160950.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Elvira Almera de Mayor, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 18509 Oct.27-v.nov.10.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Steiwitz Adolfo c|. MANUEL GIGIREY, Med. Prep., L.o 14, F.o 443, se hace saber que el día 22 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuaria, se sacará a la venta en remate sobre las dos terceras partes de su tasación el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio ubicado en la décima novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Julio de 1924, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 494 mts.2., 25 dcms.2. que se deslindan así: 10 mts., 20 al oeste de frente a la calle Joaquín Requena, entre las de Martín García y Nueva Palmira, cuya puerta del edificio está señalada con el N.o 2180; 10 mts. 20 al este lindando con el solar 39; 49 mts., 40 al norte con el solar 22 y 49 mts. 45 al sur lindando con los solares 24 y 30.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de la escritura; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 182, A.937). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — María Emilia Glanes.

20) $60.00 15|pub. 18798 Oct.27-v.nov.17.

JULIO C CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE FAGUNDEZ VIEIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 505), se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2.424 de la manzana N.o 223 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en 1949 con el N.o 267, con una superficie de 614 metros cuadrados, deslindados así: por el Norte, su frente sobre la calle Colón en 30 metros; por el Sur, 30 metros 10 centímetros con propiedad de María E. Ginez Lima; por el Este, 20 metros 80 centímetros con el bien de Oribal Valázquez y al Oeste, 20 metros sobre calle pública formando esquina con el límite Norte.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de cargo los gastos y honorarios que demande las escrituras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos se encuentran en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta ciudad de Melo a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 13 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18105 Oct.19-v.nov.9.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, doctor Humberto Marichal dictados en los autos "Jorcín, Conrado Eusebio contra ABELLA APARICIO Y OTRA. Ejecución hipotecaria", (L.o 37, F.o 455), se hace saber que el día quince de Noviembre a las quince horas y en el local del Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan L. Lacaze), se procederá por el martillero Jaime Sandoval, a la venta al mejor postor del inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana noventa y cinco de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado con el número setecientos ochenta y tres, de una superficie de quinientos metros y se deslinda así: Diez metros de frente al Sur-Oeste a la calle Yi por cincuenta metros de fondo, confinando al Sureste con el solar dos de Cándido Spuntone y otros; al Noreste con Hugo F. Rivoir y al Noroeste con Oscar Santiago Dufau.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) La comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Catorce Sección Judicial de Colonia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Octubre dieciocho de mil novecientos sesenta. — Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz de la Catorce Sección de Colonia.

20) $60.00 15|pub. 18512 Oct.15-v.nov.15.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos: "PASTORINI, SIXTO. Incapacidad. Remate de bienes". (Lo. 33. Fo. 50), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Domingo Ibarburu en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base que se determinará de las cuotas partes indivisas que a continuación se expresa, correspondiente al incapaz:

Una quinta parte de la fracción sita en la séptima sección judicial de Florida, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal de Agosto próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de Setiembre siguiente, que se compone en total de 10 hectáreas 6.425 metros 54 decímetros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas una de 80 metros 34 centímetros de frente al Sureste a camino vecinal y otra de 537 metros 8 centímetros de frente al Este también a camino vecinal; 549 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con Luis Kervi y 336 metros 60 centímetros al Sudoeste con el mismo Luis Kervi. Base de venta: $ 3.173.00;

2.o) Una quinta parte de la fracción señalada con el N.o 2 en el plano ya citado del agrimensor Mascheroni Arnábal, sita en la misma sección que la anterior, compuesto en total de 152 hectáreas 8.913 metros y que linda: línea quebrada compuesta de dos rectas de frente al Sudeste a Camino Departamental, compuesto el primer tramo de 985 metros 90 centímetros y el segundo de 290 metros 10 centímetros; 1.535 metros 70 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; 378 metros 80 centímetros al Noroeste con Luis Kervi, 564 metros 50 centímetros al Sudoeste con fracción 1 y 83 metros 70 centímetros al Noroeste con fracción 1. Base de venta: $ 37.296.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá tada, siendo de su cargo la comisión del se consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ñor rematador Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 11 de Octubre de 1960. — Umberto P. Gemino Clavijo, Act. Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18073 Oct.19-v.nov.9.

TIMOTEO H. BARBOSA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictado en autos: "Prato Pastorini, Rosa con ABRAHAM COLOMBIRIOSKY. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo 26, Fo. 104), se hace saber: Que el día 20 de Noviembre a las 9 horas y en Atanasio Sierra N.o 834, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los muebles y útiles de propiedad del demandado, habilitándose el feriado a sus efectos.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal; 2.o) Que los muebles a rematarse se encuentran en exhibición en horas hábiles en el local mencionado. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 19423 Nov.7-v.nov.18.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rudecindo E. Uribarri con MARIA H. FERRADA SCARANO. Medidas preparatorias", (L.o 29 F.o 480), se hace saber que el dieciocho de Noviembre próximo, a las dieciséis horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil quinientos pesos ($ 6.500 00) y con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 7 de la manzana letra F, plano del agrimensor Raúl Martínez de Junio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1140, situada en el Barrio Librán zona sub-urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 7629".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; que el bien mencionado se halla hipotecado en la Sucursal Minas del Banco de la República, en garantía de un préstamo de viviendas económicas, cuyo monto con los intereses al 30 de Setiembre de 1959 ascendía a $ 5.715.21, que deberá cancelarse antes del otorgamiento de la escritura de compra venta y que los títulos correspondientes podrán ser examinados en la referida Institución bancaria. — Minas, Octubre 13 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18395 Oct.21-v.nov.11.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISAIAS FERNANDO, JOSE AGUSTIN, JUANA BERNARDA, HERIBERTO AMADO CORTS PERALTA, BLANCA ISABEL CORTS PERALTA DE AMARILLO y Dr. AROLDO R. PERALTA en su carácter de curador de la menor ANA MARIA CORTS GRAS. Subasta" (L.o 23, F.o 88), se hace saber al público que el día 2 de Diciembre p.v. a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su respectivas tasación, de lo siguiente; 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, manzana N.o 13 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el número 3.681, con una superficie según título de 492 metros, 25 decímetros que se deslinda así: 11 metros con frente al Norte, sobre la calle Sarandí; igual medida al Sur, con José Todeschini; 44 metros, 75 centímetros al Este e igual medida al Oeste, también con el nombrado José Todeschini. TASACION: $ 33.560.00; 2.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana Nº 159 de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 800 y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 104 el 30 del mismo mes; de una superficie 424 metros, 5.948 centímetros deslindada así: 16 metros, 23 centímetros al Norte, de frente a la calle General Artigas; 16 metros, 25 centímetros al Sur; lindando con propiedad de Ramón Baglivo; al Este, en 26 metros, 19 centímetros por formar esquina de frente a la calle Vizconde de Mauá; y al Oeste, recta de 24 metros, 10 centímetros con propiedades de Rosa R. de Peppe y Ramón Baglivo. TASACION: $ 18.780.00 y 3.o) Derechos posesorios sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprenden, empadronado con el N.o 4363, manzana N.o 97 de esta ciudad de Paysandú, calle Cerrito entre Colón y General Artigas, compuesto de una superficie de 550 metros cuadrados. TASACION: $ 11.850.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; B) Que los gastos, honorarios e impuestos relativos a las escrituras de compra venta, serán pagados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que la comisión del rematador y el Impuesto Municipal serán pagados por el o los compradores. — Paysandú, Octubre 24 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Ad.

EDICTO — Por disposición del señor Juez junta.

20) $120.00 15|pub. 19304 Nov.4-v.nov.24

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "PAULA ZAPATA y ALEJANDRO BALDOMERO GADEA. Sucesiones". (Lo. 9, Fo. 687) se hace saber al público que el día Viernes once de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido

del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros dentro de los límites siguientes: Al Norte Luciano Barez Cata, hoy Pablo Faschini, por el Sud y Oeste con Emilio Romero y al Este con don Mauricio Gadea. Tasación: $ 6.188.02 dos terceras partes $ 4.125.38.

Se previene 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $54 00 15|pub. 18093 Oct.19-v.nov.9.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Matías Aldaya contra JORGE B. PICART". Juicio ejecutivo". (L.o 12, F.o 307, N.o 24), se hace saber al público que el día viernes dieciocho de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de chacras ubicadas en la "Colonia 19 de Abril" 2.a sección judicial de este departamento; A) Padrón rural N.o 2028 señalada con el N.o 52 compuesta de una superficie de 44 Hec. 1.495 mts., dentro de los límites siguientes: Por el Norte 1.003 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con las fracciones 50 y 51 hoy del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Este 463 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con la fracción 58 hoy de Lorenzo Oddone; por el Sur 810 mts., con la fracción 58, que se deslindará a continuación y por el Oeste con una cañada la cual separa de Adela T. Arteche y B) Otra fracción empadronada con el número 2034 señalada con el número 58 y que consta de una superficie de 32 Hec., 9806 mts. y linda: en 810 mts. al Norte con la fracción 52 deslindada anteriormente y al Este con la fracción 59 de Lorenzo Oddone; 422 mts. al Sur este con la fracción 70 del Banco Hipotecario del Uruguay y por el Oeste y Sur Oeste con una cañada que separa de José Olivera. Tasación: Chacra padrón N.o 2028 $ 35.404.00 2|3 partes: $ 23.602.66. Chacra padrón número 2034, $ 32.137.00 2|3 partes: $ 21.434.66.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18775 Oct.27-v.nov.17.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "Tomás Bartesaghi con COSME DOS SANTOS. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 362, N.o 375), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 3283 se procederá por el martillero Julio Ochoviet, con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

El padrón N.o 1604, que es una fracción de terreno situada en la manzana ciento ochenta y tres de esta ciudad, empadronada en más área con el número mil seiscientos cuatro, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número cuatro el veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro y consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros y sesenta centímetros que se deslindan así: Diez metros al Sudoeste lindando con Luis Corazza y al Noreste de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Noroeste y al Sureste, confinando con los solares uno, dos y cinco y con el número siete respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 19050 Nov.1-v.nov.22.

JULIO C. OCHOVIET
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos caratulados: "1957. Tomás Bartesaghi contra MARTIN F. CICHERO. Medidas preparatorias hoy juicio ejecutivo. (L.o 11, N.o 254, F.o 150), se hace saber al público, que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres N.o 3283, se procederá por el Martillero señor Julio C. Ochoviet con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 193, empadronado con el número 1684, que es el solar 7 del plano del agrimensor Rogelio García, inscripto el 25 de Octubre de 1927 según el cual consta de una superficie de metros 361,0094 centímetros, que se deslindan así: metros 11.43 de frente al Suroeste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, por metros 32.00 hacia el Sureste, por donde linda con el solar N.o 8; al Noreste linda con el solar N.o 11; y al Noreste con el solar N.o 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 19049 Nov.1.o-v.nov.22.

EMILIO BASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Jorge M. Moller, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA BARONI DE MAINARDI y OTROS. Ejecución de hipoteca. (Nº 384, Libro 17. Folio 54)", se hace saber que el martillero señor Emilio Basso, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calles Artigas y Treinta y Tres) el día 21 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, con asistencia del señor Alguacil y del señor Actuario procederá a vender sin base y al mejor postor lo siguiente: Un terreno de chacra, situado en San Antonio, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el Nº 4277, formado de tres lotes contiguos, señalados con los números 51, 52 y 53, en el plano del Agrimensor G. García Selgas de Abril 29 de 1925, compuesto según dicho plano, el primero de cien metros de frente al Norte sobre camino público, trescientos sesenta y un metros la línea Este, lindando con el lote 52, cien metros treinta centímetros la línea Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, y trescientos sesenta y ocho metros 90 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote 50 de Ildebrando Mainardi, siendo la superficie de 3 hectáreas, 6495 metros; el segundo lote o sea el 52, se compone de: cien metros de frente al Norte sobre camino público; 359 metros, 60 centímetros la línea Este, lindando con el lote 53; cien metros treinta centímetros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos sesenta y un metros la línea Oeste, lindando con el lote anterior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6030 metros; el tercer lote o sea el 53, se compone de cien metros la línea Norte sobre camino público, trescientos sesenta y cinco metros 30 centímetros la línea Este lindando con el lote 54, cien metros la línea Sur lindando con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y trescientos cincuenta y nueve metros, 60 centímetros la línea Oeste, lindando con el lote anterior, siendo la superficie: 3 hectáreas, 6245 metros; formando los tres lotes una superficie total de diez hectáreas, ocho mil setecientos setenta metros.

Se previene también lo siguiente: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Que los gastos de escrituras, certificados, etc. son de cuenta del comprador, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 28 de Setiembre de 1960. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 18230 Oct.20-v.nov.10.

OTTO M. VITETTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI. Libro 10, folio 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas, que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzana 42 del cuarto cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 metros 18 centímetros con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este, lindando con Demetria Cabrera; 17 metros 18 centímetros al Norte con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.300.00. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 18504 Oct.24-v.nov.14.

OTTO M. VITETTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Suc. ANTONIO METTETIERI, ANTONIA CAPUTI DE METTETIERI y ALBERTO METTETIERI CAPUTI, L.o 10, F.o 158, N.o 637", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 15 y 30horas se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en Remate Público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras anexas que es parte actualmente de la manzana catastral N.o 129 y antes del sitio esquina N.o 1 de la manzaa 42 del 4º cuartel de esta ciudad de San José, empadronada hoy con el N.o 1978 y antes con el N.o 75 compuesta de una superficie de 295 metros, 1.524 centímetros y linda: al Oeste en 17 mts., 18 cmts. con frente a la calle Río Negro; igual extensión al Este, lindando con Demetria Cabrera; 17 mts., 18 cmts. al Norte, con Donato Fabricio e igual longitud al Sur, lindando con el solar N.o 8.

Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no exceda de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean $ 1.300.00; 2) Que los títulos y de más antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 7|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18504 Oct.24-v.nov.14.

EDUARDO C. PEDUZZI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "PUGLIA DANTE ELBIO. Subasta. Libro 15, folio 519, N.o 327", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes bienes: A) Los solares Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del mismo plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza levantado en Junio de 1952, dando frente todos a la calle Vidal y abarcan las siguientes superficies 457 metros 6.780, 472 metros 9.628 centímetros; 341 metros 8.317 centímetros; 343 metros 500 centímetros: 254 metros 7.705 centímetros y 304 metros 2 534 centímetros respectivamente. Y los Nos 6 y 7 del plano del Agrimensor Barceló Santurio de 12 de Febrero de 1960, que contienen el primero 254 metros 1.380 centímetros y hace esquina a las calles

Vidal y Acuña de Figueroa y el otro comprende 255 metros 1.898 centímetros y hace frente a la calle Acuña de Figueroa. Todos están empadronados actualmente, en conjunto, con el N.o 2.789 y forman parte de la manzana catastral N.o 176 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José y anteriormente eran los sitios N.os 2 y 3 de la manzana N.o 52 del 4.o cuartel. B) Una fracción de terreno y mejoras empadronada actualmente con el N.o 2505 (antes N.o 3132) ubicada en la hoy manzana catastral Nº 159 y antes parte del sitio N.o 1 de la manzana N.o 51 del 4.o cuartel de esta Ciudad, primera Sección Judicial antes citada, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1912 compuesta de 210 metros 32 decímetros y linda al Norte calle Larrañaga; al Sur el solar N.o 9, al Este con el N.o 7 al Oeste calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación o sean: Bienes apartado A: Los solares 1 y 2 con la base de $ 5.00 el metro, 3, 4, y 5 con la de $ 7.00 y los Nos. 6, 7 y 8 con la de $ 10.00 el metro. Y la fracción deslindada en segundo término con la base de $ 5.00 el metro. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero — San José, Octubre 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 120.00 15|pub. 18505 Oct|24.-v.nov.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEDRALBEZ DE CARDOZO, ELVIRA. Segunda copia". (V-530-1960), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. José M. Duran Guani, el día 6 de Mayo de 1922, por la cual Isidora Carolina Ana y Petrona María Rosa Pedralbez, cedieron a Carolina Pini de Pedralbez, los derechos hereditarios que a las primeras correspondía en la sucesión de su abuelo don Adolfo Pedralbez. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Montevideo. En consecuencia, se emplaza a Isidora Carolina Ana y Petrona María Rosa Pedralbez, herederos o causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 19146 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, EUGENIA ELVIRA BOTTA DE DA SILVA y OTROS sobre Segunda Copia de Escritura", (L.o 18, F.o 432); se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de adjudicación de dominio que autorizó el escribano don Pilades S. Ballestrino, el 31 de Mayo de 1912, otorgada por el Municipio de Artigas a don Angel Botta del dominio del siguiente bien: fracción de terreno que forma parte del solar 4, de la manzana N.o 202, de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 404, con las siguientes dimensiones: 25 mts., 05 cmts. de frente al Norte por donde linda con terreno de David Botta por 42 mts., 95 ctms., de fondo al Sur por donde da frente a la calle Joaquín Suárez; al Oeste por formar esquina da frente a la calle Uruguay (hoy Pte. Baldomir) al Este, linda con resto del mismo solar de Esteban Giménez, con un área de 1075 mts., 8975 cmts.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Febrero 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 18782 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RHAME SALOMON JULIAN ESPER DE ELIAS. Segundas copias". (Lo. 42, Fo. 580) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas A) De la autorizada por el escribano Alfredo Nagulla, el 22 de Octubre de 1942, por la cual Domingo Bocchiardo vendió a Tufic Abraham Chemali, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del mismo Departamento, manzana doscientos once, padrón en mayor área cuatrocientos veinticuatro, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros y que linda: al Norte, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros con Angel I. Robatto; al Este diez metros con el solar cuatro; al Sur, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros con los solares dos y tres y al Oeste diez metros de frente a la calle Santiago Vázquez; y B) De la escritura autorizada por el mismo escribano Nagulla, el 5 de Mayo de 1943, por la cual Domingo Bocchiardo vendió a Tufic Abraham Chemali, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana doscientos once, padrón en mayor área cuatrocientos veinticuatro, con una superficie de doscientos metros tres mil ochenta centímetros y que linda: al Norte, veinte mtros cinco centímetros con Angel I. Robatto; al Este, doce metros con Pedro Grassi; al Sur, veinte metros once milímetros, con los solares cuatro y cinco y al Oeste diez metros con el solar uno.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Setiembre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $56.00 10|pub. 18610 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. OTILIA IRIGOYEN DE PENSA. Segunda copia escritura." (L.o 20, N.o 604, F.o 461), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, doña Otilia Irigoyen de Pensa, por sí y en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad Juan José Pensa Irigoyen cuya patria potestad ejerce, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada entre el señor Jesús Pensa, casado con Livia Morena de Pensa, como comprador y la Compañía de Extractos de Carne Liebigs Limitada, representada por los señores Luis Meyer, Otto Dütting y don Juan Lynch, como parte vendedora y que fue autorizada en Fray Bentos, el 12 de Junio de 1907, por el escribano Leopoldo Durañona y Vidal y que se refería al siguiente bien: el solar de terreno N.o 1, de la manzana 134 de la ciudad de Fray Bentos, empadronado actualmente con los números 1008 y 1009, compuesto de 21 mts 565 cms. de frente al Noreste a la calle Montevideo, por 43 mts. 15 cms. de fondo al Suroeste por donde confina con el solar 5; por el Sureste con el 2 y por el Noroeste con la calle 19 de Abril, por formar esquina, encerrando una superficie de 930 mts. 52 dmts. 97 cms. y 50 mms. cuadrados. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 19048 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado el señor JULIO VILLENEUVE, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad por el escribano Enrique F. Berro el 11 de Octubre de 1906, celebrada entre el Dr. Manuel Cañiga, Francisco Oscar Silveira, Guillermo Silveira y Joaquín Segundo Silveira, se le adjudicó a don Guillermo Silveira el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras en ellas comprendidas, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 7398, y compuesta de una superficie, según planilla de C. Inmobiliaria de 3 hectáreas 7089 metros, según títulos de 3 hectáreas, 6894 metros, 5 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Jorge E. Bird de Mayo de 1960, inscripto el 31 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 1396, tiene una superficie, descontada el área de las calles de 2 hectáreas, 8086 metros, 9148, que integra parte de las manzanas Catastrales N.os 521, 520, 538, 539, 556 y 557 y también según dicho plano fraccionado en 52 lotes.

Que por escritura de venta y adjudicación autorizada en la ciudad de Salto, por el escribano Bismark Suárez en fecha 5 de setiembre de 1928, don Julio Leopoldo Villeneuve adquirió de doña María Silveira de Rossi, el inmueble descripto anteriormente. Igualmente se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto Agosto 17 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 19264 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ VARELA, ENRIQUE, Segunda Copia", (L.o 15, F.o 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la segunda copia de la hijuela perteneciente a doña Natividad Varela de Sánchez en los bienes quedados al fallecimiento de doña Beatriz Larriera de Varela, sucesión archivada en este Juzgado con el N.o 181 del año 1902, cuya hijuela fué expedida por el Actuario de este Juzgado Guerrero con fecha 27 de Agosto de 1907 a los hijos de aquélla, Eusebio, María Isabel, Enrique, Juana y María Eudoxia Sánchez Varela, sobre los bienes que se expresarán: A) Una fracción de terreno ubicada en la Sección "Huertos" de esta ciudad de San José, empadronada actualmente con el N.o 3209 y señalada en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Noviembre de 1899 con el número 3, compuesta de 5 hectáreas 959 metros 53 decímetros, lindando al N. con fracción N.o 4 de Carmen Pérez de Barbé; hoy calle de Tropas por medio con sucesión Pedro Arambel; al E. con calle vecinal, hoy Avenida De la Hanty; al S. con la fracción N.o 2 adjudicada a la sucesión de Luis Varela Larriera; y por el O. el arroyo de Mallada; B) Una fracción de terreno de labranza empadronado actualmente con el N.o 3540, sito en la cuarta fracción del ejido de esta ciudad de San José de Mayo, en el rincón que forma el río San José con el arroyo la Pachina (Corralito) y comprendiendo un área superficial de 44 hectáreas 2.728 metros cuadrados lindando al NE. calle pública por medio con padrones números 1358 y 3548 (suces. Pedro Sánchez); al SE. con suces. José Ma. B. González; al SO. con el río San José y arroyo Pachina; y al NO. con Juan Miqueo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $56.00 10|pub. 18894 Oct.28-v.nov.11.

22-Sociedades de Responsabilidad

FUMIGACIONES AEREAS SALTO LIMITADA (FUMASA LTDA.).

Por instrumento privado de 22 de Julio de 1960 inscripto en el Registro de Comercio número 390, F.o 140v., del L.o 2, PEDRO ALFREDO NARBONDO VAZQUEZ, LESLIE LINO INDARTE MENDEZ y ALFREDO SOSA VILLAZAN, constituyeron dicha sociedad cuyo objeto es realizar toda clase de negocios comerciales por compra y venta de mercaderías o arrendamiento de cosas obras y servicios dentro o fuera del país por cuenta propia o de terceros realizando toda clase de negocios continuados o accidentales conducentes a la mejor realización de dichos fines, salvo los del inciso 2.o, artículo 3.o del decreto ley número 8.992. Capital: $ 75.000.00, dividido en 75 cuotas de $ 1.000.00 cada una e integrado pesos 25.000.00 por cada uno de los socios. Domicilio: Salto de esta República. Duración: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años. Administración a cargo del socio Pedro Alfredo Narbondo Vázquez y por su fallecimiento o incapacitación los demás socios actuando conjuntamente.

22) $28.00 10|pub. 18780 Oct.27-v.nov.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 1.o de Octubre de 1960, inscripto el 19 de Octubre próximo pasado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 558 del libro N.o 2 de contratos ,los señores Luis Rinaldo Colciago Galbiati, Egidio Monciotti Chiappino y Juan Alberto Buccino Clérico, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "RETORCEDORAS DEL URUGUAY LIMITADA". 2.o) El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer filiales o agencias. 3.o) El objeto de la misma consiste en la transformación, industrialización y comercialización de la fibra animal, vegetal o sintética de cualquier naturaleza, en las distintas fases de su elaboración, así como la producción de hilados y tejidos de toda clase, por cuenta propia o de terceros, pudiendo además realizar toda índole de operaciones industriales o comerciales, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y en general cualquier tipo de actividad de ramo conexo o independiente que los socios consi-

derea convenientes para los intereses de la sociedad. 4.o) El capital social es de 100.000.00 pesos (cien mil pesos m n) que los socios han aportado en la siguiente proporción: pesos 60.000.00 el señor Luis Rinaldo Colciago, pesos 30.000.00 el señor Egidio Monciotti, y pesos 10.000.00 el señor Juan A. Buccino. 5.o) El plazo de la sociedad es de treinta años, que podrá ser prorrogado en la forma que resuelvan todos los socios de conformidad. 6.o). La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo del señor Luis Rinaldo Colciago, individualmente, o a cargo de los otros dos socios conjuntamente. — Montevideo, Octubre 27 de 1960.

22) $44.00 10|pub. 19104 Nov.1.o-v.nov.15.

PIÑEIRO Y ROMANO S. R. L.

Por documento privado suscripto el 30 de Abril de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 618 al F.o 9721 del libro N.o 1 de contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "PIÑEIRO Y ROMANO S. R. L.", de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Omar Piñeiro Sesca y José Ruben Romano Mondillo Domicilio: En esta ciudad; calle Colorado 1659. Objeto: Explotación integral del ramo de fabricación y venta de calzado. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales e integrado totalmente. Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios. Plazo: Treinta años a partir del otorgamiento, pero luego de transcurrido el octavo año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante un preaviso de ciento ochenta días por lo menos, a la terminación del ejercicio corriente. Ganancias y pérdidas: Afectan por igual a ambos socios. Balances: Al treinta y uno de Diciembre de cada año.

22) $28.00 10|pub. 19060 Nov.1.o-v.nov.15.

SANTELLAN Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura del Escribano Juan José Peña, de 13 de Octubre de 1960 inscripta en el Registro de Comercio de Mercedes, con el N.o 29 al F.o 133 del L.o 8 se constituyó la sociedad denominada "SANTELLAN Y COMPAÑIA LIMITADA". Objeto: Explotación de negocios de acopio de frutos del país, cereales u otros negocios de interés para la sociedad. Socios: Martín Santellán, Raúl Rodriguez Rubio y Wáshington Antonio Grecco. Administración: A cargo de un Directorio de tres miembros integrado: Presidente Martín Santellán. Secretario: Wáshington Antonio Grecco y vocal, Raúl Rodriguez Rubio. Duración dicho Directorio tres años. Plazo: Tres años a contar del 15 de Octubre de 1960, prorrogable automáticamente por dos periodos sucesivos de tres años cada uno Capital social: Cincuenta mil pesos, aportado la mitad y la otra mitad a los 30 días. Balances: anuales. Utilidades o pérdidas proporcionales al capital de aporte de cada socio. Administra a nombre del Directorio el socio Martín Santellán. Domicilio: Mercedes. — Juan José Peña, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 19117 Nov.1.o-v.nov.15.

Se pone en conocimiento del público en general que según escritura autorizada el 30 de Setiembre de 1960 por el escribano Daniel Terra, cedí todos mis derechos y obligaciones en la empresa C.I.M. Limitada (Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada) a los señores Ramón Carmelo Maidana, Isaac Asconeguy y José Berger. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 5. — RICARDO CAT VAEZA.

22) $24.00 20|pub. 19283 Nov.4-v.dic.1.o.

CASA BORDOLI LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 10, del folio 36 al folio 40 del Libro de Contratos, se consituyó la sociedad "Casa Bordoli Limitada. A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Luis L. Astarita y Saúl Laurnagaray; C) Razón social: "CASA BORDOLI LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional uruguaya ($ 37.657.00), aportado dos mil pesos por el señor Laurnagaray y treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos por el señor Astarita; F) Plazo: Veinticinco años; G) Administración: Los dos socios indistintamente; H) Objeto: La explotación del ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuidas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva, y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.

22) $32.00 10|pub. 19334 Nov.7-v.nov.18.

DE GIOBBI LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 9, del folio 32 al folio 35 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "De Giobbi Limitada". A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Juan Francisco Bradford y Luis L. Astarita; C) Razón social: "DE GIOBBI LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Treinta y cinco mil quinientos siete pesos moneda nacional ($ 35.507.00), aportados dos mil pesos por el señor Bradford y treinta y tres mil quinientos siete pesos por el señor Astarita; F) Plazo: Veinticinco años; G) Administración: Los dos socios indistintamente; H) Objeto: La explotación del ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas Las ganancias serán distribuidas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva; y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.

22) $32.00 10|pub. 19335 Nov.7-v.nov.18.

ALMACEN AVENIDA 18 DE JULIO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 11 del folio 41 al folio 44 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Almacén Avenida 18 de Julio Limitada": A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Vicente Retamar y Luis L. Astarita; C) Razón social y denominación: "ALMACEN AVENIDA 18 DE JULIO LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Veintidós mil pesos ($ 22.000.00) moneda nacional, aportado: veinte mil pesos por Astarita y dos mil pesos por Retamar; F) Plazo: Veinticinco años; G)Administración: Lo serán los señores Luis L. Astarita y Vicente Retamar, indistintamente; H) Objeto La explotación del ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuidas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva; y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.

22) $32.00 10|pub. 19336 Nov.7-v.nov.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.923. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19492 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.931. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alfonso Cal, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19451 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.929. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "REDUTAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19449 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.813. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Vda. de León Lanssac y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NAMARCO" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 18738 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.75? — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha, Zylbersteyn y Norman, de Montevideo Uruguay solicita la marca "PHILMAYS" par artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18671 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.831. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "FABULOSO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18634 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.921. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Luis A. Hargous, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAHF" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19413 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.933. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SPHERCON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19384 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.934. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORNGALENT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19385 Nov 7-v.nov.18.

Acta N.o 90.932. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BICON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19383 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.863. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Fernández García y Chiodoni", de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "FIAT LUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19363 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.908. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Fibratex Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TREVILAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19320 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.909. — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Laboratorios Gley Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUCCINILO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19321 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.911. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados del señor José Váquez Menéndez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAMIRA" para distinguir artículos de las clases 3, 6 (s|d.) y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19323 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.901. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, "Iszya Mylsztejn" (Montevideo), solicita registrar la marca "NEOCREP" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19314 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.830. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "ROY ROGERS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 18633 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.930. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. de Montevideo, solicita la marca "MEPRITAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19450 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.804 — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.) solicita la marca "LLAMADA PERSONAL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18628 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.803. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (E.U.A.) solicita la marca "PERSONAL CALL" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18629 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.808. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo solicita la marca "TRENTON" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18630 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.807. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VAK_ORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18631 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.806. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S.A. de Montevideo, solicita la marca "CRINKEL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18632 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.802 — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mariano de la Torre y Juan Angel Sagrera de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18627 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 90.819. — Montevideo, Octubre de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

THREE FEATHERS

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18605 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.760. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "SINAXAR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18668 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.791. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Eneas Rodríguez D'Angelo, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "BARCLAY'S" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18665 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.790 — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Intel Televisión S.A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "TRANSIRAMA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18666 Oct.26-v.nov.9

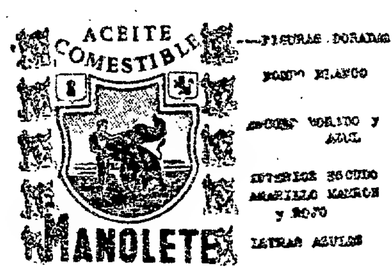
ACTA N.o 90.793 — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Tokyo Juki Industrial Co. Ltd., de Tokio, Japón solicita la marca "JUKI" para artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18667 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.875. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer por J. S. Staedtler, Alemania, solicita la marca

© STAEDTLER

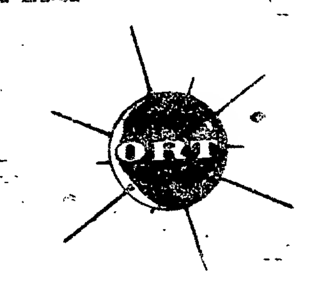
para distinguir artículos de la c... 15. — Publíquese por diez días c...tivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 18176 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.857. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18857 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.846. — Montevideo, Octubre 24 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Leosel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18839 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.859. — Montevideo, Ocubre 25 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita el registro de la marca "ARBENA" para artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19022 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.868. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Loppacher S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILVERFUNK" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19029 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.853. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Compagnie des Transmissions Mecaniques (Seine-Doubs-Isere) de Francia, han solicitado la renovación de la marca "YELLOW" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18832 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.818. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELUSA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18604 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.906. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "WALMUR" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19278 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.912. — Montevideo, Noviembre 1º de 1960. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Cía de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PINGUINO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19272 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.761. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago Illinois, Estados Unidos de América solicita la marca "LISTICA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18669 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.778. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por CRYSF, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "C.R.Y.S.F." par artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18670 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.842. — Montevideo, Octubre 24 de 1960 — Con esta fecha Calvo Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FAKIR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18736 Oct.27-v.nov.10.

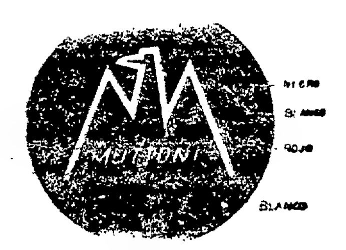
ACTA N.o 90.836. — Montevideo, Octubre .. de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTE CASEROS" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18725 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.841. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Calvo Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIELE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18737 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.864. — Montevideo, Octubre de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVISMON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18794 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.896. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha Vicente Cicioni y Héctor Livio, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "DON JULIO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19069 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.997. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S.A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19279 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.893. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19197 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.913. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Ildefonso Soler-Cycles Motors", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZEUS" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19335 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.855. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart Bravo Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LIOBIOTICO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18840 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.856. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "MANOLO" para artículos de la clase 1 (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18856 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.854. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRINCESA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18833 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.869. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha, "Pose Hermanos" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DE NOSOTROS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18815 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.811. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "IMPACTCOLOR" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10pub. 18849 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.812 — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMISIMO" par artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18850 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.813. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "LAST LONG CURL" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18851 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.814. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "BONTONFIX" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18852 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.815. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DURAVEL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18853 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.816. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PREVIT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18854 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.817. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PIGMENTTON" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18855 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.861. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha Iszya Mylsztejn (Montevideo), solicita registrar la marca "SINGAPUR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18858 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.862. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha Iszya Mylsztejn, (Montevideo), solicita registrar la marca "CEYLAN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18859 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.851. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Fibratex Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TERLAN" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18830 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 90.879. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRATA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19022 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.878. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha Hebert Billig Lowi, de Montevideo, solicita la marca "GOLF CLUB" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19025 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.499. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Castro Hnos., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19073 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.867. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Arón y Elías Apoj (Casa Londres), de Montevideo, solicita la marca

Moustache

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19020 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.809. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Enrique Román Weissenbach, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 19021 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.858. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, solicita el registro de la marca "TERMIHERMETIC" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 19023 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.888. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha Salvador Marrone, de Montevideo, solicita la marca

MARRONE M RADIO

para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19001 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 90.832. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha Raúl Tomás Ruiz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEGADITA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19024 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 90.844. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha, "Leopoldo Goldemberg Limitada", de Montevideo, solicita registrar la marca "Todos entran por el aro si los aros son de Goldemberg", para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18795 Oct.27-v.nov.10.

ACTA No 90.834. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CICLO-CORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18723 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.835. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRISEDAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 18724 Oct.27-v.nov.10.

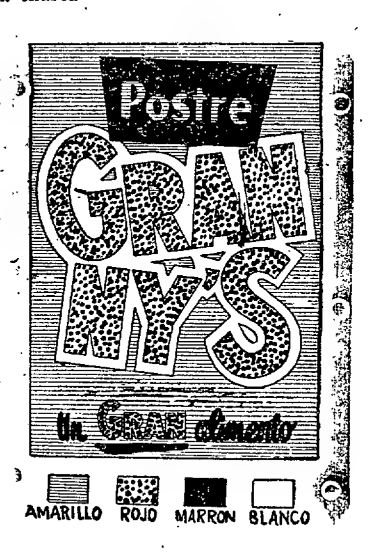
ACTA N.o 90.837. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FILOFILO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18726 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.779. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Rheinstahl Hanomag Aktiengesellschaft, de Hanover, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18731 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.792. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha Industria Belgo Uruguaya Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 18732 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.849. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Yolanda B. de Seelinger, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESLINA" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18733 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.860. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Yolanda B. de Seelinger, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TANTOR" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18734 Oct.27.-v.nov.10.

ACTA No 90.840. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Calvo Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELEKTRO-STAR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18735 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 90.828. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "BROADWAY" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18636 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 90.329. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18635 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 90.839. — Montevideo Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GUAYABERA" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19002 Nov.1º-v-nov.15.

ACTA N 90.892. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha Eber W. Festari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOS ARACHANES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19141 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.894. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. - Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "SZAMAZULEN 1.000", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por días días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19145 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.852. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Hiperfosfato Sociedad Anónima", (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMONITREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18831 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N o 90.922. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Soc. Anónima, de la Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquees por diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19308 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.874. — Montevideo Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca "EXODENT L-2-6" para distinguir los artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18943 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 90.899. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LONICOT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19198 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.877. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha, "Carey Sociedad Anónima", (Montevideo), solicita registrar la marca "CAREY" para artículos de las clases 4, 7, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19313 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.912. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima" (IPUSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTICOPI" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19324 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.917. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Colgate-Palmolive Inc." (Montevideo), solicitan la marca "ODEX" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19319 Nov.7v.nov.18.

ACTA N.o 90.910. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Laboratorios Cley Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENDOXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19322 Nov.7-v.nov.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.374. — Montevideo, Octubre 14 de 1960 — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Yves Marchadour, de Quimper (Finisterre), Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el llenado de botes y otros recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18662 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.376. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por Dr. Clau Berther, de Chur, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la aislación de la sal de calcio de ácido Alfa-Oxi-Gama-Metil Tiobutírico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18663 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.375. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Wolfgang Griehl y Hans Luckert, de Chur, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de copolieteresteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18664 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.383. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha, David Corallo y Remo Guidi, de Montevideo solicitan patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de transmisión de movimiento giratorio en ventiladores de pié", y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18710 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 13.382. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societá Anonyme "A.D G. Societé d'Application des Gaz, Produits Routiers et Matériaux", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en lámparas de gas con manguito incandescente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19026 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 13.380. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Con esta fecha Juan Bautista Tejedo Talamantes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva técnica de impresión en láminas transparentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18740 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 13.389. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato correspondiente para mejorar las características mecánicas de películas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19143 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.384. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la urea y procedimiento para su obtención" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 ,se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18727 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 13.385. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18834 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 13.388. — Montevideo, Octubre de 1960. — Con esta fecha el señor W. F. Gori Carrara y Ricardo Guzzetti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un asiento-bidet para inodoros pedestal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19019 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 13.381. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societá Anonyme "A.D G. Societé d'Application des Gaz, Produits Routiers et Matériaux", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de gas licuado con cartucho intercambiable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19027 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 13.391. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19142 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.390. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Texel S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la producción de alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19144 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cubierta porta-discos preferentemente fonográficos y el método para la construcción de dichas cubiertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19140 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.392. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Cie. S. A., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quinazolina-3-óxidos novedosos y a un procedimiento para la producción de tales compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 19199 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.395. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Con esta fecha José Walter Muratore Sanguinetti de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en jeringas hipodérmicas de uso veterinario" y de acuerdo al Decreto Reglamentario se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19277 Nov.4.-v.nov 17.

ACTA N.o 13.386. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Con esta fecha Rafael Salerno, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Un medio aplicado para accionamiento de la lengueta en agujas de tejer", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 19275 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.394. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. —Con esta fecha Roberto Labra y Hugo Patrone, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Sistema de fijación del

mento de traba en arandelas de vista para picaportes o cerraduras y un elemento complementario de destrabe", y de acuerdo a lo que dispone el Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 19276 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.494. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Mario Valdés, de — Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un sistema de canasto o estantes, con costados desmontables", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19512 Nov.8-v.nov.21.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Miguel Pañella, Jaime Queirolo y Ricardo Pott, en el ramo de Casa de Salud el establecimiento sito en la calle Maldonado 1821 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo, todo según Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ANA RIGAMONTI DE SEITZ MENARD.
25) $16.00 20|pub. 18118 Oct.19-v.nov.16

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 4848 a los señores José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19459 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Oficias "Alvarez Durán y Pazos", Cerrito 685 esc. 5, se hace saber a los efectos de la Ley 26|9|904, que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa relativo al Quiosco, instalado en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad, otorgado por Francisco Galante a favor de Delia Balparda de Ponce De León. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — FRANCISCO GALANTE — DELIA BALPARDA DE PONCE DE LEON.
25) $24.00 20|pub. 19507 Nov.8-v.dic.5.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de Confitería ubicado en la calle 18 de Julio 1069 a los señores Marcial López y Carlos Doria. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26 9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — ANTONIO IVAÑEZ COLOMA. — VIRGINIA RIVEIRO DE IVAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 19499 Nov.8-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Elia Martínez de López el comercio de Pensión Familiar de la calle Maldonado 840. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). La compradora entró en la tenencia del comercio el 1.o de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — CANDIDA ISOLINA GARCIA BALAY DE GARCIA. — ELIA MARTINEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 19477 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido a don Angel Domínguez el garaje y venta de nafta situado en la calle Rivera 3582. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — LUCINDA MESA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19453 Nov.8-v.dic.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Benigno Blanco Mariño, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 1449. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — JOSE DE PASCALE. — LAURA ALBURQUERQUE DE DE PASCALE.
25) $24.00 20|pub. 17951 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender al señor Federico Pedro Fiore Tasende el bar y almacén sito en la Carretera Costanera del Balneario Las Flores, 5.a Sección Judicial de Maldonado, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Maldonado, 31 de Octubre de 1960. — ANASAURO CLODOMIRO CUELLO CUELLO e ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 19510 Nov.8-v.dic.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Luis Santalucía Montelli y Enrique Lorenzo Blanco la fonda, bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA ESTEVEZ. — SARA RAÑA DE ESTEVEZ. — MIGUEL ESTEVEZ CAL. — DOSINDA CENDON DE ESTEVEZ. — CAMILO GABIAN CAL. — MANUELA CARAMES DE GABIAN. — SALADINO ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 19221 Nov.4-v.dic.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cerido" prometimos vender al señor Juan Carlos Montaldo Hernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6, apartamiento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — VICTOR IGLESIAS SORIA.
25) $24.00 20pub. 18022 Oct.18-v.nov.15

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la fábrica de ceras y tintas en general, sito en Cavour Nº 2239, al señor Pedro Roldán. Acreedores, en la misma. Se hace cargo a partir del 1|X|960. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — JOSE CACERES.
25) $16.00 20|pub. 17788 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Boris Blechman Sandlers el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en esta plaza en el local de la Avenida General San Martín N.o 2996 quien tomó posesión del mismo el día 30 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA J. FERNANDEZ de MURIAS.
25) $24.00 20 pub. 17812 Oct.17-v.nov.14.

ZOCCOLA y LASTRA, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al contador Juan J. Bavosi, calle Santiago de Anca 1472. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 19423 Nov.7-v.dic.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Olegario Monfort y Leonel Zeballos, el comercio en el ramo de Hotel denominado "Arrarte", establecido en José Pedro Ramírez N.o 118 y 25 de Mayo del Departamento de Rocha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — RAUL MARTINEZ TRUJILLO. — MARGARITA ELENA STENERI.
25) $24.00 20|pub. 17857 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a la señora Antonia Massanet de López, el comercio que gira en el ramo de provisión y fiambrería, ubicado en Domingo Aramburú 2100. Acreedores: presentarse (plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — MARIA ANA QUESADA.
25) $24.00 20|pub. 17853 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Osías Weisbraun, mercería y fábrica de guardapolvos "Seisdedos" de Julio Herrera y Obes 1310. Acreedores: presentarse allí. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS.
25) $8.00 20|pub. 17794 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "Ivonne Montero y Laura Farías", que giraba en los ramos de tienda y mercería, a partir del 7 de Diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Ivonne Montero. Acreedores: en el comercio, calle Francisco Echegoyen 5094. — IVONNE MONTERO. — LAURA FARIAS.
25) $24.00 20|pub. 17870 Oct.17-v.nov.14.

Por intermedio de las Oficinas "Reymar y Compañía" prometí en venta mi comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1301 de esta ciudad al señor José Rey Requeijo. Acreedores presentarse en las oficinas arriba mencionada Colonia 1104, escritorio 10. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — FRANCISCO ALONSO EULA.
25) $24.00 20|pub. 18489 Oct.24-v.nov.21.

Comunico que he prometido vender a Paulo Dipacce el negocio de Peluquería, Venta de Cigarrillos y Subagencia de Quinielas, ubicado en esta ciudad, calle Piedras 343. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1960. — VICENTE SPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 19386 Nov.7-v.dic.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1698, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores, esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o-v.nov.29.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Piriápolis, Rambla de los Argentinos esquina Gregorio Sanabria. Acreedores presentarse en el local del comercio. — JOAQUIN MOSCA.
25) $ 16.00 20 pub. 19224 Nov.4-v.dic.1.o

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1923, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Nevola González de Rodríguez, el negocio de Comestibles, pan, leche, pastas frescas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Genaderos N.o 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — AMALIA MORADOR de CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17549 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el Activo y Pasivo perteneciente al señor ANTONIO GRANITO, correspondiente a la explotación del negocio de servicios de remolques marítimos en el Puerto de Montevideo, con domicilio en [illegible] se ha traspasado a la sociedad "Antonio Granito S. A." la que continuará con el mismo giro, en el domicilio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960.
25) $24 00 20|pub. 17676 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos legales, comunicamos que hemos prometido vender a la sociedad colectiva "La Paraguaya", el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Pablo de María Nº 1368, habiendo tomado posesión del comercio el 31 de Marzo de 1959. Acreedores: Escribano Bado, 1º de Mayo 1436, 1er. piso. — Liquidadores VARIAS [illegible] y SOIX.
25) $24.00 20 pub. 17790 Oct.14-v.nov.11.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Almacén, "Los Paraísos", sito en La Paz, Dpto Canelones al señor Edgar Correa. — Acreedores en el mismo — La Paz, Octubre 10 de 1960. — BLANCA HAYDEE CASTRO de BORDALT.
25) $16.00 20 pub 17658 Oct.13-v.nov.10

Prometí vender a doña María Teresa Latorre Bustamante el hotel "Residencial Soriano" de Soriano 1525. Acreedores presentarse Sarandí 356, escritorio 9 de 16 a 17 horas. — Por "Marrone y Risso": W. MARRONE. — OSCAR A. RISSO.
25) $8.00 20|pub. 18313 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jesús Lizarraga y Angel Rivera el Bar y Restaurant "El Cangrejo" calle siete Nº 664, esquina Diez de Punta del Este, Departamento de Maldonado, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELBIO SEBASTIAN PEREIRA. — MARIA FELICIA SALAZAR.
25) $24.00 20|pub. 19281 Nov.4-v.dic.1.o.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Aída Celia Petruchelli cedió a Ida Bervejillo Canto la mitad indivisa en los derechos y obligaciones de la promesa de venta de la Viñería "La Bodeguita", de 18 de Julio 2080. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 467, escritorio 1. — AIDA CELIA PETRUCHELLI. — Ida Bervejillo Canto.
25) $16.00 20|pub. 19420 Nov.7-v.dic.2.

Interviniendo la Oficina Jurídica Comercial Contable e Inmobiliaria "Montevideo" Washington Carbajal Sóñora y Cía., Balanceadores han prometido en venta al señor Luis Nemesio González Estévez el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Cno. Maldonado 7566, habiéndose tomado posesión desde el 9 de Octubre de 1960, de acuerdo al balance realizado.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — GABRIEL TOBLER.
25) $24.00 20|pub. 19139 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Cofinsa S. A.", (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Ghichetti y José Manzolillo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida General Flores 3354, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — HECTOR LARROSA.
25) $24.00 20|pub. 18001 Oct.18-v.nov.15

Interviniendo Edgardo Marcaiain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Jaime Grant mi comercio de "Kiosco" sito en la calle Pablo de María 1449. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 17572 Oct.11-v nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcaiain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señora Amelia Gómez Aguila mi comercio de "Hotel" sito en Cuareim 1536. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA PEÑA de LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 17573 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gobernador Viana 2600 a la señora Adora Miguelez de Otero, con fecha Agosto 30 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS AURELIO RUIZ AYETE. — MARIA PILAR ESPES.
25) $8.00 20|pub. 17539 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Alvaro Misa Veloso, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Pérez Galdós 4226, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — ASSADUR DAVITIAN.
25) $24.00 20|pub. 17554 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado y José Rodríguez Feito, el negocio de Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Garibaldi 1901 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 17553 Oct.11-v.nov 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Jesús Alberto Fernández Fidalgo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Saldanha Da Gama N.o 3803, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — SETRAK BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 17552 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Miguel Angel Castellano el negocio de Café Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada N.o 1704, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI.
25) $24.00 20|pub. 17551 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a los señores Zoilo Alonso Méndez y Faustino García Fernández, del negocio de Café Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 849 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17550 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eladio y Manuel Abel García, el negocio de "Panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiemre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 17548 Oct.11-v.nov 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el taller mecánico Orión ubicado en Yaguarón 1076 al señor Ladislao Kangyera. — Acreedores presentarse en Yaguarón 1076. — JUAN B. CASTAGNET.
25) $8.00 20|pub. 17724 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Baldomero Fernández, Julio P. Blanco y Marcelino Rodríguez el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio Nº 974, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — JOSE SEGURA. — JOSE FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE SEGURA. — CLARA NIEVES FILELLA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 18143 Oct.19.-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o p. esc. 53 hago saber que he cedido los derechos de compra y venta del negocio de venta de pan, bizcochos y ferm. embot. de la calle Veracierto 1898 de esta ciudad al señor José Bangueses tomando posesión del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA GONZALEZ de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18566 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Rosa Estepovoy Sánchez el hotel de la calle Cuareim N.o 1646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — PORFIRIO ESTEVEZ. — BASILISA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18871 Oct.28-v.nov.25.

Comunico al comercio y al público que he vendido a los señores Jacobo Duschitz, Juan Bautista Arace y Malaquías Mezquita Lorenzo, la fábrica de tejidos de punto, instalada en la avenida General Flores N.o 3686 bajo la denominación de "Montparnasse". Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — GERMAN FELDMANN. — HONORA KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 18813 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentar sus créditos en Farmacia Treinta y Tres de JOSE ARBENOIZ GAMBARDELLA, con domicilio en la casa N.o 523 de la calle Juan Antonio Lavalleja por haberle prometido en venta a la farmacéutica Nella Berriel — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 18880 Oct.28-v.nov.25.

Hemos prometido vender a la señora Lucía Ortiz de Alonso, el bar "El Grillo", situado en la calle 11 entre 22 y 24, Atlántida, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE AMICONE. — HILARIO ANGEL CHIODI.
25) $16.00 20|pub. 18891 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Hosvel Mattos el negocio de pescadería denominado "Modelo", ubicado en la calle Constituyente N.o 1769. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres N.o 1329. — JOSE SORIANO. — MANUEL BAEZA.
25) $16.00 20|pub. 18864 Oct.28-v.nov.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a don Nelo Caetano Barreto, el establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicios, garage y anexos y bajo la denominación de "Garage Modelo", gira en esta plaza en calle Joaquín Requena N.os 1072 y 1076. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18932 Oct.31-v.nov.28.

Prometimos vender a don Manuel Carrera, el negocio de carnicería instalado en Emilio Romero N.o 360, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus créditos a Manuel Carrera en el local indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO COLLAZO. — ELENA NAYA DE COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 18957 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor José Iglesias Barreiro, el negocio del ramo de pensión familiar, ubicado en Miguelete 1462 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18935 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor Roberto Jorge Molina, el negocio del ramo de despensa, ubicado en Avda. 8 de Octubre 3321 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — CARLOS JORGE CALZATO. — PABLO OMAR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18936 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco García y Manuel Fuentes, el café, bar y restaurant sito en la Avda Gonzalo Ramírez Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — ENRIQUE RAMA. — MANUEL SANTOS. — MANUEL COUTO. — CARMEN ROJO DE RAMA. — CLAUDINA MATOS DE SANTOS. — ANGELA ANTELO DE COUTO.
25) $32.00 20|pub. 18978 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Enrique Vigo Gómez y Félix Martínez Bensi el bar y bebidas alcohólicas de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — HERIBERTO BARUFALDI. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 18869 Oct.28-v.nov 25.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, cedo todos los derechos que me corresponden de la compra del comercio ubicado en República 1753, al señor Senen Rodolfo Ibarbudes Silveira, que gira en el ramo de provisión y verdulería. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18937 Oct.31-v.nov.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Genaro Brea Bouzas, el comercio de Venta de Comestibles, Fiambrería, Pan y Fermentadas Embotelladas sito en Gral. Brito del Pino 1558 bis, quién tomó posesión del mismo el 2 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556 ,de hora 16 a 18. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JESUS CASAS ESTEIRO. — JUSTINA I. DE CASAS.
25) $24 00 20|pub. 19058 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor José Manuel Varela Dipetta, el comercio, que en el ramo de Panadería y anexos tenemos instalado en la localidad de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), conocida con el nombre de Panadería Centenario, quién tomó posesión del mismo con fecha 1.o del corriente. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — RAUL DANIEL VARELA DIPETTA. — LIDIA ROSSI DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 19116 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Núñez Novas y Fermín y Agustín Barros Miguez, el Café y Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 2598, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — JOSE ROSENDE SUARES — EVELINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $16.00 20|pub. 19088 Nov.1.o-v.nov.29

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Couto Rama la mitad indivisa del comercio sito en la calle La Paz N.o 1550 en el ramo de Restaurant, Café y Bar. Acreedores: La Paz N.o 1550. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — APOLINO AGRA BARREIRO. — VIRTUDES BECERRA.
25) $16.00 20|pub. 19087 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Sierra Pose mi cuota-parte en el comercio que en el ramo de Panadería, almacén y venta de bebidas envasadas, gira en la calle Dr. Juan B. Morelli N.o 3475, bajo el nombre de "Panadería Río d'Or". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 3. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — JOSE MANUEL QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 19083 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometo vender a los señores Benito Barral y Vicente Sorantes el bar y bebidas alcohólicas de la avenida Millán N.o 4646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 apartamento 12. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — PEDRO PEREZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18870 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Rivera N.o 2450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA. — MARIA TERESA RAPPETTI DE MEZZETTA.
25) $24.00 20|pub. 18868 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Lista Rebelle, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSILA RODRIGUEZ CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18135 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Emilio y Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Panadería gira en la calle Defensa 2286 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Octubre 16 de 1960. — VICENTE MARTIN GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 18317 Oct.20-v.nov.17.

He prometido vender a Carlos María Miranda, el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería, está ubicado en la calle Pérez Castellanos N.o 1189. Acreedores: Sarandí N.o 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JACK BRAUNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18219 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que con fecha 31 de Agosto de 1960, he vendido a don Diógenes Rodríguez Delgado el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en Cuchilla de Mangueras, (Cuarta Sección del Departamento de Rivera). A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en calle Ituzaingó 815 de la ciudad de Rivera. — Octubre 10 de 1960. — JUAN VIANA PACHON.
25) $24.00 20|pub. 18220 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que he prometido en venta al señor José Lema el comercio de mi propiedad, Pensión Familiar ubicada en calle Brasil N.o 1065. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — ANA DEVESA.
25) $16.00 20|pub. 18221 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús Anos Trigo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Horno de Pizza y Helados, ubicado en la calle Juan Antonio Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — MANUEL y RAMON MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18185 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Calveira y Manuel Balsas Belo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 21 de 1960. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.
25) $24.00 20|pub. 18186 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Cádiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18187 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel García Torres, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Sierra N.o 1683, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.
25) $24.00 20|pub. 18188 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel Saez García, Jesús Saez García y Angel Mariano Saez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3903, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — OSVALDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18189 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — JOSE y MARCIAL SAMPEDRO VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 18184 Oct.20-v.nov.17.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1693, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o.-v.nov.29.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús Rodríguez Regueiro y Marcelino Suárez, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad a la señora Elena Nieto de Rodríguez, haciéndose cargo del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO y MARCELINO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18803 Oct.27-v.nov.24.

Prometí vender a Romeo Noé Cammi Sapelli mi comercio que en el ramo de Fábrica de Rodados y Carrocerías gira en esta ciudad, calle Asencio N.o 1123, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Octubre de 1960. El comprador se hace cargo del activo y el pasivo. Acreedores: presentarse en el comercio. Plazo y efectos: ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — ROMEO ANGEL CAMMI.
25) $24.00 20|pub. 18718 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a la señora Vasiliki P. de Espajaita, mi negocio que en el ramo de Almacén y Lechería, gira en la calle Justicia 2359, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — JOSEFINA CRIVELLA DE OCCHUIZZI.
25) $24.00 20|pub. 18802 Oct.27-v.nov.24.

Oficinas Vila interviene en la venta a los señores Pedro Felix Freyre y Kurt Pahlen del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Agustín Abreu 2347 quienes tomaron posesión del mismo el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO LOPEZ de MERLO.
25) $24.00 20|pub. 17727 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio que en el ramo de café y bar con almacén, gira en la calle 21 de Setiembre 2697, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, Uruguay 1313. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — WALTER LEIVAS.
25) $24.00 20|pub. 18002 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GIACOMO SIMONETTI, comunica a acreedores que el 1.o de Junio de 1960, clausuró su comercio, sito en Raffo Arrosa N.o 995 (bis) que gira en el ramo: Venta de Verduras, Provisión, Bebidas Fermentadas, cesando en sus actividades. Cuentas presentarse en el balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, apartamento 15. — Raúl Distacio, (balanceador).
25) $16.00 20|pub. 18658 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Cayetano Mazzella Catena y Hugo Sommaruga Risso y Alsindo Alseo Aschieri, el comercio que gira en el ramo de Restorán, Salón de Te y Bebidas fermntadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco N.o 1382. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ampliación de las publicaciones de fecha 19|1|60. Tenencia del comercio 16|2|60. — Zabala N.o 1483. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MASINA EVA MELIAN.
25) $24.00 20|pub. 18045 Oct.19-v.nov.16.

Ley N.o 2904 de 26 de Setiembre de 1904. En mi nombre y en el de mi hija menor Raquel Edilia Hernández prometí vender a Aída René Arrarte Amaral de Arrarte de Falco el comercio de Carnicería llamado "El Vigía" sito en la calle José Dodero 893 en la ciudad de Maldonado. Acreedores: Cuentas Duplicadas en Sarandí 250, Maldonado. — MARIA ANGELICA OBEIJON de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18588 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta al señor Antonio Heidelbach mi negocio que en el ramo de gomería gira en la calle Uruguayana 3153 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Julio de 1960. Acreedores en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1338, 3er. piso, esc. 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — REYMUNDO LARIO.
25) $24.00 20|pub. 18592 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores. (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Andrés Andrés Muiño Abelenda el Bar y Alcohólicas, sito en Bulevar España N.o 2512 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — ALFONSO ALVAREZ ALONSO. — GUMERSINDO CAO RODRIGUEZ. — MARUJA CARRO.
25) $24.00 20|pub. 18134 Oct.19-v.nov.16.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometimos vender al señor Reinaldo Acosta Roselli, el comercio sito en la calle Dante 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de sucursal de panadería y fiambrería. Acreedores: en Oficinas. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — PEREGRINA HERMIDA y JOSEFA RODO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17808 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José Portela Domínguez la provisión de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — OLEGARIO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 18021 Oct.18-v.nov.15.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alejandro Martínez Esqueff, el negocio que en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto) N.o 1423. Acreedores en el mismo negocio. — MIRTA BONILLA de DONINELLI. — DANTE E. DONINELLI.
25) $24.00 20|pub. 17996 Oct.18-v.nov.15.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la señorita Hamhnerys Torres Distacio y señor Miguel Angel Lanz Palacio, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad, en el ramo de Peluquería de damas. Acreedores presentarse Yaguarón 1193. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — LUIS A. FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 17990 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Francisco Mon Pico, el comercio de Carnicería sito en calle Palmar N.o 2399 de esta ciudad. Acreedores en escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — RAMON VILLAR SOUTO. — MARIA GARCIA SUAREZ de VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 17971 Oct.18-v.nov.15.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, se pone en conocimiento de que José Alcides Castro Termino, ha prometido en venta a los señores Juan Luciano Etchevarren Rodríguez y Ramón Mario Calvete Regueiro su comercio, giro Carnicería y Fábrica de embutidos sito en la calle Av. Artigas 460 de Juan Lacaze. Acreedores presentarse en estudio doctores Sienra Castellanos - Acosta y Lara, Treinta y Tres 1334 apartamento 7 piso 4, (Montevideo). — Juan Lacaze, Setiembre 30 de 1960. — JOSE ALCIDES CASTRO TERMINO.
25) $32.00 20|pub. 17952 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SARKIS HAGOPIAN, prometió vender a Elsia Tuduri el negocio en el ramo de comercio sito en la calle De La Bandera 800. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470.
25) $16.00 20|pub. 18071 Oct.19-v.nov.16.

He prometido en venta al señor Juan M. Rodríguez, el Café y Bar sito en Piedras N.o 700 esquina Juncal de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Misiones 1371, escritorio 33. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — SERGIO GANDARA.
25) $16.00 20|pub 18024 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Rodolfo Angeloro, el comercio que en el ramo de "Taller de Vulcanizaciones" sito en José L. Terra 2301. — Acreedores: Estudio Dr. J. B. Barreneche, Misiones 1371, esc. 30, hora 10 a 12. — Montevideo, Octubre 16 de 1960. — MANUEL MAQUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 18410 Oct.21-v.nov.18.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Victorio Urribarri el negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2282. Acreedores en el mismo negocio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 17998 Oct.18-nov.15.

Comunico que he prometido en venta al señor Alejo Viera el comercio de mi propiedad, Panadería, ubicado en calle Dr. Davinson 976 de la Villa Minas de Corrales de este Departamento; a cualquier efecto presentarse dentro del plazo legal en la misma dirección, o en Avda. Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — Minas de Corrales, Agosto 15 de 1960. — TOMAS MODESTO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17641 Oct.13-v.nov.10.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Pascual Capo la mitad indivisa del negocio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Gaboto N.o 1132. Acreedores en el mismo negocio. — VICTORIO URRIBARRI.
25) $16.00 20|pub. 17997 Oct.18-v.nov.15.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a la señora Nelia Corbellini Lepratti, el kiosko ubicado en el café y bar sito en la calle Uruguay Nº 1349. Acreedores: presenta documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre Nº 1418, esc. 2, de la hora 14 a 19. — BRUNO RUBEN NAVARRO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 17332 Oct.17-v.nov.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Fanny Amanda Sosa de Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Fray Bentos N.o 3917 de esta ciudad, con fecha 6 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARTELIO GABRIEL PEREZ VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18427 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Dionisio López N.o 2177 al señor Hiter Silvera Villanueva, con fecha 19 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PAULINO LARRAUD. — INES SALES.
25) $16.00 20|pub. 18428 Oct.21-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Caridad González Estévez, los comercios que giran en el ramo de Almacén de comestibles ubicados en la calle Isla de Flores N.o 1100 y Paraguay N.o 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 18451 Oct.24-v.nov.21.

Al comercio y al público que se ha proyectado vender la Farmacia instalada en esta capital en Feliciano Rodríguez 3125 denominada "Farmacia Acerenza". Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley respectiva. — FERIDIA ACERENZA de LOBEIRAS. — ANGEL CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18567 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo, el Bar y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Gral. Flores 2942 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTAMBIDE. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GASTAMBIDE. — BLANCA SELVA SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 18406 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José y Julio Carbajales Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José María Montero 2802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18389 Oct.21-v.nov.18.

He prometido en venta a la señorita Graciela María Gonella Páez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2242 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. — MATILDE F. de RAVIOLO. — JOSE RAVIOLO.
25) $32.00 20|pub. 18383 Oct.21-v.nov.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Jaime Rey Rey y José Fernández Moldes, el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle Larrañaga 3665. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — MAURICIO ESTEBAN CASTRO MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 18364 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 18356 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904; Avisamos haberse disuelto, con fecha 24 de Setiembre de 1960, la sociedad "Raúl Dalmas y Cía", calle Cufré 2600, Venta Productos de Granja. Por informes: Estudio Sandleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1960. — RAUL JUAN DALMAS. — ROBERTO CARLOS A. DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 17682 Oct.13-v.nov.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio de Provisión Lechería, Frutas y Fermentadas, sita en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta ciudad a la señora Marina Vázquez Prada. — Acreedores, Tacuarembó 1489. — AURORA ALONSO MAYO.
25) $16.00 20|pub. 17711 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socia Olga Da Rosa mi cuota social en la Sociedad Colectiva ("Da Rosa y Dura") que explota la farmacia "Santa Rosa" de la calle Pan de Azúcar esquina Camino Carrasco. — Acreedores: Presentarse en San José 1413. — AURELIA MARTINEZ de DURA.
25) $16.00 20|pub. 17716 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido vender a "El Sauce Limitada" el comercio en los ramos de venta de repuestos, combustibles, lubricantes, estación de servicios y afines, que gira en la esquina de Cno. Mendoza e Instrucciones de esta Capital, bajo el nombre de Servicentro Esso "El Sauce". — Los acreedores presentarse en Escribanía Mendez-Frade. Sarandí 444 esc. 35. — Montevideo, Octubre de 1960. — WALTER CERISOLA.
25) $24.00 20|pub. 17710 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la rescisión entre las partes, promitente compradora Tulio Salvador Souza Gianelli y esposa Delia Gladys Santi Maza y promitente vendedora Alberto Benito Merlo y esposa República Benito López, quienes tomaron nuevamente posesión del negocio el 30 de Setiembre de 1960 referente al comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas ubicado en la calle Agustín Abreu 2347. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI. — DELIA GLADYS SANTI MAZA. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO MERLO.
25) $32.00 20|pub. 17726 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José María Lombardía el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2036 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR GOMEZ ALVAREZ. — ISABEL CELIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17652 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco Sobral y Ruben Farrapeira el comercio que gira en los ramos de Restorán, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Mario y Alberto", ubicado en la calle Constituyente 1599 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MONZEGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $32.00 20|pub. 17663 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Octubre de 1958, prometí en venta a William A. Sureda la Panadería de mi propiedad instalada en Francisco Firia 864 de Piriápolis, quien está en posesión de la misma. Acreedores presentarse en la misma en plazo legal. — Piriápolis, Octubre 11 de 1960. — ANTONIO SUREDA.
25) $24.00 20|pub. 18446 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Oficinas "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometí vender a los señores Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Raíz N.o 1664, de esta ciudad, con fecha 8 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO SAGGIN.
25) $16.00 20|pub. 18426 Oct.24-v.nov.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Mato Calvete y Jesús Nieto Díaz el bar, bebidas alcohólicas y billar de la calle Piedras N.o 239 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO. — GERME ABELARDO PALLEIRO RAMOS. — GERME MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18028 Oct.18-v.nov.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto, Walter, Nelson y Héctor César Devoto Goria, el Almacén de comestibles, sito en la calle Caramurú N.o 5848, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — AMADEO FRAGA. — PILAR MUROLAS de FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 19036 Nov.1.o.-v.nov.29.

En cumplimiento de la ley de 26|IX|1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, comunico que quedó rescindida la promesa de venta que hice al señor Raúl Elías Balao del bar con licencia alcohólica de Tacuarembó 1421, volviendo a venderlo a los señores Arturo Sacco y Jaime Israel Kirzner. Acreedores de los señores Raúl Elías Balao y Juan Haniotis, exclusivamente de este fondo comercial, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 20 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA BEIS.
25) $24.00 20|pub. 18730 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Peter Penner el comercio de fiambrería, comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas de Juan M. Blanes 1022. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ. — ROSA CATALANO de MEDEROS.
25) $16.00 10|pub. 18729 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender a los señores Carlos Benito y Héctor Benito Amegeiras Scala el bar con licencia alcohólica de Acevedo Díaz 1051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ. — REGINO DOMINGO PERCIVALE GIACUSA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rajo Fernández y Camilo Rajo Fernández, el comercio de "Panadería Orenzana" situado en la calle Arazcuá 1912. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSEFINA SANTOS de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18585 Oct.25-v.nov.22.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Josefa Rodó de García, el comercio sito en la Avda. Uruguay 1652 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — EOCLIDES GONZALEZ SILVERA.
25) $16.00 20|pub. 18355 Oct.21-v.nov.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la calle Cufré 3003. Acreedores presentarse de 9 a 12 horas en Agraciada 1531, piso 7.o apto. 705 (Escribanía Simón). — JOSE PEREZ GOMEZ. — ROSALIA LOPEZ de PEREZ. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BURRUSIAN de MARKARIAN.
25) $24.00 20|pub. 18553 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346 prometimos en venta a los señores Antonio Noya Cornes y José María Noya López, la casa de comercio que gira en el ramo de fiambrería, café, bar y horno de pizza, ubicado en la calle Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — JUAN JOSE CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA JOSEFINA RODRIGUEZ de CURBELO. — RUBEN OTERO PEREZ. — MARIA del CARMEN MARQUEZ de OTERO. — ANTONIO NOYA CORNES y JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 18560 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo, Gestora S.C., sita en 25 de Mayo 591, esc. 3 prometimos vender al señor Hugo Ramírez el Bar y Alcohólicas sito en Gral. Flores 2930 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1960. — NEMESIO ELBIO TELLECHEA. — ANALINA ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 19123 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Angel Antonio Vaistein, el comercio de Heladería y Comestibles, Frutas y Verduras, y Ferment. Emb. sito en Avda San Martín 3313 bis, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1960. — Por informes: Estudio Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Octubre de 1960. — ALFONSO EDMUNDO FERREIRA. — Angel Antonio Vaistein.
25) $16.00 20|pub. 17683 Oct.13-v.nov.10.

Cumpliendo Ley 26|9|1904 comunico que he vendido al señor Luis Alberto Martínez Castelazzi, la empresa que en los ramos de garage, venta de nafta, giraba a mi nombre en la calle Soriano 1074 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — PEDRO S. VIGLIONE GIUSSI.
25) $16.00 20|pub. 17856 Oct 17-v.nov.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Nelson Martínez y Walter Ruben Perdomo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Avda. Italia 4591 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — RICARDO y MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17721 Oct.13-v.nov.10.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
TASA COPIAS HELIOGRAFICAS PLANOS ARCHIVADOS
Decreto N.o 3087 de la Junta Departamental del 23 de Setiembre 1960

Artículo 1) Las copias heliográficas de planos archivados serán abonados por los solicitantes a razón de $ 10.00 el metro cuadrado.

Art. 2) Comuníquese, publíquese, etc., y pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente y de no merecer observación siga por la Mesa al Concejo Departamental. — Firmado: Raúl B. Rivero, Presidente. — José Mª Vázquez, Enc. Subdirección Secretaría.

Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — El Concejo Departamental en Sesión de la fecha, resuelve: Cúmplase, publíquese, insértese y siga al Tribunal de Cuentas. — Firmado: Analio Orce, Presidente addoc. — José A. Guerra, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 33133 Nov.3-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a la Avenida Orlando Pedragosa Sierra entre las Avenidas Claudio Williman y Roosevelt y a las Avenidas Continuación Gorlero y Francia entre la Calle 32 de la Península de Punta del Este y la Avenida Chiberta que el Concejo Departamental resolvió, con fecha 24 de Febrero último, Resolución N.o 753|960, construir las veredas por administración y al contado.

Artículo 14, inciso E) de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, a cuyo efecto tomó como precios bases teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra, considerando todas las superficies cobrables, las siguientes:

Embaldosados por mts2. $ 35.50. Cordonetas de hormigón por mts. $ 4.50. Embalastado de jard. por mt.2. $ 6.50. — Maldonado, Octubre 20 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo.
27) (C.C.) 5|pub. 33130 Nov.3-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DELIMITACION ZONA SUB-URBANA DE PUNTA BALLENA
Decreto N.o 3.090 de la Junta Departamental del 23 de Setiembre 1960

Artículo 1) Declárase zona suburbana de Punta Ballena a la indicada en el croquis que se adjunta a fojas uno de estos obrados y se deslinda en la siguiente forma: Por el Norte la Laguna del Sauce y el padrón rural N.o 25, hasta la Sierra de la Ballena. Por el Este la divisoria de agua de la mencionada sierra, luego siguiendo hacia el Sur los padrones números 5503, 5733 y 5061, continuando luego por la cumbre de la Ballena hasta el límite Sur del padrón N.o 7289. Desde aquí siguiendo por el mismo de Oeste a Este y continuando en esa dirección entre los padrones N.os 6559 y 11048.

Luego este último padrón en su límite con el padrón N.o 449, hasta la Cañada de los Camalotes; por esta hacia el Sur hasta el padrón 11.050 y desde este punto por una recta hacia el este (límite Norte del padrón N.o 11.50) hasta el Camino Vecinal. Por dicho camino hacia el Sur, hasta encontrar el Camino Antonio D. Lussich siguiendo por él hacia el Oeste hasta la servidumbre de paso de 10 metros de ancho que corre por sobre la cumbre de la sierra y por éste hacia el Sur hasta el Río de la Plata. Por el Oeste, desde el punto antes mencionado (intercepción de la cumbre de la Ballena con el Río de la Plata) tomando la ribera del Río de la Plata, hasta interceptar con el camino Antonio D. Lussich, por este hacia el Norte hasta la ruta N.o 10. Por el Sur ruta N.o 10 hasta encontrar el padrón N.o 10153; límite de este padrón con urbanización de Punta Ballena hasta el Río de la Plata y desde aquí siguiendo la ribera del mismo hasta la desembocadura del arroyo de la Barra. Por el Noroeste Arroyo de la Barra en toda su extensión hasta su nacimiento en la Laguna del Sauce.

Art. 2) Comuníquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Raúl B. Rivero, Presidente. — José M. Vázquez, Enc. Subdirección, Secretaría.

Maldonado, Octubre 10 de 1960. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, resuelve: Cúmplase, publíquese, insértese y siga a Dirección de Obras. — Firmado: Analio Orce, Presidente ad-doc. — José A. Guerra, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 33134 Nov.3-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
SUPRESION DE LA DISPOSICION QUE AUTORIZA OTORGAR LIBRETA DE CHOFER A MENORES DE 18 AÑOS
Decreto N 3094|960, de la Junta Departamental de fecha 7 de Octubre de 1960

Artículo 1) En el futuro sólo se expedirá licencia de conductor a menores de 18 años y mayores de 15 (16 años cumplidos), únicamente cuando la licencia sea solicitada bajo responsabilidad del padre, tutor o encargado del menor condicionándose el ejercicio de la licencia al acompañamiento del menor, de aquel bajo cuya responsabilidad se le expidió.

Art. 2) En caso de que el menor titular de la licencia otorgada de acuerdo al artículo anterior conduzca sin ir acompañado del mayor bajo cuya responsabilidad se le expidió la licencia, le será retirada ésta y al mayor responsable se le aplicará la sanción administrativa que corresponde por conducir sin licencia. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Raúl B. Rivero, Presidente. — Tomás Cassella, Director de Secretaría.

Maldonado, 19 de Octubre de 1960. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Firmado: Francisco Salazar, Presidente. — José A. Guerra, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 33132 Nov.3-v.nov.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en los autos caratulados N.o 225, Año 1960. Sumario instruido contra ALBERTO MANGINO, DANIEL ARRUTI IDIGORAS, ALEXANDER STRASAN. Denunciantes: Hugo M. Rosello y José Antonio Luzuriaga, se hace saber que el día 16 de Noviembre y siguientes, a las 14 y 30 en el Depósito Remate (Depósito A) se procederá, por los martilleros señores Eduardo Olmedo, Luis Alberto Ameztoy, Jorge Enrique Moreira Parson, José Blanco Inzúa, Juan Esteban González, Alberto Algorta Villegas, Raúl Ardao, José Artigas Sarmiento, Arnoldo Raúl Scola y José María Valiño, asistido del Alguacil y Escribano Adjunto de Aduana, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada, o sea de quinientos sesenta mil doscientos pesos, de los siguientes bienes: Lotes números 1 a 13, 72 a 75, 105 a 110; 115 a 118; 140 a 143: tejido de algodón impreso para pañuelo. Lotes números 14 a 71; 245 a 252: encaje de seda artificial y algodón (chantilly). Lotes números 76 a 79; 100 a 104; 111 a 114; 119 a 120; 260 a 263; 290 a 293, 306 a 310, 332 a 339, 344 a 353: tejido de seda artificial estampado. Lotes números 80 a 82, 268 a 276, 311, 316 a 324, 329 a 331, 354 a 360: tejido de seda artificial (dacrón piquet). Lotes números 121 a 128; 144 a 150, 232 a 238: encaje de seda artificial (nylón). Lotes números 129 a 139, 151 a 165, 239 a 244: tejido de algodón impreso (tejido para pañuelos). Lotes números 166 a 207: tejido de seda artificial no trabajado (nylon). Lotes números 208 a 211, 223 a 231, 253 a 259, 264 a 267, 277 a 289, 294 a 305, 312 a 315, 325 a 328, 340 a 343, 361 a 364 peluches de algodón. Lotes números 83 a 99, 213 a 227, 365 a 379: tejido de algodón mercerizado (popelina). Lote número 380: 40 cajones vacíos.

Se hace constar A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que las mercaderías se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 por ciento hasta $ 4.000.00 y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del 1 por ciento; E) Que el resto de la oferta más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 14 y 15 de Noviembre de 13 y 30 a 16 y 45 horas, en el Depósito A). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1960. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) $88.00 10|pub. 19079 Nov.1.o-v.nov.15.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. 11 tiene 461 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio". (Lo. 58, Fo. 85) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1958 con el N.o 342 al Fo. 679 del Lo. 83 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910 y tiene una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el N o 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $144.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1 o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Bard, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 19251 Nov.4-v.dic.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40, N.o 634), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Act.

27) $48.00 30|pub. 19303 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Francisco Mans y Margarita Fernández de Mans contra LIDIA HAYDEE BLANCO. Pérdida de la Patria Potestad. Código del Niño" —L. 7, F. 178, N.o 554—, se cita, llama y emplaza a Lidia Haydée Blanco, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término a treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en dichos autos. — Canelones, Octubre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 19124 Nov.3-v.nov.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión", (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.16

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CACERES LARRAÑAGA, solicitando la homologación del Concordato preventivo extrajudicial, que se transcribe a continuación.

Concordato preventivo. — Entre el señor Félix Cáceres Larrañaga, quien constituye domicilio especial en Plaza Independencia 749 piso 1 (Estudio Canessa Prando) y sus Acreedores Quirografarios, comerciales y civiles, que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen celebrar un concordato privado, de conformidad a las disposiciones generales de la ley de fecha 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran:

Primera: Todos los créditos quedan fijados definitivamente por el monto que resulte del estado de situación del deudor, practicado a la fecha 31 de Julio de 1956, más los intereses liquidados hasta el 22 de Setiembre de 1956, fecha de la presentación judicial;

Segunda: Se concede al deudor una quita provisoria del 50 o|o de sus deudas;

Tercera: El deudor abonará el 50 o|o restante, sin interés, en tres cuotas consecutivas: la primera del 10 o|o, dividida en dos subcuotas, A) $ 15.000.00 el 15 de Enero de 1958 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 15 de Julio de 1958; la segunda del 15 o|o, el 15 de Enero de 1959; y la tercera del 25 o|o, el 15 de Enero de 1960. Una vez abonada la última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o províniente de la quita provisoria (cláusula segunda), más el interés del 3 y 1|2 o|o anual, no acumulable sobre el total de la deuda;

Cuarta: El monto total de cada cuota será depositado por el deudor en el Banco de la República Oriental del Uruguay —Casa Central— en una cuenta especial; debiendo proceder de inmediato el depositario al pago de su porcentaje a cada acreedor concordatario;

Quinta: Para el debido cumplimiento de este Concordato privado, los acreedores concordatarios deberán liberarán al deudor de todos los embargos y secuestros trabados: debiendo devolver el deudor, de inmediato en su negocio, las sumas de dinero o mercaderías secuestradas;

Sexta: El deudor incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial por el no depósito a su vencimiento de cualquiera de las cuotas estipuladas en la cláusula tercera; quedando liberados los acreedores de las obligaciones provinientes de este Concordato Privado. Y para constancia se firma en Montevideo, en papel simple a reponer el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — F. Caceres.

Asimismo se hace saber que en los autos: "Félix Cáceres Larrañaga. Concordato privado. (Libro 7, Folio 434) se han dictado las siguientes resoluciones que a continuación se transcriben: N.o 11737. Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Vistos y considerando: Que de autos surge que el concordato privado propuesto por Félix Cáceres Larrañaga fue aceptado por las mayorías exigidas por el artículo 1524. C. de Comercio. En efecto el documento de fs. 1|5 fue firmado por 55 acreedores, adhiriendo con posterioridad, 9, lo que hace un total de 64 acreedores que son mayoría frente a los 53 que figuran a fs. 7 y siguientes. El pasivo alcanza a $ 580.135.75, cuyas 3|4 lo da la cantidad de 435.101.04, y los acreedores firmantes totalizan $ 493.678.95. Por otra parte, los créditos comerciales que tienen las características previstas por el apartado 2) del artículo 1524 C. Comercio, totalizan $ 533.650.62, cuya 3|4 es de 400.238.55. El concordato fue firmado por 35 acreedores y por $ 484.143.82 y que son mayoría frente a los 28 créditos comerciales, cuyos acreedores no firmaron el concordato. Por tales fundamentos y lo dictaminado por el señor Fiscal. Se resuelve: Declárase homologado el concordato de autos. Publíquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, vuelvan para estimar los honorarios a los efectos fiscales, y liquidados y satisfechos los tributo, archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Nº 14.760. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Vistos: y atento a los elementos de juicio aportados por el interesado, de conformidad del señor Fiscal y por equidad, téngase por reactualizadas las fechas de pago, en la forma solicitada, las que se publicarán conjuntamente con la resolución Nº 11.737. de fs. 88 v. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Se hace saber que las fechas de pago cuyo reactualización se decretó por auto: Nº 14.760, son las siguientes: Primera cuota: del 10 o|o divida en dos subcuotas: $ 15.000.00 el 26 de Setiembre de 1960 y B) El resto hasta completar el 10 o|o el 26 de Marzo de 1961; y Segunda cuota: del 15 o|o el 26 de Setiembre de 1961 y tercera cuota del 25 o|o el 26 de Setiembre de 1962. Una vez abonada esta última cuota el deudor se obliga a presentar un plan para el pago del 50 o|o proviniente de la quita provisoria (cláusula segunda) más el interés del 3 y 1|2 o|o anual, no acumulable sobre el total de la deuda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.

27) $160.00 10|pub. 18583 Oct.31-v.nov.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros y 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $120.00 30|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio de

guiente con un área de 357 metros, 3440 centímetros que se deslinda así: 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros, 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10.-v.nov.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ, FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1960) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última; 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30, padrón 112.970; 10 metros al Sureste con parte del solar 32, padrón 112.972; 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.962.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mangini, Abel C. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 16713 Set.29-v.nov.11

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados 'JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio". (L.o 57, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peroneille Gonichategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Resción de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 133. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Kolio Simeonoff Koleff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2308, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50, Fo. 493), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta institución, la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77|100 m|n.) por concepto de saldo deudor en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e intimación (artículo 1026, inciso 3 o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18321 Oct.20-v.dic.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56, Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 D en el plano levantado en Octubre de 1929 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14, 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangin de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez, según promesa de compraventa N.o 56|82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE SARDAS. Quiebra", (L.o 48, F.o 560), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 9 horas, en la Sala de audiciencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que ella concurran. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 19364 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Julio Raúl y Callejas de Acosta, Amanda c|PEREZ, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, F.o 543), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Pérez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 18793 Oct.27.-v.nov.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado L de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Adalberto Gutiérrez contra PEDRO DE LOS REYES. Investigación de paternidad". (Lo. 42, Fo. 464), se hace saber al demandado don Pedro de los Reyes que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 10 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $24.00 15|pub. 18431 Oct.24-v.nov.14.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 72, Folio 470, Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Aland, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO. Resesión de contrato". (Lo. 17, Fo. 316, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — Son José, Octubre 4 de 1960.
27) $48.00 30|pub. 18509 Oct.24-v.dic.5.

REBELDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a doña MARIA ISABEL PEREZ IBARRA, que en el juicio sucesorio de doña Clara Cabrera de Ibarra (Libro 22 Número 154, Folio 266), no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento se ha dictado el auto N.o 5591 de fecha 25 de Julio de 1960, declarándola en rebeldía que transcripto dice: "Téngase presente. Por bien acusada la rebeldía que expresa (fs. 152), y procédase como se pide en el petitorio 2.o (Fs. 152) fecho, vuelvan. — Bajac. — Hugo D. Goyenola".

Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $50.00 15|pub. 16009 Set.20-v.oct.13. Oct.21-v.nov.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Ildefonso González, con retroactividad al 16 de Enero de 1960, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 8 de Enero de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad propiedad de los señores Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — ALFREDO KOPILOFF.
27) $32.00 20|pub. 18388 Oct.21-v.nov.18.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Javier Carrasco, con retroactividad al 19 de Noviembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Antonio Carrera habíamos suscripto el día 30 de Octubre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, propiedad de los señores Artesino Vilar y Nicasio López. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — CONSTANTINO BASOA.
27) $32.00 20|pub. 17555 Oct.11-v.nov.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús, José y Eliseo Casas Ríos, han cedido sus de-

rechos de compra del negocio sito en la calle 25 de Mayo 249, de esta ciudad a los señores Oseas Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, haciéndose cargo del comercio el día 24 de Setiembre de 1960.
Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1960. — JESUS, JOSE y ELISEO CASAS RIOS y OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA.
27) $24.00 20|pub. 17720 Oct.13-v.Nov.10.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Eusebio González con retroactividad al 8 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con la señora Encarnación Lozada de Requeijo por el bar y despacho de bebidas sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — JOSE VILLAMIL LEIRANA. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
27) $ 32.00 20|pub. 18136 Oct.19.-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta relativo a la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442|42 bis de esta ciudad, otorgado por José Florentino González a favor de Héctor Matías Giachello Pereira, debiendo los acreedores de éste, presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — Héctor Matías Giachello Pereira.
27) $32.00 20|pub. 17615 Oct.13-v.Nov.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos que con fecha 30 de Setiembre 1960, hemos clausurado nuestro comercio de ramos generales ubicado en Coronilla, octava sección de este Departamento. A cualquier efecto presentarse en Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — GUILMA y CLOTILDE A BROCHADO DENES.
27) $12.00 15|pub. 18222 Oct.20-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Roberto Cean y Manuel Fraga han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad, los señores Rodríguez Suárez y Cía., haciéndose cargo del comercio el día 1.o de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ROBERTO CEAN. — MANUEL FRAGA.
27) $24.00 20|pub. 17719 Oct.13-v.nov.10.

NAGUILA HERMANOS LIMITADA
Cesión de cuotas y prórroga de plazo

Según contrato privado fecha 18 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el N.o 30 al folio 292 y siguientes, los socios JUAN CARLOS CAORSI y ALFREDO ENRIQUE NAGUILA, cedieron sus cuotas a sus consocios Adolfo Caorsi, Jorge Seré del Campo, Juan M. Naguila, Pedro F. Naguila y Alfonso Naguila; prorrogándose el plazo de dicha sociedad hasta el 20 de Agosto de 1965. — Durazno, Octubre 26 de 1960.
27) $12.00 10|pub. 19257 Nov.4-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas O.C.E.", Francisco Bilbao 3823, se hace saber que la señorita GLADYS CELIA VALASSI SORIA, pasa a integrar la empresa "Héctor Valassi", con fecha 1|10|1960.
27) $8.00 20|pub. 19031 Nov.1.o-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que los señores Juan Proti Puentes, su esposa Rizziolata Walter y los señores Eneas Bernardis y Juan Albech de común acuerdo modificaron compromiso anterior de fecha 14 de Agosto de 1959 extrayendo del mismo lo que se relaciona con el ramo de carpintería, fábrica de mosaicos, monolítico, artículos de hormigón y anexos, ramos que no se transfieren, continuando el señor Juan Proti Puentes. Escribano: Iglesias D'Angelo, Trenta y Tres 1420, escritorio 34.
27) $32.00 20|pub. 17885 Oct.17-v.nov.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que clausuramos nuestro comercio de horno de pizza y fainá, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3302, con fecha 20 de Octubre de 1960. — WALTER RAUL VICENTE. — ANTONIO WASHINGTON BULLEGAN.
27) $16.00 20|pub. 18425 Oct.24-v.nov.21.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Se ha rescindido el compromiso de compra venta suscrito entre Walter Cerisola (vendedor) y Néstor De Pazos, Julio Arbelo y Francisco Amejeiras, de la estación de Servicio denominada Servicentro Esso El Sauce, ubicada en Cno. Mendoza, esquina Instrucciones. — Montevideo, Setiembre de 1960.
27) $16.00 20|pub. 17708 Oct.13-v.nov.10.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la Libreta de Caja de Ahorros N.o 4|2069 del Banco Popular de Casupá (Sucursal Florida), a nombre de Estudiantes de 4.o Año del Liceo Nocturno de Florida, a orden de EBOLI BARREIRA y VICTOR CRAIDAGLIE, se hacen estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Florida, Octubre 26 de 1960.
27) $3.60 3|pub. 19436 Nov.7-v.nov.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
Segundo y último llamado
15 de Noviembre de 1960 a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959 para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Martes 15 de Noviembre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o) Aprobación de la selecciones del 15 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — El Consejo Directivo.

Artículo 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran.
27) $24.00 5|pub. 18212 Nov.4-v.nov.10.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes 10.761 y 12.179, el estatuto y el reglamento de la sociedad, se convoca a los señores asociados habilitados a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes) y para la renovación total de la Comisión electoral (3 titulares y 6 suplentes), a celebrarse el día viernes 18 de Noviembre de 1960.

Los interesados deberán solicitar registro de Número, Lema y Sublema (este último, facultativo), venciendo el plazo para ello, el jueves 3 de Noviembre de 1960, acompañando la solicitud con las firmas de 10 socios habilitados para votar.

Una vez concedido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes) con la firma de un total de 30 asociados habilitados para votar, incluso la de todos los candidatos. Dichas listas deberán ser presentadas a más tardar el día martes 8 de Noviembre de 1960 (inclusive) (ley 12.179).

Conjuntamente con la lista mencionada en el párrafo anterior, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Ruy Bueno, Presidente. — Samuel R. Valli, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 19454 Nov.8-v.nov.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 14 de Octubre de 1960 he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Optica Montevideo" en los ramos de óptica y fotografía en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 566. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — MARIO LIORI.
27) $16.00 20|pub. 19258 Nov.4-v.dic.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRUCTUOSO GONZALEZ GRAÑA o GRAÑA y de JOSEFA MARTINEZ DE GONZALEZ, (57, 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19560 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARQUEZ o MARQUES o MARQUEZ MARTORELL, 57, 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19550 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO BOLOGNIN, (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19578 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABANAS, (L.o 57, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19579 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19580 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SCATTONE o SCATONE o ESCATONE a SCATONI DE GONZALEZ, (L.o 60, F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19568 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ZARATE LAPEYRE, (L.o 60, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19566 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PUCCIO ONETTO, (L.o 60, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19567 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ DE HERNANDEZ, (L.o 60, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19572 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOQUETE REY, (L.o 60, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19570 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRUCCI DE TAMAREO, (L.o 60, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 19569 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MELLO AGUERRE, (L.o 60, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19573 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA GARINO, (L.o 60, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19574 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EUGENIA MAUVEZIN DASSAIN, ANA MALVINA MAUVEZIN DASSAIN y JUANA MARCELA MAUVEZIN DASSAIN, (L.o 60, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19571 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO SILVERA LIMA o SILVERA da COSTA o SILVERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19602 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CORUJO, (55, 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19549 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CAUPOLICAN BERSETCHE, (55, 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19563 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO QUINTELA, (54, 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19562 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELBA ZAS DE PERILLO, (55, 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19561 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CONCEPCION TEJO DE PEREYRA, (48, 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19576 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ALVAREZ, (48, 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19577 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISITACION o MARIA PAZ PEREZ DE PEREZ, (L.o 49, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISMINA DE JESUS o FELISMINA o FILIMINA o FELISBINA o FLISBINA GONGALVE DOS SANTOS o GONCALVES o GONZALEZ DE CAVALEIRO o CABALLERO (48 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19134 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19518 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19546 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESITORE o TESITOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19547 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ISIDORA CABRERA DE MOTLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19533 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ROLANDO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19525 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CAMACHO o IRMA CAMACHO ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19523 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MONTIEL o ALFREDO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 3 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19516 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19609 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN INDALECIO SOROZABAL o VALENTIN INDALECIO SOROSABAL o INDALECIO SOROSABAL y DOROTEA CAMILA ALEGRE DE SOROZABAL, (L.o 19, N.o 1070, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19584 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CRUZ o JUAN ANTONIO DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19582 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER o AMELIA BARBIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19583 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANTONIO ANDRES GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19548 Nov.9-v.nov.22.

3—Convocatorias Comerciales

CEMAMTOSA
CEMENTO AMIANTO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 23 de Noviembre de 1960, a las 18 horas en sus oficinas de la calle Vimote 4606 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico. 2) Renovación de autoridades 3) Elección de Síndico y suplente. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $4.00 1|pub. 19616 Nov.9-v.nov.9.

LOPEZ QUINTELA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 26 de Noviembre corriente, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle San José 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1960. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 19612 Nov.9-v.nov.11.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día sábado 26 de Noviembre de 1960, a las diez horas, en nuestro local social de la calle Tulares s|n. Barrio La Pastora, Punta del Este (Maldonado), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Proyecto de modificación de estatutos.

Nota: De acuerdo al art. 31 de los estatutos sociales, el registro de acciones para esta asamblea se cerrará el día anterior a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 19564 Nov.9-v.nov.11.

C. A. U. S. A.
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésimo segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 18 horas, 30 minutos en la sede de la Compañía, sita en la calle San José 1156, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959 e informe del Síndico (artículo 27, inciso A). 2.o) Elección de Síndico titular y suplente (art. 27, inciso B). 3.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (art. 37).

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la sociedad, calle San José 1156, de las 8 y 30, a las 11 y 30 horas y de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 19559 Nov.9-v.nov.9.

YERBATERA CAMPEON S. A.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Yerbatera Campeón S.A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Noviembre de 1960 a las 9 y 30 horas en su sede social sita en la calle San Juan 2651 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de los resultados, todo ello correspondientes a los ejercicios 1957|58; 1958|59 y 1959|60. 2.o) Elección de miembros del Directorio y Síndicos.

Se hace constar que los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o custodias bancarias con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 19558 Nov.9-v.nov.11.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la décimocuarta asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el art. 26 del estatuto, se reunirá el 21 del corriente a la hora 11 en el local de la sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual. 2.o) Estado de situación. 3.o) Balance de resultados e informe del Síndico, del décimocuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 4.o) Elección de Directores titulares del Directorio. 5.o) Elección de miembros suplentes del mismo. 6.o) Designación de Síndico y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 31 del estatuto y de acuerdo con el Decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Dr. Antonio Rubio Mullin, Director-Secretario.

3) $21.00 5|pub. 19545 Nov.9-v.nov.15.

AMOROSO Y POZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos Nos. 21, 23 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Gral. Flores 2251, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, baalnce general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio finiquitado el 31 de Agosto de 1960. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que de acuerdo el artículo 24 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

3) $8.40 2|pub. 19517 Nov.9-v.nov.10.

OCEANO ATLANTICO S. A.

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día miércoles 16 de Noviembre del corriente, a las 11 horas en el escritorio de la Plaza Independencia 1376, Piso 1 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959. 2.o) Elección de Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea (art. 12). — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 19551 Nov.9-v.nov.9.

CLAROMECO S. A.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día viernes 18 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el escritorio de la calle Rincón 512, Piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes, en la Secretaría de la sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea (art. 11). — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 19552 Nov.9-v.nov.9.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 17 horas, en la sede social Rondeau 1437 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) la forma del inc. E) del artículo 46 de los Autorización solicitada por el Directorio en estatutos sociales. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $8.20 1|pub. 19539 Nov.9-v.nov.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBINO CASAS y DORINDA CASAS DE CASAS. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-841-1960)", se hace saber que con fecha 31|10|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Albino Casas y Dorinda Casas.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19536 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Julián Meri con MARIA CELIA CRIVARO. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-833-1960)", se hace saber que con fecha 20|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Meri Julián y María Celia Crivaro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19555 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRADE ANDRES N. y DARVAS SUSANA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 121", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Noel Estradé y Susana Darvas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19581 Nov.9-v.dic.6.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente, se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Dugain, Actuario Adjunto

7) $56.00 30|pub. 19556 Nov.9-v.dic.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al aspirante a ocupar el cargo de peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor ROGELIO RODRIGUEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — La Gerencia General.

3) $3.60 3|pub. 19537 Nov.9-v.nov.11.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.796 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cincuenta metros de la Avda. Italia, el inmueble siguiente:

Padrón: 68 442. Propietario: ROSA GATTI DE DEMARCO. Superficie aproximada: 595,62 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33197 Nov.9-v.nov.18.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.834 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. Hipódromo Nacional de Maroñas, el inmueble siguiente:

Padrón: 75.469. Propietario JORGELINA R. BUSTAMANTE. Superficie aproximada 1.844 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.

9) (C.C. 8|pub. 33198 Nov.9-v.nov.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.318

Impermeabilización de azotea del hangar 11.

Fecha de apertura: 25 de Noviembre de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33206 Nov.9-v.nov.11.

LICITACION PUBLICA N.o 1.305

Segundo llamado

Adquisición de elementos contra incendio.

Fecha de apertura 2 de Diciembre de 1960. Hora: 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33207 Nov.9-v.nov.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|57

Suministro de una máquina de calcular.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por primera vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre la calle Solís. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 33204 Nov.9-v.nov.15.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17 CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA N.o 10

Segundo llamado

Muebles metálicos.

Apertura: Miércoles 23 de Noviembre de 1960. Hora 16 p.m. en Sarandí 332, de donde puede retirarse el pliego de condiciones, dentro del horario de 14 y 30 a 18 horas.

12) $3.60 3|pub. 19536 Nov.9-v.nov.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Primeros llamados

Apertura: Jueves 17 de Noviembre de 1960.

N.o 21.220. — Cuatro butacas y un sofá de living tapizados en cuero. — Hora: 14 y 30.

N.o 21.108. — Cinco mil carnets afiliados activos. — Hora: 15.

N.o 21.187. — Cincuenta mil fórmulas número 1388 — Hora: 15 y 30.

N.o 21.135. — Quince mil fórmulas N.o 1254. — Hora: 16.

N.o 21.191. — Quinientas mil tarjetas verdes 13 x 8. — Hora: 16 y 30.

N.o 21.133. — Trescientas cincuenta mil tarjetas amarillas 13 x 8. — Hora 17.

N.o 21.156. — Ochenta mil fórmulas número 1156. — Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, por Gerente de Contaduría.

12) (C.C.) 7|pub. 33211 Nov.9-v.nov.17.

Primeros llamados

Apertura: Martes 22 de Noviembre de 1960.

N.o 21.141. — Sesenta mil fórmulas N.o 26. — Hora: 14 y 30.

N.o 20.943. — Cincuenta mil fórmulas número 1071. — Hora: 15.

N.o 21.189. — Cien mil fórmulas N.o 938. — Hora: 15 y 30.

N.o 21.190. — Cincuenta mil fórmulas número 1346. — Hora: 16.

N.o 21.131. — Mil quinientas libretas fórmulas N.o 83. — Hora: 16 y 30.

N.o 21.188. — Ochenta mil fórmulas N.o 1299. — Hora: 17.

N.o 20.942. — Mil blocks de fórmulas número 1284. — Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, por Gerente de Contaduría.

12) (C.C.) 10|pub. 33210 Nov.9-v.nov.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3345|a

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 12 bombas de mano completas de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. Valor del Pliego de Condiciones: pesos 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33199 Nov.9-v.nov.9.

Licitación N.o 3361

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de hasta 2 camiones, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.60.

12) (C.C. 1|pub. 33200 Nov.9-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Se llama a Licitación Pública para la colocación de Propaganda en las columnas de soporte de las lámparas de alumbrado público, de la ciudad de Tacuarembó, sobre la calle 25 de Mayo.

El Pliego de Condiciones se puede adquirir en la Dirección de Obras del Concejo Departamental previo pago de $ 2.00.

La apertura de la licitación se efectuará el 16 de Noviembre de 1960, a la hora 11; en la Sala de Sesiones del Concejo. — Tacuarembó, 27 de Octubre de 1960. — Ing. Edison Barceló, Director de Obras.

12) (C. C.) 3|pub. 33194 Nov.9.-v.nov.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CONTRATACION DE MAQUINAS COSECHADORAS

Concurso de precios N.o 4

Tercer llamado

Llámase a concurso de precios por la contratación de máquinas y demás, para cosechar 240 hectáreas de trigo en la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Noviembre 18 de 1960, hora 11.

La apertura se efectuará en el día y hora ya especificado, en el local de la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Depto. de San José.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la dependencia ya citada y en el local de la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518. Montevideo. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales. — Roberto Pérez Díaz, Jefe Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 33205 Nov.9-v.nov.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 74

Confección de recibos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.634 recibos (plegados en fanfold) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito Nº 488), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 18 de Noviembre de 1960, a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 33208 Nov.9.-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

OFICINA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de veintidós (22) uniformes de media estación destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — La Secretaría.

12) (C. C.) 6|pub. 33195 Nov.9.-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 21,960

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la "Provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 9, entre progresivas 67k000 y 83k500.

Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso.

Apertura de propuestas el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — La Dirección.

12) (C. C.) 6|pub. 33201 Nov.9.-v.nov 16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Nº 46. —Materiales para construcción. Primer llamado. Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 8.

Licitación Nº 47. — Hierro redondo. Primer llamado. Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 9.

Licitación Nº 48. — Herramientas. Primer llamado. Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 10.

Licitación N.o 49. — Madera para construcción. Primer llamado. Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 11.

Licitación N.o 50. — Asfalto líquido. Primer llamado. Apertura: Noviembre 17 de 1960, hora 12.

Retirar Pliego de Condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Angel Miguel Saettone, Administrador.

12) (C. C.) 3|pub. 33196 Nov.9.-v.nov.11.

13—Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores de la firma María E. Franzini de Vieira para que se presenten dentro del término de 30 días a partir de la fecha con los comprobantes de sus créditos, cumpliendo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía Rafael Stawsky, calle Andes 1187.

13) $16.00 20|pub. 19497 Nov.8-v.dic.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 9 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

PAULINO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio Herrera y Obes 1493 y MATILDE GONDA ESTEVEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Julio Herrera y Obes 1493.

4.a Sección

JOSE CARLOS PENA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Convención 1225 y ERNESTA CALVO GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1225.

5.a Sección

DAVID LEBENSOHN, 62 años, viudo, comerciante, rumano, domiciliado Ibicuy 1133 y REBECA ROSALIA PIVOVAR, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Ibicuy 1133.

JOSE MARCELO ROMERO, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Libertad 1336 y KATHE KLARA BENDMANN, 39 años, soltera, alemana, domiciliada Plaza Libertad 1336.

RAUL MANUEL COLLAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1146, Ap. 12 y JULIA IRMA PIROTTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1146, Ap. 12.

WALTER FLEITAS PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1162 y ESTELA JUVENAL CABRAL MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1162.

GERMAN MONTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1255, Ap. 8 y SUSANA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1255, Ap. 8.

SAUL MORENO CEPEDA, 30 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Gonzalo Ramírez 1363 y EDELWAIS GLORIA LANDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363.

6.a Sección

JORGE DANIEL DELPIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1492 y MARIA DEL CARMEN FIALLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1492.

7.a Sección

JUAN ANTONIO CESAR PIZZORNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1042, 1er. piso y GLADYS CALDERON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1042, 1er. piso.

8.a Sección

MANUEL HUERTAS FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1994 y ATILIA EUSEBIA ARIAS BARREIRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1994.

10.a Sección

DAMIAN FRANCISCO MONZILLO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Bustamante 1835 y AMABELIA ROQUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1940.

MANUEL MONTEMUIÑO, 56 años, viudo, empleado, español, domiciliado Nancy 4433 Bis y CLAUDIA FILOMENA FERREIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4433 Bis.

ISIDRO ZABALA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6190, Ap. 2 y ELSA GLADYS GANSES, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cubo del Sur Nº 3793.

MARTIN LASSO, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Asturias 1481 y CELIA RISSO, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Asturias 1481.

AQUILES NESTOR ESCARIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2134 y ROSA BLANCA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2134.

ANGEL BRUNO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4000 y DAISY MABEL GERMANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4201.

LUIS ALBERTO COSTA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Larravide 2496, Ap. 2 y NANCY ALBA PEREIRA DE AVILA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2496, Ap. 2

WASHINGTON COX, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4183 y NELLY ROSARIO MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar Nº 4183.

11.a Sección

LUIS CARLOS EDUARDO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1170, Ap. 9 y MARINEL DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2826, Ap. 2.

LUIS ALBERTO MORALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7945 y CARMEN GRECIA ESPIÑEIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7945.

ULISES RAFAEL DE GROSSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3764 y MARIA JULIA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3764.

JOSE VITIRITTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarro 2614 y MARIA ISABEL GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 2614.

ARISTIDE VENTORINI, 60 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Canarias 3890 y MARIA CONCEPCION LAUREIRO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3890.

LUIS ALVAREZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lisboa 5343 y ESTHER WALDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlos 3407.

SANDALIO CARMELO BENICIO, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andrómeda 11015 y MERCEDES LAMAITA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrómeda Nº 11015.

JULIO CESAR VAZQUEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3580 y REMIGIA GOMEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3580.

ALBERTO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3612 y ANITA LEONOR SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3612.

13.a Sección

CARLOS MARIA DE LEON, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3924 y ENID FELICIA SOSA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2463.

CONRADO GONZALEZ, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cuba 4008 e IRMA GLORIA CAMIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4023.

MOROSINI SOCA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Burdeos 2241 y NELLY MABEL FUENTES SOTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4269.

16.a Sección

RAMON AGUSTIN HEREDIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 40 metros Nº 2307 y MARIA ESTHER REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 metros Nº 2307.

17.a Sección

JOSE PEDRO CAVALLO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Robinson 3665 y MARGARITA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3836, Ap. 2.

SERGIO RANGEL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 2264 y NORMA ETHEL FREITAS, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Instrucciones Nº 2535.

JOSE MARIA BIAÑO, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Honduras 3637 y LUZ MARINA LOPEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3637.

EDUARDO ANTONIO DE TOMAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4276 y LILA BLANCA CABEDA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4276.

MODESTO RIAL, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Corumbé 4393 y EDITA TERESA ESPINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4393.

18.a Sección

VICTORIO PRESSEL, 28 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Canelones 2285 y SILVIA RUTH PALERMO VILLAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2356, Ap. 1.

JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1235, Ap. 12 y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON, 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada Avda. Brasil 3144, Ap. 21.

JUAN CARLOS LANGONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3055 y MYRIAM TERESITA REPETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3055.

KIVA MATELZON, 32 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Guayaquí 2995, Ap. 11 y GLADYS SLIVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1116, Ap. 11.

MOISES NAUM CAPLAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibiray 2318 y VIOLETA SCHIMCHAK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 709.

JUAN PEDRO CERIANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1532 y MARIA ELENA MANGINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1291, Ap. 2.

JULIO RUCHANSKY, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Berg 2436, Ap. 2 y ALICIA MARTHA LEMES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2588.

ANGEL FRANCISCO EULOGIO LEVANTI, 73 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Canelones 2544 y NELLY MARIA ELVIRA RIOLFI, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2544.

ERNESTO FEIGELSTOCK, 29 años, soltero, industrial, austríaco, domiciliado Jaime Zudañez 2577 y ELENA ZAIDMAN, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Parra del Riego 1029.

IRENIO BENIGNO ROBAINA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Timbó 2633 e IRMA ROJA CUDAKEVICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1188.

RAUL REY LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1080 y MARIA DEL CARMEN FARIAS GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 509, Ap. 12.

ISAAC DUEÑAS, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos M. Maggiolo 743 y DEBORA RUBINOWICZ, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Carlos M. Maggiolo 723.

OSCAR EDUARDO PATERSON SIRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2407, Ap. 4 y CARMEN PILAR MACHADO SCUFFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 606, Ap. 302.

JULIO CESAR ZUPPARDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2590, Ap. 4 y GLAUCE ETHEL CASSERONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1478, Ap. 9.

ARGO FRANCO PORTIOLI, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Solano García 2767, Ap. 7 y AMBROGINA GUZZETTI, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Solano García 2767.

20.a Sección

OMAR ALBERTO MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 184 y ALICIA TERESITA BIANCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Calabuig 184.

WASHINGTON ERIBERTO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 97 y MARIA HAYDEE POSE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4950.

NICOLAS POSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 446 y MIRTA VIENA KIRINCICK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 446.

OSCAR FRANCISCO ESTEVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4139 y YOLANDA TERESA VITALIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4429.

JUAN CARLOS URSI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4627 y MARGARITA SPERTINO, 22 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada San Mateo 4109.

LAZARO MENDEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado C. de las Huérfanas 4156 y MARIA LINA BARRAGAN, 44 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4156

22.a Sección

DESIDERIO RIO COTO, 20 años, soltero, obrero, español, domiciliado F. Contucci 4094 y MARIA FRAGA FRAGA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada F. Contucci Nº 4094.

WALTER BRITEZ PRESTES, 27 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Burgues 3886 y ESTHER CASTELLANOS, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Nilo Nº 3869.

24.a Sección

JOSE MARIA GARIDE, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José Leguizamón 3642 y EMILIA ESTELA ROSA AMINER ALEJANDRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2073.

NELSON OSCAR BALMELLI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capitán Videla 3188 y CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1512.

14) $2.00 3|pub. v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL CHRISTY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tacuarembó", "Pisa que pisa", "Montevideo, ciudad de turismo", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19532 Nov.9-v.nov.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ALICIA ABREO SANDOVAL, pues en la misma, donde figura el apellido paterno como "Abreu", debe decir: "Abreo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33193 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO JAMBOLATIAN KAPRELIAN y NEVART NORENDZAYAN en el sentido de que donde se menciona al contrayente, y a los padres del contrayente como Pedro y Esteban Djambalajkian y Kubisar Kaprellán debe decir Pedro y Esteban Jambolatian y Kubisar Kaprelián respectivamente y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Nuvart y Jacobo Norensaian debe decir Nevart y Jacobo Norendzayan respectivamente, de defunción de Pedro Jambolatián Kaprelián en el sentido de que donde se menciona a la esposa del inscripto como Nubart Nosesaain debe decir Nevart Norendzayán y donde se omitió decir que deja hijos debe decir que deja tres hijas legítimas de nombre María, Sofía y Rosita; de nacimiento de María Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro D. Jambalakjiana debe decir Pedro Jambolatian y donde se omite nombrar a la madre debe decir hija legítima de Nevart Norendzayán; de nacimiento de Sofía Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Djombalakjan y Nuvart Norenjaian debe decir Pedro Jambolatián Kaprelian y Nevart Norendzayán respectivamente y de nacimiento de Rosita Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Yambolatian y Nohart Norenzaian debe decir Pedro Jambolatian Kaprelián y Nevart Norendzayán respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 19119 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Paula Mutuberría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría"; De matrimonio de VICTOR FRANCISCO SILVA y PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Carmen Mutubarría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", y de nacimiento de VICTOR HUGO NILSA MARIA, MARIA ELENA y LUIS ALBERTO SILVA MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Carmen Mutubarría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JUAN ALEJANDRO y LUISA PINTOS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Luisa Cabrera", debe doir: "Luisa Pintos" y donde se menciona al padre de la contrayente como "Sandalio Cabrera", debe decir: "Juan Pintos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33209 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAYADOT, AVELINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ofelia Lagomarsino y las de nacimiento de sus hijos Sonia Margarita y Carlos Alberto, por cuanto donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Malladote" en las dos primeras partidas, y como "Mayadote" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Mayadot. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Netro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33192 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 15; F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir :Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertola, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani, debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani,', debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aída Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuela paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente de la madre y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Ana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 19524 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS GURY BORIO. Rectificación de partida", Libro 33. Folio 18, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ernesta Borio de Gury solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Gury Borio pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Elvira" en lugar de "Ernesta" que es el que corresponde. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 19607 Nov.9.-v.nov.29.

20—Remates

ANTONIO ZUNINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ABELLA-LOPEZ (GABRIEL). Cobro Ejecutivo de pesos", Libro 20, Folio 363, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 826.66), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.960 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.964 el 7 de Junio del mismo año, de una superficie de 297 metros, 44 frente a la calle Ortiz de Zárate con 9 metros, 36 al Noroeste; 30 metros 75 al Noreste lindando con padrón número 77.961; 9 metros, 73 al Sureste con padrón número 77.959 y 31 metros 70 al Suroeste que por ser esquina da sobre la calle Guenoas.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo de comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 70.735 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en el juicio homónimo seguido ante este Juzgado, L.o 14, F.o 564, así como el pago de la cuenta número 46.823 de colector y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en los autos: "Municipio de Montevideo contra Abella López, N.o 18, F.o 579", seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno; 4) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15pub. 19596 Nov.9-v.nov.29.

LUIS A. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luzardo Casa, Osvaldo y otra contra BONSIGNORE MICHETTI, MARIA LELIA y OTROS. Ejecución de hipoteca, L.o 60, F.o 213", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a

sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5569, compuesto de una superficie de 226 metros, 2622 centímetros cuadrados, con 8 metros, 43 cmts. de frente al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez entre las de Camacuá y Reconquista, distando el punto medio de su frente 36 metros, 615 mmts. de la esquina formada con la calle citada en último término; 32 metros, 32 centímetros al Noroeste; 8 metros al Noreste y al Sureste línea quebrada en tramos de recta los que desde el fondo miden 18 metros, 36 centímetros, 2 metros, 62 centímetros de Noroeste a Sureste y 13 metros, 90 centímetros lindando todas con el Municipio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma 2) Será de cargo de la ejecución el pago de lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, vereda y otras obras municipales; y de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de sus linderos, así como también, los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; 4) Que la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateadas entre la parte ejecutada y la compradora o compradores; 5) El impuesto municipal de remate será soportado por mitades por la parte ejecutada y la comprador a o compradores; 6) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas a título de propiedad del inmueble, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos, no admitiéndose reclamo de clase alguna sobre el particular. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15pub. 19522 Nov.9-v.nov.29.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictado en autos "Rafael Bercianos (h) contra CECILIO SENA. Medidas preparatorias, (L.o I, F.o 53, N.o 82)". Se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Octubre de 1960, el día veinticuatro de Noviembre del corriente año, y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ricardo Peroni asistido del suscrito y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Dos tachos de compresor sobre dos ruedas avaluados en pesos 40.00 una máquina de vulcanizar avaluada en $ 200.00; un motor eléctrico marca A.S.E.A. trifásico eléctrico de 0.75 caballos de fuerza avaluado en $ 100.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 31 de 1960. — Dr. Isaís Schensvitz. Juez de Paz.

20) $23.00 10|pub. 19608 Nov.9-v.nov.22.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528 ,se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3002, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según plano del agrimensor Zoé Taroco de Diciembre 30 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 160 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 147 hectáreas 5.792 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Mataojito" al Oeste con Joaquín P. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $75.00 21|pub. 19591 Nov.9-v.dic.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.898. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta ... Compañía Industrial Farmacéutica ...ada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUMAFER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19590 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.951. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "NIKION" para distinguir los artículos de clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19543 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.952. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "LIOPATEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19544 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.950 — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "PAN-BION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19542 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.935. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Cafavia y Cía., apoderados de Bausch y Lomb Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Ray-Ban 50

paar distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19526 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.936. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Cafavia y Cía., apoderados de Agencia Marítima Jaime Catrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT MATIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19527 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.942. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATITAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19528 Nov.9-v.nov.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.403. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societá Farmaceutici Italia (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar un nuevo antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19541 Nov.9-v.nov.22.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Emilio Viaño Gómez y Antonio García Gómez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Pérez Castellano Nos. 1590|92 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ.

25) $24.00 20|pub. 19610 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José López López y Luis Fernández Fernández, el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 18 de Julio número 1644|46, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 19614 Nov.9-v.dic.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y público en general que he prometido en venta a la sociedad colectiva "Rizzo y Vallejo" la imprenta sita en Durazno N.o 903 habiendo éstos tomado posesión de la misma el día 13 de Octubre. Acreedores presentarse estudio de la escribana María Weiner de Piven Golda Stark de Spindrad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.

25) $24.00 20|pub. 19587 Nov.9-v.dic.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). JESUS FRAGA OTERO y CONCEPCION SUAREZ, prometieron vender a José y Manuel Otero Rodríguez, la mitad indivisa de la Panadería sita en Pedro Giralt N.o 4376. Acreedores escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. Compromiso suscripto el 27 de Febrero de 1959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.

25) $16.00 20|pub. 19538 Nov.9-v.dic.6.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Germán Hermida el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1408. Acreedores presentarse con justificativo de sus créditos en oficinas H. Líber Lago y A. Ortiz, calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — CLAUDIO FELIPE CURIONI.

25) $24.00 20|pub. 19521 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta al señor Luis Alberto Calce la cantina del club de bochas denominado "Guayaquí", ubicada en la calle Guayaquí número 2920 (bis). Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO.

25) $16.00 20|pub. 19603 Nov.9-v.dic.6.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Repartido N.o 419|960

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 684 celebrada el 23|IX|60 (Continuación).

En Montevideo, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta, habiendo finalizado el intermedio decretado por el Consejo de la Facultad de Arquitectura el veintiuno de Setiembre próximo pasado, este se reunió continuando su sesión ordinaria N.o 684, bajo la Presidencia del señor Decano Interino, arquitecto Rubén Dufau y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alberto Sayagués, Jorge Galup, Carlos Reverdito, Carlos A. Cortazzo, Reclus Amenedo y José P. Alberti y bachilleres Carlos Filgueira, Lorenzo Garabelli y Carlos de Mattos.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

III. Asuntos previos.

Tomar conocimiento de la redacción definitiva dada por los señores Decano Interino y Consejero Bach. Carlos Filgueira al texto de la declaración que sobre el trámite del Presupuesto Universitario, efectuará este Consejo.

Una vez finalizado el estudio de la presente orden del día pasar a intermedio hasta el próximo Martes 27, a las 10 horas, a efectos de realizar una sesión especial a la cual será invitado el señor Rector para que informe sobre la marcha del Presupuesto.

Publicar un aviso mortuorio en la prensa con motivo del fallecimiento del ex Decano y ex Profesor Arquitecto Daniel Rocco y enviar nota de pésame a los deudos.

II. Asuntos Entrados:

Expediente 1300. — Orden 10.510: Archivar el expediente relativo a la provisión por contrato de un cargo de Profesional dado que no se han presentado interesados a los llamados a aspirantes realizados.

Expediente 329. — Orden 10.567: Postergar para una próxima sesión, la consideración de la solicitud de inscripción fuera de plazo presentada por el señor Tydeo Omar Morales al curso de Construcción 2.o (Carpeta)

Expediente 276. — Orden 9.929 — 10.423: Aprobar lo actuado por el señor Decano Interino encargando al Asistente de Taller arquitecto J. C. Querruga, en forma precaria, la Dirección del Taller Cravotto, por licencia del titular. Incluir este asunto en una próxima orden del día para proveer por suplencia, la referida Dirección de Taller.

Expediente 196. — Orden 10.309: Designar a los señores arquitecto Salvador Scarlato y bachiller Mario Arana para integrar la Comisión Especial encargada de estudiar la propuesta relativa a la realización de una muestra anual de Arquitectura Nacional como delegados del orden docente y estudiantil respectivamente y facultar al señor Decano para que previa consulta al orden profesional, designe el miembro restante.

Expediente 600. — Orden 10.561: Incluir en el orden del día de la próxima sesión, como asunto con proyecto de resolución, la solicitud presentada por el profesor doctor J. C. Williman con respecto al horario que cumplirá en esta Facultad para concurrir a los Cursos de Desarrollo Económico organizados por la CEPAL.

Expediente 777. — Orden 10.562: Conceder licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al señor arquitecto Carlos Tosar por el término de tres meses, a partir del 12|9|60, a efectos de que asista al Curso Intensivo de Capacitación en Problemas de Desarrollo Económico que se realizará en esta ciudad.

Expediente 508. — Orden 9.558—10.551: Pasar a informe de la Comisión de Asuntos Internos y Legales la solicitud presentada por el arquitecto Jorge A. Puppo para que se le tenga en cuenta su concurrencia al Taller Cravotto con anterioridad a su designación efectiva como Ayudante Honorario de ese Taller.

Postergar, hasta la finalización de la huelga decretada por el sector estudiantil con motivo del presupuesto universitario, la consideración de la solicitud de licencia extraordinaria solicitada por el Profesor arquitecto Luis García Pardo.

Pasar a informe de una Comisión Especial integrada con el señor Director del Instituto de la Construcción de Edificios, arquitecto Hugo Rodríguez Juanotena y el señor Profesor de Arquitectura Legal, doctor Adolfo Aguirre González, la solicitud de asesoramiento presentada por el arquitecto Luis Crespi.

Expediente 1193. — Orden 9.304—10.521: Autorizar al señor arquitecto Enrique Teszler a suspender, por el presente año, el Asistentado Honorario a los cursos de Proyectos de Arquitectura del Taller Dufau.

IV. Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Expediente 001. — Orden 10.483: Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta que el Consejo Directivo Central en sesión del 15 de Agosto próximo pasado, resolvió determinar que los interventores de Facultades, Escuelas, Institutos o Secciones, no deben ser, necesariamente, miembros del Consejo Directivo Central.

2) Expediente 1108. — Orden 10.493: Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta que el Consejo Directivo Central en sesión del 19 de Agosto próximo pasado, resolvió derogar la Ordenanza de Inhibiciones de los Miembros de los Consejos Universitarios y de las Comisiones de las Escuelas, del 15 de Mayo de 1959.

3) Expediente 745. — Orden 10.509: Tomar conocimiento de la nota de la Dirección del Curso de Oficiales de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública agradeciendo la colaboración prestada por esta Casa de Estudios en el desarrollo de las asignaturas "Nociones de Urbanismo e Higiene de la vivienda".

4) Expediente 334. — Orden 10.306: Elevar al Consejo Directivo Central la solicitud de reválida de título presentada por el señor Eduardo Alejandro Zemborain, aconsejando se conceda la misma, previo pago por el interesado del equivalente en moneda uruguaya a $ 3.000.00 argentinos.

5) Expediente 408. — Orden 10.325: Elevar al Consejo Directivo Central la solicitud de reválida de título presentada por el señor Roberto B. Vázquez Mansilla, aconsejando se conceda la misma previo pago por el interesado del equivalente en moneda uruguaya a $ 3.000.00 argentinos.

6) Expediente 342. — Orden 10.543: Conceder licencia por enfermedad al señor Carlos Millot, del 24 al 31 de Agosto, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Certificaciones Médicas de la Universidad.

7) Expediente 496. — Orden 10.527: Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor agrimensor Julio C. Granato, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

8) Expediente 527. — Orden 10.528: Postergar, hasta la próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 8) del presente orden del día.

B) Asuntos varios:

9) Expediente 002. — Orden 10.406: Reelegir, por unanimidad (siete votos) al señor arquitecto Danilo López como Ayudante de Investigación del ICE (cargo 133) por el término de dos años a partir del 2 de Octubre de 1960.

10) Expediente 993. — Orden 10.036: Reelegir, por unanimidad (siete votos) al señor ingeniero Angel Del Castillo como Ayudante de Estabilidad IV (cargo N.o 107) por el término de dos años a partir del 7 de Octubre de 1960, disponiendo que se le remita copia del informe respectivo y la versión del acta.

(Entra a Sala el señor Consejero arquitecto José P. Alberti).

11) Expediente 608. — Orden 10.401: Reelegir, por unanimidad (ocho votos) al señor arquitecto Vicente Colom en su cargo de Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 1.o (cargo N.o 41) por el término de cinco años a partir del 10 de Octubre de 1960.

12) Expediente 900. — Orden 10.399: Solicitar ampliación de información al señor Profesor titular de Materiales de Construcción y Ensayo II, arquitecto Laertes Dal Monte, conjuntamente con el señor Director del Instituto de la Construcción de Edificios, arquitecto Hugo Rodríguez Juanotena, en el expediente de confirmación del señor Profesor Adjunto de Materiales de Construcción II, arquitecto Oscar Díaz Arnesto.

13) Expediente 919. — Orden 10.408: Reelegir, por unanimidad (ocho votos) al señor arquitecto Alberto Blanco en su cargo de Ayudante Técnico del ITU (cargo N.o 197) por el término de dos años, declarando que considera beneficioso, como principio, la vinculación de ciertos docentes de Institutos a la actividad práctica de la docencia directa en los Talleres, no admitiendo que pueda justificarse la interferencia de horarios.

14) Expediente 625. — Orden 10.404: Postergar, hasta la próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 14) del presente orden del día, solicitando ampliación de información a la Secretaría, con respecto a la totalidad de clases dictadas, asistencias e inasistencias en los últimos años al dictado de las clases a su cargo, a mesas examinadora y tribunales de concurso, del profesor arquitecto Luis García Pardo.

15) Expediente 1301. — Orden 10.511: Contratar, por unanimidad (ocho votos) al señor arquitecto Héctor Brum Requena, como Asistente de Taller (Taller Isern) hasta el 31 de Diciembre próximo.

16) Expediente 004. — Orden 10.544: Reelegir por unanimidad (ocho votos) al señor Pietro Chiancone en su cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Diseño (cargo N.o 183) por el término de dos años, a partir del 31 de Julio próximo pasado, disponiendo se envíe al interesado copia del informe respectivo.

17) Expediente 742. — Orden 10.546: No aceptar la renuncia presentada por el señor profesor arquitecto Luis Isern como suplente del Orden Docente ante el Consejo de la Facultad y designar una Comisión integrada por los señores Consejeros arquitectos Alberto Sayagués, Carlos A. Cortazzo y bachiller Lorenzo Garabelli encargada de entrevistarlo a efectos de lograr el retiro de dicha renuncia.

18) Expediente 1302. — Orden 1.503: Designar interinamente, por mayoría (siete votos) al señor arquitecto Luis Lipski en carácter de Asistente del Taller Dufau, cargo N.o 73.

19) Expediente 1202. — Orden 9.525: Declarar desierto el llamado a aspirantes para proveer interinamente el cargo de Profesor de Sociología I. Reiterar el llamado a aspirantes para proveer interinamente el mencionado cargo.

20) Expediente 1289. — Orden 10.219: Contratar, por mayoría (siete votos) al señor arquitecto Francisco Curzio en carácter de Asistente del Taller (interino) Iglesias, hasta el 31 de Diciembre próximo.

21) Expediente 442. — Orden 10.451: Rechazar y devolver al Ministerio del Interior de la República del Paraguay la nota enviada con fecha 22|7|60 cometiendo al señor Decano Interino la redacción de la nota respuesta.

Realizar un intermedio hasta el próximo Martes 27 del corriente a las 10 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33202 Nov.9-v.nov.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CONSEJO
Repartido N.o 420|960

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 684 celebrada el 27|9|960

En Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta, habiendo finalizado el intermedio decretado por el Consejo de la Facultad de Arquitectura el veintitrés de Setiembre ppdo., éste se reunió continuando su Sesión Ordinaria N.o 684, bajo la Presidencia del señor Decano interino, arquitecto Ruben Dufau, y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alberto Sayagués, Luis Isern, Jorge Galup, Carlos Reverdito, Reclus Amenedo, Carlos A. Cortazzo y José P. Alberti y bachilleres Carlos Filgueira, Lorenzo Garabelli y Carlos de Mattos.

Asiste, especialmente invitado, el señor Rector doctor Mario A. Cassinoni.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose la siguiente resolución:

— Tomar conocimiento de la información producida por el señor Rector, doctor Mario A. Cassinoni, sobre la marcha del Presupuesto en su trámite en el Poder Legislativo agradeciéndole especialmente su concurrencia.

—Realizar un intermedio hasta el día de mañana a las 19 y 30 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 33203 Nov.9.-v.nov.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluído en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

AMERICA SUD ATLANTICA S. A.

Se hace saber que en la publicación de los estatutos de "América Sud Atlántica S. A." aparecida el día 14 de Setiembre de 1960 en el Diario Nº 15.993; se han deslizado los siguientes errores, donde dice:

Artículo 6º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros suplentes elegidos anualmente... debe decir.

Artículo 6º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares, y dos a cuatro miembros suplentes elegidos anualmente...

Artículo 12. Donde dice: ...Mandante y mandatario serán solidariamente... debe decir:

Artículo 12. ...Mandante y mandatario serán solidariamente...

27) $ 3.20 1|pub. 19553 Nov.9.-v.nov.9.

CAJA POPULAR
CORPORACION DE AHORRO Y CREDITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Solicitud de Matrícula de Comercio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "Caja Popular Corporación de Ahorro y Crédito". Matrícula de Comercio. Libro 15 folio 601, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los gestionantes solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de la institución referida.

TESTIMONIO

Acta N.o 1. — De Fundación. — En Rodríguez, Segunda sección judicial del departamento de San José, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunen: Noé Diego Rodríguez, Plinio N. Rodrguez, Diego Rodríguez, Pablo Stábile, Genoveva R. de Rodríguez, Petra D. Rodríguez, Ida Rodríguez, Venida T. Rodríguez, Vicente Doroteo Rodríguez, Natalio Strazzarino, Raúl Tomás, Romualdo Umpierrez, Francisco Verdino, Florentino Sosa, Octavio Traversa, Luis Traversa, Francisco J. Verdino, Osvaldo Vignoly, Juan P. Larrique, Conrado Cannella, Hebert Rossi Pasina, Luis Pérez García, Juan José Machi, Mario Alpuy, Juan Baracco, María Viazi de Biazzo, Juan M. Cantou, Humberto Echeverri, Rafael P. Ferraro, Juan González, Luis Madini, Antonio Murialdo, Luis Mario Cabrera, Pedro A. Ferraro, Ricardo A. Figueroa, Francisco G. Gandini, Eloy Guillermo Martínez, María E. Z. de Pastorino, Pedro Pastorino, Juan S. Pieruzzi Pabla S. Umplerrez de Placeres, Ernesto Pérez, Juan Dippolitti, Angel Marichal, Maruja Stábile de Cantou, Lindolfo Angel López, Lindolfo López, Osbaldo Simón Figueredo, Olga Pedemonte de Cannella, y Delia Cabalé de López, quienes en su calidad de suscritores de la sociedad en formación, a la que se hace referencia más adelante, previa citación, se reunen con el fin de constituirse en asamblea general y tratar la siguiente orden del día: 1.o)

Constitución de la "Corporación de Ahorro y Crédito de Rodríguez"; 2.o) Lectura y aprobación de los estatutos que la regirán; 3.o) Designación del primer Directorio (siete miembros titulares y siete suplentes), Síndico y suplentes respectivo; 4.o) Designación de las personas autorizadas para firma, para tramitar la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica; 5.o) Designación de tres accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Luego de breves palabras del señor Juan M. Cantou que preside el acto, el escribano Hebert Rossi Pasina, explicó a todos los presentes las diversas fases de los trabajos realizados hasta el presente en procura de la fundación de una intitución bancaria, que tomando como modelo una Caja Popular, sinónimo de actividad sin fines especulativos y con afirmación de cooperación entre los vecinos, todos, de la zona impulsara el progreso y radicación de los bienes producidos por el trabajo y el ahorro en el medio, evitando así su drenaje hacia otros ambientes. Luego de un amplio cambio de ideas, se conviene en aprobar las gestiones realizadas y constituir en principio la "Corporación de Ahorro y Crédito de Rodríguez". Se pasa al segundo punto de la orden del día, esto es la consideración de los estatutos que regirán los destinos de la institución. Por unanimidad y como los mismos fueran ya conocidos por muchos de los presentes, luego de su lectura en la redacción siguiente son aprobados.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Corporación de Ahorro y Crédito, con carácter legal de "Caja Popular" y Sociedad Anónima, dentro de las orientaciones de la cooperación social-cristiana, teniendo por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores del agro, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, estimulando el ahorro y haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y cooperación, mediante mecanismo adecuados a sus necesidades y especialmente haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito.

Art. 2.o Su domicilio será Rodríguez (segunda sección Judicial del departamento de San José), pudiendo establecer —cumpliendo las leyes— sucursales o agencias, de acuerdo a lo que al respecto resuelva el Directorio. Su duración será de treinta años prorrogables a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) que se integrará en una serie llamada de "fundación" formada por mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio queda facultado para elevar el capital social en cuanto lo juzgue necesario, hasta la suma de quinientos mil pesos, en cuyo caso dispondrá las emisiones de las acciones ordinarias que corresponden, en una o más series todas de un valor de cien pesos cada una, debidamente numeradas.

Art. 4.o En cada caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deben adjudicarse, concediendo a los entonces accionistas, preferencias para obtenerlas en un plazo determinado, a un tipo de no menor de la par y a prorrateo de sus respectivos capitales si la demanda superase la emisión a realizarse. Si el Directorio lo juzga de interés para la sociedad, podrá destinar en cada emisión de acciones un porcentaje de hasta un veinte por ciento para colocarlo entre nuevos accionistas.

Art. 5.o Todo pedido de suscrición de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio, declarando el solicitante que se somete y obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos y en el reglamento interno, así como también a las resoluciones de la asamblea. Al Directorio le compete la admisión o rechazo de las solicitudes de los nuevos suscritores de acciones sin dar explicaciones de la resolución que tomare, a los postulantes.

Art. 6.o Las acciones serán indivisibles y nominativas respecto a la sociedad. Los derechos y obligaciones que cada uno representa deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. El Directorio dispondrá en cada emisión de acciones, en cuanto a títulos de uno o más acciones podrán extenderse los mismos. Para la transferencia de las acciones se requerirá la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia o por cualquier otro título, el Directorio tendrá derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de la emisión, más los dividendos declarados que le correspondan conforme a los estatutos y al reglamento interno, y estas acciones serán ofrecidas de nuevo a la suscrición. Ningún accionista podrá poseer acciones por más del diez por ciento del capital integrado. En los casos de pérdida, sustracción o destrucción de las acciones de la institución, su propietario gestionará del Directorio le expida un duplicado de las mismas una vez cumplidos los requisitos que el Directorio establezca. Los gastos que originara esta gestión serán de cargo del interesado.

CAPITULO III

Caja de Ahorros

Artículo 7.o El establecimiento de una Caja de Ahorros en las condiciones, más liberales y con la organización más completa posible constituye uno de los fines preferentes de la institución. En dicha Caja de Ahorros se recibirán imposiciones desde el importe de un peso hasta el límite que fije el Directorio.

Art. 8.o Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del imponente, de acuerdo con la reglamentación que fije el Directorio.

Art. 9.o Al hacer la primera imposición se entregará a cada depositante una libreta y una alcancía en caso de ser solicitada, y siempre que la caja las tenga disponibles Las libretas llevarán impresas la reglamentación dictada por el Directorio y a la que estarán supeditadas dichas operaciones Para el retiro de las imposiciones se requerirá un pre-aviso de treinta días

Operaciones

Artículo 10. La institución podrá realizar entre otras operaciones, las siguientes: A) Podrá conceder préstamos de habilitación como ser: compra de semillas, fertilizantes, herramientas agrícolas, ganado, etc. reembolsables en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales o a los plazos que se establezca el Directorio, a los que aparte de la garantía real o personal, por su reconocida honestidad, laboriosidad y responsabilidad, inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos; B) Préstamos y descuentos sobre valores a plazo fijo, conformes y demás documentos de comercio, con plazos que no excedan de seis meses, con las garantías que en cada caso exija el Directorio; C) Préstamos sobre caución prendaria de títulos de deuda pública o letras de tesorería, acciones, obligaciones y demás valores; D) Préstamos hipotecarios para adquisición de chacras, campos, casas o para construcción de viviendas propias; C) Préstamos en cuentas corrientes con garantía; F) Préstamos sobre vales unipersonales o en descubierto en cuenta corriente, en sumas limitadas y en relación a la capacidad de trabajo y a la responsabilidad económica y moral del postulante. Estos préstamos sólo podrán concederse excepcionalmente y deberán ser otorgados en sesión del Directorio por unanimidad de votos de los presentes.

Art. 11. En las operaciones se dará siempre preferencia a los accionistas.

Art. 12. El Directorio reglamentará: A) El máximo de los préstamos, procurando dar preferencia en primer término, a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente la finalidad para que ha sido creada la institución, garantías, forma de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos y especialmente los indicados en el artículo décimo inciso "A"; B) La parte de las disponibilidades que pueden destinarse a estos préstamos; C) La parte de los fondos que en todo momento deben existir en caja, en metálico y en valores de realización inmediata, para responder el reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la sociedad.

Otras Operaciones

Art. 13. Son operaciones de la sociedad, además de las prescriptas en los párrafos precedentes: A) Dar y tomar giros y traspasos de fondos sobre el territorio de la República; B) Administrar propiedades por cuenta propia y de terceros; C) Adquirir y enajenar bienes inmuebles, al contado o a plazos; D) Contribuir al establecimiento o desenvolvimiento de otras instituciones en beneficio de los productores rurales o de la clase trabajadora E) Hacer cualquier otra operación que no estando prohibida por las leyes, pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de una Caja Popular y tienda a realizar los fines sociales.

Art. 14. Estan vedados de una manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los anteriores artículos, solo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la sociedad.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas de cada balance anual se distribuirán en la siguiente forma: 70 o|o a los accionistas y fondo de previsión; 10 o|o a fondo de reserva legal; 10 o|o al Directorio en proporción a sus asistencias a las sesiones. (Siete miembros); 1 o|o al Síndico; 1 o|o al Presidente; 1|2 o|o Secretario: 1 o|o al Síndico; 4 o|o al gerente y empleados, como participación en los beneficios, que se repartirá proporcionalmente a los sueldos ganados en el año; 2 1|2 a las instituciones y obras locales de carácter social; 1 o|o a Unión Económica del Uruguay; Total 100 o|o.

Art. 16. Cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y fondo de reserva legal (80 o|o), sea posible pagar a los accionistas un dividendo del 10 o|o, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo o destinar todo el excedente o parte de él, a un fondo de previsión que reforzará la participación de los accionistas, cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido (10 o|o). Podrá igualmente destinar dicho excedente a reforzar la reserva legal.

Art. 17. Cuando el fondo de reserva legal llegase a igualar el monto del capital realizado, lo que se le adjudica de las utilidades, pasará a engrosar el fondo especial de previsión a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO V

Administración y Fiscalización del Directorio

Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete accionistas, elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada ejercicio económico, en la forma prescripta por el artículo 20. El ejercicio económico de la sociedad, comenzará el 1.o de octubre y terminará el 30 de setiembre del año siguiente.

Art. 19. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos, debiendo continuar en sus cargos que hasta las nuevas autoridades electas toman posesión de los mismos.

Art. 20. Anualmente en el mismo acto de designación de titulares se elegirán siete suplentes generales, que cesarán todos los años. Si se produjera una vacante de titular, el Directorio elegirá entre los suplentes al que deba reemplazarlo, por el tiempo que falte para terminar su ejercicio. El Directorio si lo juzga conveniente, podrá convocar a un suplente para reemplazo transitorio de un titular en caso de ausencia prolongada.

Art. 21. La elección se hará por medio de listas firmadas, en las que figurarán tres o cuatro titulares, según los que deban elegirse y siete suplentes, Síndico y suplente respectivo. Serán proclamados los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos.

Art. 22. Las listas de votación deberán ser presentadas a la gerencia de la institución, que dará recibo de ellas, firmada por accionistas que representen no menos del 10 o|o del capital integrado de la sociedad, con diez días de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas hasta el momento de la elección. En caso de no inscribirse ninguna lista, el Directorio está obligado a presentar una.

Art. 23. Los empates se decidirán por una nueva votación y en última instancia por sorteo ante la comisión escrutadora, en presencia del Presidente de la asamblea y un integrante de cada lista que aquel designare para el caso.

Art. 24. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a menos de seis miembros, este convocará a asamblea extraordinaria para elegir los titulares que falten y siete suplentes para el período complementario.

Art. 25. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las Oficinas de la sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 26. El Directorio se reunirá a lo menos una vez por semana y formará quórum la mayoría de sus miembros.

Art. 27. El Directorio tiene las más amplias atribuciones, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, entrando en sus facultades y poderes, todo aquello que no le está limitado por estos estatutos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Especialmente le compete, además de lo consignado en otros artículos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45 y 49; B) Fijar los intereses, plazos, y demás condiciones de los depósitos y las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 7.o; C) Reglamentar el maximun, garantías, amortizaciones, formas de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y la parte de los fondos sociales que pueda destinarse a las diversas operaciones, cuando de la relación entre el encaje y los valores de realización inmediata con las obligaciones exigibles; D) Nombrar y destituir al gerente y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración, deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad, de acuerdo con estos estatutos, y el reglamento interno; E) Adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarlos y constituir cualquier clase de derechos reales, transar y someter juicios, abandonarlos, apelar, someterlos a árbitros, conciliar, desistir y aceptar desestimientos y ejercitar las demás facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, nombrar procuradores y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvarguardar los intereses de la sociedad; F) Poder afiliar esta sociedad a instituciones existentes o que en adelante se constituyan, que tiendan a la defensa de in-

tereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia; G) Resolver los casos y dudas no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los reglamentos internos.

Art. 28. Para ser Director se requiere ser accionista fundador o tener cincuenta o más acciones ordinarias. Desde veinte días antes de cada elección se pondrá a disposición de los accionistas la lista de elegibles que confeccionará el Directorio a fin de llenar los requisitos exigidos para ser Directores.

Art. 29. Ningún Director podrá obtener créditos en la institución, ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros, salvo que el crédito sea garantizado con valores cotizables en la Bolsa, en cantidad suficiente que asegure la obligación con el margen corriente de diferencia en la cotización. Si estuviera haciendo uso de crédito al ser electo Director deberá cancelar su obligación dentro de un plazo máximo de treinta días. Se exceptúa de esta prohibición si la garantía ha sido establecida en valores cotizables.

CAPITULO VI

Del Presidente, del Vice Presidente y Secretario

Artículo 30. El Presidente es el jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son. A) Presidir las sesiones de Directorio y de las asambleas, decidir las votaciones en caso de empates y dirigir las discusiones pudiendo supender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el reglamento interno; C) Firmar con el Secretario y el gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias y contratos, (excepto los de anticresis, arrendamientos, hipotecas, novación y cancelación de las mismas, para los que no se requerirá la firma del Secretario). Títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el Directorio resuelva otorgar y de lo establecido en estos estatutos con referencia al gerente; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 31. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vice y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 32. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente, salvo las excepciones indicadas en estos estatutos y firmar con él las actas de sesiones del Directorio y asambleas. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Secretario, el Directorio designará a aquel de sus miembros que le sustituya mientras dure su impedimento.

Del Síndico

Artículo 33. La fiscalización estará a cargo de un Síndico, que será elegido por la asamblea anualmente al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se elegirá un suplente del Síndico, para reemplazar al titular, en caso de renuncia o acefalía. El Síndico podrá ser reelecto y debe ser accionista de la institución.

Art. 34. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voz consultiva a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente, o cuando lo requiera alguna de sus miembros; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie y dictaminar sobre la memoria y balance presentados anualmente por el Directorio al cierre de cada ejercicio y en general velar porque el Directorio, cumpla las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas. El Síndico ejercerá sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración de la sociedad, debiendo el Directorio o el gerente ponerlo a su disposición en el local social, cuantos antecedentes solicite para mejor cumplimiento de su cometido.

De la Gerencia

Artículo 35. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del gerente, de acuerdo con las facultades que le confiera el Directorio, el reglamento interno y estos estatutos.

Art. 36. El gerente representa a la sociedad en todos los asuntos administrativos, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y de cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio al principio de cada ejercicio económico un presupuesto de los gastos de administración. Tomará las disposiciones pertinentes para la seguridad de los valores de la institución y los confiados a su custodia. Firmará la correspondencia, los cheques, giros y demás documentos, sin perjuicio de las facultades que el Directorio confíe a otros empleados para la mayor agilitación de los negocios. Todo ello con sujeción a lo que determina el reglamento interno.

Art. 37. En caso de licencia, enfermedad o ausencia del gerente, el Directorio nombrará a la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento. El gerente y demás empleados presentarán una garantía a satisfacción del Directorio.

Art. 38. El gerente no podrá ser removido de su cargo, sino por acuerdo de cinco miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste de inmediato al Directorio.

CAPITULO VII

De las Asambleas

Artículo 39. La asamblea general legalmente constituida, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes y las disposiciones de estos estatutos.

Art. 40. La asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación, uno de ellos en el "Diario Oficial" y otro en un periódico que circulación local. Las asambleas ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran.

Art. 41. Para constituir las extraordinarias, se requiere la representación del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el número indicado en el inciso anterior, la asamblea se transferirá para una nueva fecha, dentro de los treinta días de la primera quedando esta segunda vez constituida con la representación del veinticinco por ciento (2 50.o) del capital integrado. Si en esta segunda convocatoria no se llegase a cubrir ese porcentaje, la asamblea se considerará constituida, transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, con el número de accionistas concurrentes.

Art. 42. En las asambleas no podrá deliberarse si no sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria respectiva.

Art. 43. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la institución, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su realización, o presentar un recibo del depósito de ellas en alguna institución bancaria. La gerencia expedirá a los accionistas que hayan cumplido con este requisito, una boleta en la que constará: la fecha de inscripción, nombre del accionista, cantidad de acciones inscriptas, capital que representan y número de votos que le corresponden.

Art. 44. Los accionistas sólo podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueran Directores, Síndico o empleados de la institución, mediante autorización escrita, debidamente firmada.

Art. 45. El Directorio está obligado a convocar a asamblea extraordinaria cuando su número de accionistas que represente el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado lo pida por escrito con expresión del objeto de la convocatoria. Deberá fijarse para la celebración de esta asamblea general extraordinaria un plazo no mayor de treinta días de la presentación de la solicitud.

Art. 46. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos. Actuarán en ellas el Secretario del Directorio o en su defecto la persona que el Presidente designe. Al constituirse, designará el Presidente dos accionistas que asociados al Secretario o quien llene su cometido, efectúen el escrutinio cuando lo haya, proclamen sus resultados y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma comisión verificará el quórum legal cuando fuere necesario.

Art. 47. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista, con arreglo a la siguiente escala: De una a cinco acciones corresponderá un voto; De más de cinco, hasta diez acciones corresponderán dos votos; De más de diez, hasta quince acciones corresponderán tres votos; De más de quince, hasta veinte acciones corresponderán cuatro votos; De más de veinte, hasta veinticinco acciones corresponden cinco votos; De más de veinticinco, hasta treinta acciones corresponderán seis votos.

CAPITULO VIII

Disposiciones Especiales

Artículo 48. La asamblea general de accionistas a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes estatutos, así como prorrogar la duración de la sociedad. Para ello se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de estos estatutos. Para modificar los artículos 1.o, 6.o, 14 y 49 de estos estatutos se requerirá la representación del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado que decida la modificación.

Art. 49. Esta institución está afiliada a la Unión Económica del Uruguay la que podrá designar un delegado ante el Directorio, a cuyas reuniones podrá asistir con carácter de consultor pero sin voto. Los principios de Acción Social Cristiana que constituyen su orientación fundamental, encauzarán sus actividades. En las gestiones generales de la sociedad, especialmente en la colocación de acciones, operaciones de crédito, contratación de empleados en los demás casos en que socialmente deba ser presentada, tendrá en cuenta con preferencia pero sin exclusividad, esas orientaciones.

Disposiciones Transitorias

Artículo 50. La primera renovación del Directorio, se efectuará en el primer trimestre que transcurra después de dos ejercicios económicos, luego de aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y para ello se determinarán los miembros cesantes, por sorteo que realice el Directorio.

Art. 51. Quedan autorizados los señores escribano don Hebert Rossi Pasina y don Rubén Oreiro Vázquez para que conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias a efectos de obtener del Consejo Nacional de Gobierno, la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que le sean exigidas, por los Poderes Públicos, así como proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la sociedad. En tercer término de la orden del día, corresponde la designación del primer Directorio (siete miembros titulares y siete suplentes) Síndico y suplentes respectivo, recayendo en las siguientes personas: Presidente, Noé D. Rodríguez; Vicepresidente, Juan M. Cantou; Secretario, Lindolfo A. López; Vocales, Angel Marichal, Raúl Tomás, Humberto Echeverri y Hebert Rossi Pasina; Suplentes, Francisco Verdino, Natalio S. Strazzarino, Francisco Fajardo, Elena Zunino de Pastorino, Luis Madini, Juan Z. González y Antonio Murialdo; Síndico, Luis F. Pérez García; Síndico suplente, Pbro. Juan Dippolitti. Por el cuarto punto de la orden del día corresponde la designación de las personas autorizadas para la tramitación y aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica, ratificándose en todo lo aprobado en el artículo 51 que antecede, esto es la confirmación del escribano Hebert Rossi Pasina y el señor Rubén Oreiro Vázquez. Se pasa finalmente al último punto de la orden del día designándose a los señores Luis Madini Juan Z. González y señora Elena Zunino de Pastorino para firmar el acta de la asamblea. A continuación se dió por finalizada la misma, siendo las dieciseis y quince horas. — Juan Z. González. — M. Elena Z. de Pastorino. — Luis Madini.

Concuerda fielmente con el original del mismo tenor que luce de fojas 1 a 14 vuelto del libro de actas de asambleas de la "Corporación de Ahorro y Crédito de Rodríguez". En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y signo y firmo en pueblo Rodríguez, segunda Sección Judicial de San José el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Escribano: Guillermo P. Massini Gutiérrez.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 18 de 1960. — Visto: La gestión de la "Caja Popular Corporación de Ahorro y Crédito" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de la "Caja Popular Corporación de Ahorro y Crédito" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 23 a 24 vta. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y se regirá por las disposiciones de la ley. N.o 9756 de 10 de enero de 1938. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 23 a 24 vta. — Montevideo, 13 de junio de 1960. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Escribano don Solano Amilivia. Rubén Oreiro Vázquez, credencial cívica BCA 3165, en el expediente de aprobación de los estatutos de la "Corporación de Ahorro y Crédito de Rodríguez" (N.o 430|60)), expreso: Que se me ha notificado las observaciones formuladas por el Departamento de Emisión del Banco de la República respecto del proyecto de estatutos oportunamente presentado. Teniendo en cuenta que dichas observaciones son procedentes, me permito sugerir la sustitución de los artículos observados por los siguientes:

"Artículo 1.o Con la denominación de "Corporación de Ahorro y Crédito de Rodríguez" se crea, con carácter legal de Caja Popular una sociedad anónima que actuará dentro de la orientación de lo cooperación social cristiana, teniendo por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores del agro,

proporcionándole los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, estimulando el ahorro y haciéndole gozar de las ventajas de la previsión y la cooperación mediante mecanismos adecuados a sus necesidades y especialmente haciendo llegar hasta sus pequeñas industrias o trabajo los beneficios del crédito.

Artículo 2.o Su domicilio será en Rodríguez, Segunda sección judicial del departamento de San José, pudiendo establecer previo el cumplimiento de las prescripciones legales pertinentes, sucursales o agencias de acuerdo a lo que resuelva el Directorio al respecto. Su duración será de treinta años, prorrogables por períodos iguales todas las veces que se obtenga la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.o El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, que integrarán en una serie llamada "de fundación", formada por mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio queda facultado para elevar el capital social en cuanto lo juzgue necesario, y previa la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la suma de quinientos mil pesos, en cuyo caso se dispondrá la emisión de las acciones ordinarias que corresponda, en una o más series, todas de cien pesos cada una y debidamente numeradas.

Artículo 30. Inciso A): Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, decidiendo las votaciones en caso de empate y dirigiendo las discusiones, pudiendo suspender las que, por cualquier motivo, se hayan hecho inconvenientes.

Artículo 34. Inciso D): Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie, y dictaminar sobre la memoria y balance presentados anualmente por el Directorio al cierre de cada ejercicio, y en general velar por que el Directorio cumpla las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas. El Síndico ejercerá sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración de la sociedad, debiendo el Directorio y el gerente poner a su disposición, en el local social cuantos antecedentes solicite para el mejor cumplimiento de su cometido.

Artículo 48. La asamblea general de accionistas podrá modificar o ampliar los presentes estatutos, así como prorrogar la duración de la sociedad. Para ello se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos. Para modificar los artículos 1.o, 6.o y 49 se requerirá la representación del 75 o|o del capital integrado que decida la modificación. Por lo expuesto, al señor Presidente solicita: 1.o) Que se tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Que se tenga presentes las modificaciones propuestas, aprobándose, en definitiva, el texto presentado con los cambios que resultasen de este escrito. Sírvase el señor Presidente disponer el rápido trámite de esta solicitud. — Rubén Oreiro Vázquez.

Es copia fiel. — Montevideo, agosto 26 de 1960. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

San José, 18 de octubre de 1960. — Inscripto con el N.o 4 del folio 21 al folio 35 del tomo III del libro de Estatutos del Registro Público de Comercio. Derechos $ 100.00. Pagos. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 20 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$706.00 1|pub. 18690.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Compañía Comercial de Financiaciones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Juan Carlos Viapiana: Escribano: Certifica que según acta Nº 35 de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho del libro de actas del Directorio y asambleas de la "Compañía Comercial de Financiaciones S. A.", surge que: En asamblea extraordinaria de accionistas que contó con el número de accionistas prescripto por los estatutos se aprobaron por unanimidad las siguientes reformas de los estatutos. Dichas reformas son: El artículo segundo que dice: "El objeto principal de la sociedad es realizar operaciones de Importación y Exportación de mercaderías en general. Para ese efecto podrá actuar a su exclusivo nombre y responsabilidad, en sociedad con terceros y|o por cuenta de terceros. Podrá asimismo mediante el voto unánime de los componentes del Directorio, dedicarse a: A) Aceptar mandatos comisiones gestiones de negocios de o para personas, sociedades, entidades bancarias o poderes públicos que importen cualquier gestión o acto jurídico, judicial o extrajudicial, o contrato de cualquier naturaleza; B) Adquirir o enajenar y|o administrar para sí y|o por cuenta de terceros, títulos de renta pública nacional o extranjeros, acciones, debentures, obligaciones y partes sociales de empresas nacionales o extranjeras y realizar esos mismos actos sobre cualesquiera otros valores; C) Recibir depósitos y valores de cualquier naturaleza con sujeción a las condiciones que la sociedad estime convenientes fijar y sin tener el carácter de operaciones bancarias; D) Efectuar cobranzas de créditos, valores, títulos, rentas de cualquier denominación y naturaleza por cuenta de terceros y verificar pagos de cualquier índole, en las mismas condiciones ya se trate dejo para personas, sociedades o entidades públicas. "Queda redactado en la siguiente forma: Artículo segundo. El objeto principal de la sociedad es realizar operaciones de Importación y Exportación de mercaderías en general y propender al estímulo y aprovechamiento industrial y comercial de todos los inventos y conquistas científicas logradas o que se lograran en el futuro y que tiendan al perfeccionamiento de objetos o artículos de uso diario, como ser, radios, heladeras, máquinas de escribir, estufas, lápices lapiceras ventiladores etc. La intervención de la sociedad en los indicados actos u operaciones podrá revestir todas las formas y modalidades jurídicas que el Directorio considere convenientes para el mejor logro de los objetivos sociales. A manera de ejemplo, podrá, ya sea dentro o fuera del país: A) Proveer a la producción y fabricación de las cosas de su comercio, directa o indirectamente, total o parcialmente, construyendo las plantas industriales destinadas a dichos fines o adquiriendo su dominio o uso por cualquier medio legal; B) Solicitar privilegios, patentes, marcas de fábricas o comercio, etc. para sí o por terceros; vender, gravar, conceder el usufructo, etc. de los que ella hubiera obtenido, y adquirir, arrendar u obtener en otra forma legal el uso de los que hubiesen acordado a terceros, pagando las sumas que el Directorio estime prudentes, ya sea en dinero efectivo o en acciones u obligaciones de la sociedad, sin perjuicio de los porcentajes que hubieran de abonarse por comisiones, regalías u otros conceptos análogos; C) Comprar, vender y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles; D) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, aún por términos mayores de seis años; E) Construir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etc., y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios sean de carácter comercial, agrario o industrial; F) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares del país o del extranjero, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular creada o a crearse; G) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera que sea el carácter civil o comercial de las mismas como así también con sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como simple accionista o como socio comanditario o industrial; y H) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas de cualquier naturaleza, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa y contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualquier clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. En consecuencia, la capacidad legal de la sociedad se extenderá a cualquier actos jurídicos o comerciales que se hallen comprendidos dentro de las previsiones de los Códigos Civil y de Comercio, o los usos y costumbres de plaza, dado que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. Que el artículo tercero que dice: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la asamblea de accionistas; queda redactado en la siguiente forma: Artículo tercero. La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la asamblea de accionistas con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo (Art. 407 del Código de Comercio). Que el artículo quinto dice: Fíjase el capital en la suma de cien mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.000.00) representados por acciones al portador de $ 500.00 cada una. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital accionario pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción, las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces; queda redactado de la siguiente forma: Artículo quinto. Fíjase el capital en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya) representado por acciones al portador de $ 500.00 cada una. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital accionario pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. En la misma reunión se autorizó al Doctor Jan K Tarnowski para que gestione de los poderes la aprobación de las reformas introducidas en estos estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio, así también para aceptar y estudiar cualquier modificación que el Poder Ejecutivo creyera necesario, sobre las partes reformadas. En fe de ello y para la "Compañía de Financiaciones S. A." expido el presente que sello, signo y firmo el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juan C. Viapiana. — Juan C. Viapiana, Escribano, Montevideo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, noviembre 24 de 1959. — Visto: La solicitud de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de noviembre de 1958. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." documentada en acta notarial de fs. 7 a 9 vta. quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Jan K. Tarnowski constituyendo domicilio en Misiones 1372, escritorio 29, al señor Juez expresa: Que como surge de los testimonios que se acompañan el Directorio de la firma "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." por acta Nº 35 del 10 de noviembre de 1958 aprobó la reforma de los estatutos en cuanto I) al objeto; II) al plazo; III) al aumento del capital social en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) el que quedaría fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), habiendo aprobado el Consejo Nacional de Gobierno dicha reforma, en la Sesión del 24 de noviembre de 1959, lo que resulta igualmente del testimonio expedido al efecto por el Ministerio de Hacienda. Por lo expuesto, del señor Juez solicita: Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción de la modificación expresada en el Registro Público de Comercio y se efectúen las publicaciones pertinentes. — Otrosí digo: Que la autorización para realizar esta gestión surge del Testimonio del acta adjunta y que se me expida testimonio de lo actuado a sus efectos el que podrá ser entregado a la señora Nelly Ivonne Cerolini de Lamberti, conjuntamente con los recaudos agregados. Sírvase proveer de conformidad. — Jan K. Tarnowski.

Nº 2920. — Entrada: —. — Salida: 16 de junio de 1960. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, junio 10 de 1960. — F. Capurro. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, junio 24 de 1960. — Al despacho.

Nº 13554. — Montevideo, junio 28 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase. Expídanse edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1984. — Presentado hoy diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta a las quince y 30 horas e inscripta en este registro con el Nº 422 al Fo. 2517 del libro N.o 1 de estatutos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, octubre 7 de 1960. — Julio E. Real. — Actuario.

$190.00 1|pub. 18715.

BANCO DEL TRABAJO ITALO — AMERICANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Banco del Trabajo Italo - Americano" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Francisco Carlos Suárez Silva, Escribano: Certifico: Que tuve a la vista en el "Banco del Trabajo Italo - Americano", el Libro de Actas de asambleas, debidamente rubricado, de dicha Institución, del que surge que de fojas cincuenta y uno a cincuenta y cinco está extendida el Acta número diez correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas del "Banco del Trabajo Italo - Americano S. A." celebrada en esta ciudad el día veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y de la que resulta que: I) La citada asamblea luego de cumplidas las disposiciones estatutarias y de conformidad con las convocatorias respectivas, se reunió en la fecha indicada en el local social, calle Misiones número mil quinientos trece a mil quinientos diez y siete, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Aumento del capital social a diez millones de pesos moneda nacional. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. II) De los cuarenta y tres accionistas inscriptos en representación de un capital de un millón setecientos setenta y un mil ochocientos pesos con derecho a doscientos treinta y cinco votos, asistieron treinta y ocho accionistas que representan un capital de un millón setecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos con derecho a doscientos diez y seis votos, según consta del registro respectivo. III) Hizo acto de presencia en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el Inspector señor Hugo Germone. IV) Presidió la asamblea el Presidente del Directorio, Doctor Augusto César Bado y actuó en Secretaría el Director Secretario, Ingeniero Pablo Matteucci. V) Habiéndose comprobado que el capital representado por los accionistas presentes, supera el cuarenta por ciento del capital integrado cuatro millones ciento ocho mil ochocientos veintiséis pesos el señor Presidente declaró abierto el acto y puso a consideración de la asamblea el punto primero del orden del día, o sea: Reforma de estatutos. VI) Luego de darse lectura a la reforma proyectada, y puestos a consideración y votación uno a uno los artículos cuya modificación se propuso, la asamblea dió su aprobación por unanimidad, quedando en consecuencia modificados los artículos: Tercero, Quinto, Sexto, Décimo primero, Décimo quinto, Vigésimo Vigésimo primero, y, Trigésimo octavo, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 3.o La duración de la sociedad será de treinta años, a partir de la aprobación de la presente reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley Nº 9756 de 10 de enero de 1938. Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a estos efectos de acuerdo a lo establecido en estos estatutos y a lo dispuesto en las leyes vigentes.

Art. 5.o El capital social se fija en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m/n) pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo hasta la cantidad de $ 80.000.000.00 m/n (ochenta millones de pesos m/n.) de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriendo en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Las resoluciones del Directorio que se refieran al aumento del capital deberán ser adoptadas por el voto conforme de cinco de sus miembros cuando los Directores son siete y de siete cuando sean nueve. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, debiendo dar cuenta a la primera asamblea general de accionistas.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones correspondientes a los primeros dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) que se emitan, pertenecerán a la serie "A" las que se emitan con posterioridad y por la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000) corresponderán a series sucesivas de cien mil pesos cada una distinguidas con números romanos (de I a XXX); las que excediendo de cinco millones de pesos, no sobrepasen de veinte millones de pesos integrarán la serie "B" y las restantes que se emitan lo serán de la serie "C". En cada caso de aumento de capital los tenedores de acciones tendrán derecho a suscribirse a las de la nueva serie en proporción a las que posean, a la par o pagando la prima que determine el Directorio.

Art. 11. Las sesiones de la asamblea general de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio económico de la sociedad y las extraordinarias todas las veces que lo resuelva el Directorio o lo solicite la Comisión de Cuentas o un grupo de accionistas que acrediten su condición de tales y representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En tal emergencia el Directorio citará a los accionistas en el más breve plazo posible, no debiendo sobrepasarse el término de treinta días.

Art. 15. Las asambleas generales de accionistas tanto las ordinarias como las extraordinarias se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 2) de esta misma disposición y en los artículos 40 y 41. Pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. Para adoptar resoluciones en los casos previstos por el artículo 1.o de la ley Nº 3545 de 19 de julio de 1909, cuyo conocimiento es de competencia exclusiva de la asamblea si en la primera convocatoria no estuviere representado el 40 o|o del capital integrado, pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria estando representado el 25 o|o del capital integrado. Si tampoco se lograra este quórum se efectuará una tercera convocatoria, con las mismas formalidades de la primera y quedará constituída la asamblea general de accionistas cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. Las resoluciones que se adopten en los casos especiales mencionados deberán ser votados favorablemente por una mayoría que ascienda por lo menos a los dos tercios de votos representados en la asamblea.

Art. 20. Los accionistas poseedores de acciones de la serie "A" tendrán derecho a un voto cada cinco acciones; los que sean acciones de las series "I a XXX" tendrán 1 voto por cada 10 acciones; los de la serie "B" tendrán un voto por cada cincuenta acciones, y los de la serie "C" tendrán un voto por cada cien acciones.

Art. 21. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de siete miembros, accionistas de la sociedad, cuyo número podrá ser elevado a nueve por resolución de la asamblea general de accionistas. Cada Director tendrá su suplente respectivo. Tanto los titulares como los suplentes serán elegidos por la asamblea general ordinaria por mayoría de votos y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Director que por cualquier causa se viera impedido de desempeñar sus funciones como tal, por un lapso de tiempo mayor a los treinta días, deberá comunicar por escrito y de inmediato dicha circunstancia al Directorio. En los casos señalados en el párrafo anterior o en aquellos en que sea notoria la situación de vacancia del cargo se convocará al suplente correspondiente para que se incorpore al Directorio. En caso de que el suplente estuviera igualmente imposibilitado de desempeñar el cargo de Director, el Directorio por mayoría de componentes podrá, si lo cree conveniente elegir reemplazante (titular o suplente) por el término de la vacancia del cargo, o en todo caso hasta la próxima asamblea general ordinaria, en la que se procederá a realizar los nombramientos que pudiera corresponder. Los Directores, antes de tomar posesión del cargo, deberán depositar en la sociedad cien acciones de garantía, las que le serán devueltas al aprobarse el balance del último ejercicio en que hayan actuado.

Art. 38. Al finalizar cada ejercicio económico, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 23, inc. e) y 39, los beneficios, o utilidades líquidas obtenidas de las operaciones sociales se distribuirán en la forma siguiente: 10 o|o (diez por ciento) para formar un fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; 20 o|o (veinte por ciento) para remuneración de los Directores, correspondiendo de este porcentaje 1|4 (un cuarto) al Director superintendente y el resto a los demás Directores en proporción al tiempo en que cada uno haya ejercido sus funciones y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cada caso. El saldo que resulte será repartido como dividendo para las acciones integradas. Los dividendos se pagarán en la sede social y se prescribirán en favor de la sociedad a los cuatro años de la realización de la asamblea general ordinaria, pasando de pleno derecho a acrecentar las reservas sociales. Sin perjuicio de ello la sociedad no abonará intereses por los dividendos no cobrados. VII) Asimismo se resolvió suprimir los artículos 43 y 44, pasando el artículo 45 a ser 43. VIII) Puesto de inmediato a consideración el segundo punto del orden del día, o sea: Aumento del capital social a diez millones de pesos, la asamblea, de conformidad con la nueva redacción del artículo quinto anteriormente votada favorablemente, aprobó por unanimidad el aumento del capital social a la cifra de diez millones de pesos moneda nacional. IX) En cumplimiento de lo establecido en el punto tercero de la convocatoria, fueron designados, por unanimidad, para firmar el acta los accionistas, señores: Roberto J. Zerbino y Erich Neumann. En fe de ello, y a solicitud del "Banco del Trabajo Italo - Americano", extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 2 de febrero de mil novecientos sesenta, haciendo constar además que: I) de acuerdo con el art. 45 de los estatutos que se reforman, que según lo arriba expresado pasa a ser art. 43, se faculta a los doctores Eugenio Baroffio y Jorge Rachetti, indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para la aprobación de las presentes modificaciones estatutarias y al tal efecto aceptar o salvar en su representación las modificaciones u observaciones que eventualmente se formularen, para solicitar la inscripción de estas modificaciones en el Registro Público de Comercio, así como para realizar cualquiera otra gestión que resulten necesaria a los mismos efectos; y, II) que el capital social del "Banco del Trabajo Italo - Americano" autorizado hasta la fecha es de cinco millones de pesos moneda nacional. — Suárez Silva F. Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de setiembre de 1960. — Visto: La solicitud del "Banco del Trabajo Italo - Americano" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 21 de diciembre de 1959. — Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria del "Banco del Trabajo Italo - Americano", documentada en acta notarial de fs. 28 a 32, con las modificaciones efectuadas a fs. 38, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 38. — Señor gerente del Banco de la República O. del Uruguay. Jorge Rachetti Píriz por "Banco del Trabajo Italo - Americano" según personería que tengo acreditada en el expediente de reforma de estatutos (carpeta 25|137), al señor gerente, evacuando la vista concedida, digo: Que vengo a aceptar la observación formulada respecto al punto de partida del plazo de la sociedad. En consecuencia, el artículo 3.o de los estatutos no será modificado rigiendo íntegramente el texto original actualmente vigente. Sírvase tener por evacuada la vista y remitir este expediente como está ordenado al Ministerio de Hacienda. Saludo a Ud. muy atentamente. (Firmado): Jorge Rachetti Píriz.

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 10 de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Rachetti Píriz por el "Banco del Trabajo Italo - Americano" según personería que resulta del acta notarial que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1513, al señor Juez, digo: Que según consta del certificado notarial que acompaño, el Banco que represento resolvió aumentar su capital a la suma de $ 10.000.000.00 y reformar sus estatutos. Que el Poder Ejecutivo aprobó el aumento de su capital y la reforma de sus estatutos. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil se remitan estos autos al Registro Público de Comercio a los efectos de inscribir el aumento de capital y la reforma de estatutos del "Banco del Trabajo Italo - Americano". Fecho, se expidan edictos, se hagan desgloses quedando autorizados para su retiro el señor Tomás F. Soca. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Jorge Rachetti Píriz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5366. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 13 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Nº 15147. — Montevideo, octubre 17 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo. (Registro Público y General de Comercio. — Montevideo). — Montevideo, octubre 19 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 493 al Fo. 3006 del Li. 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$ 925.00 1|pub. 18771.

AGROPECUARIA LAS TROPAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel De La Fuente; se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Agropecuaria Las Tropas S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta, los abajo suscritos, en carácter de iniciadores y fundadores, declaran dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Agropecuaria Las Tropas S. A." se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos, y por las leyes de la República y reglamentaciones pertinentes.

Art. 2.o El plazo de duración será de cien años desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 3.o El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y dependencias en cualquier otro punto de la República o en el extranjero por simple resolución del Directorio.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar y fomentar la agricultura y ganadería en general, sus afines, anexos y derivados así como industrializar y comercializar sus productos; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de mercaderías, maquinarias, equipos automotores, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos y subproductos, del país o del exterior, y en general con cualquier tipo de bienes muebles; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, lotear, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarios y disponer de ellos en cualquier forma, pudiendo en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho Instituto. Financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal. Realizar toda clase de actos y contratos y ejercer toda clase de acciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, a juicio del Directorio. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, efectuar operaciones financieras de cualquier naturaleza y suscribir o tomar participación en cualquier empresa o sociedad dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, aumentarlo, hasta la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00), sea de una vez o mediante aumentos parciales, dándose cuenta de la resolución a la primera asamblea general de accionistas y requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, realizándose las inscripciones correspondientes y el pago de los impuestos complementarios a cada aumento.

Art. 6.o El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Las acciones serán indivisibles respecto a la sociedad.

Art. 7.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones o certificados importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las disposiciones y resoluciones de la asamblea de accionistas o del Directorio, adoptadas en uso de sus respectivas atribuciones.

Art. 8.o El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 9.o Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir obligaciones.

CAPITULO III

Administración y representación de la Sociedad

Artículo 10. La administración estará a cargo de un Directorio integrado de tres a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la que determinará sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso, en que forma y condiciones pasarán a integrar el Directorio; si nada dispusiera la asamblea relativa a los suplentes, el Directorio queda facultado para proveer la o las vacantes. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitaciones. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, si lo hubiere.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría absoluta de sus integrantes. Se reunirán por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, en caso de empate, un voto adicional.

Art. 12. El Directorio representará legalmente a la sociedad, por intermedio de dos cualesquiera de sus miembros, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas sus facultades. Podrá igualmente el Directorio delegar en una o más personas, sean o no Directores, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales, con todas las facultades atribuídas por estos estatutos al Directorio.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a realizar ese objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 14. Corresponde también al Directorio, organizar la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos, las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento de personal, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con facultades generales, así como también con las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representante; C) Transigir, enajenar, adquirir, prendar, hipotecar, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio; D) Fijar y distribuír dividendos provisorios. La especificación que precede, es enunciativa y no limitativa, pues el Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar cualquier acto y operación, siempre que encuadre dentro del objeto social.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones, remuneración y duración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen más del treinta (30) por ciento del capital integrado. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el que deberá efectuar la convocatoria dentro de los quince (15) días siguientes para realizarse dentro de los treinta días de solicitada.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días. Dicha publicación deberá contener el orden del día, la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario cuando se inscriban acciones que representen la totalidad del capital integrado, pudiendo reunirse la asamblea, en tal caso dentro de las cuarenta y ocho horas de lograda dicha inscripción.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Deberá también proceder al nombramiento del Directorio de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 10. Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. La asamblea podrá resolver válidamente cualquier otro asunto, aún fuera del orden del día, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital integrado.

Art. 19. El registro de acciones quedará cerrado veinticuatro horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Cada cincuenta (50) acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. Los accionistas que no llegaran a la cantidad expresada, podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendrá voto.

Art. 20. Las asambleas ordinarias o extraordinarias aún para tratar la reforma o modificación de estatutos, sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, debiendo así expresarlo la convocatoria. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes, para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en su defecto, por el que designe la asamblea. Reunida la asamblea, si ésta votare un cuarto intermedio, continuará funcionando válidamente sin necesidad de nueva convocatoria.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente, dando cuenta a las Oficinas del Poder Ejecutivo que correspondan.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas, cuando las hubiere.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Juan Carrau Pujol, Antonio Villamonte, Juan Angel Mutio, Luis C. Bonomi y Cr. José Luis Carrau Pujol, que son socios fundadores de la sociedad, procederán a designar el primer Directorio. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando conjuntamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, actuando por la sociedad "Agropecuaria Las Tropas S. A." (en formación). Quedan facultados para actuar conjunta, alternativa o separadamente los señores Cr. José Luis Carrau, Cr. Augusto Hoffmann y Cr. Jorge Rubens Delgado ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones; que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciantes, Oficina de Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Dirección General de Impuestos Internos y demás reparticiones del Estado, realizar las publicaciones de los estatutos, obtener la certificación de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. José Luis Carrau. — A. Villamonte. — Juan Carrau Pujol. — Juan A. Mutio. — Luis C. Bonomi.

Juan D. Cervini, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores: A) Contador José Luis Carrau Pujol, de estado civil soltero; B) Juan Francisco Carrau Pujol, casado en primeras nupcias con doña María Elena Bonomi Alvarez; C) Luis Carlos Bonomi Alvarez, casado en únicas nupcias con doña Helena Isola Palma; D) Juan Angel Mutio Passadore, casado en únicas nupcias con doña María Angélica Ribas Patiño; y, E) Antonio Desiderio Villamonte Baratte, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Zorrilla de San Martín, todos uruguayos, mayores de edad, do-

micilimdos en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Hacienda de la República, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo hoy cuatro de abril de mil novecientos sesenta. — J. D. C. F. Juan D. Cervini Figares. — Escribano. — Juan D. Cervini Figares. — Escribano

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 8 de 1960. — Visto: La gestión de "Agropecuaria Las Tropas Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Agropecuaria Las Tropas S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fojas 9. — Montevideo, 20 de junio de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador J. E. Azzini. — Presente. — Augusto E. Hoffmann, de acuerdo a las facultades que le otorga el proyecto de estatutos de "Agropecuaria Las Tropas S. A." (Capítulo VIII) y atento a la resolución notificada por expediente 1172|60, manifiesta que acepta la observación planteada por Inspección de Hacienda al Artículo 4.o Inciso B) del mencionado proyecto, transcribiendo seguidamente la redacción sustitutiva: "Artículo 4.o B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de mercaderías, maquinarias, equipos automotores, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos y subproductos, del país o del exterior, relacionados con la actividad agropecuaria". Sin otro particular saluda a Ud. atentamente, Augusto E. Hoffmann.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 20 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Augusto E. Hoffmann, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 432, escritorio 9, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 8 de setiembre de 1960, aprobó los estatutos de "Agropecuaria Las Tropas S. A.", autorizando su funcionamiento. II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el Capítulo VIII de los referidos estatutos, que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Agropecuaria Las Tropas S. A."; B) El objeto surge del texto del artículo cuarto de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo; D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo décimo de los estatutos); E) El capital autorizado es de doscientos mil pesos ($ 200.000.00 m|n); F) Hasta el momento la sociedad carece de gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Que previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de los estatutos de "Agropecuaria Las Tropas S. A." en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. E. Hoffmann.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4329. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, setiembre 29 de 1960. — (Ea: "Agropecuaria Las Tropas S. A.). — Pagano.

N.o 11.047. — Montevideo, setiembre 30 de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. — Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. — Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos. — De La Fuente. — Inés Varela de Mota. — Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2165. — Presentada hoy trece de octubre de mil novecientos sesenta, a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 478 al Fo. 2874 del libro N.o 1 de estatutos. — María G. Arteconna.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 21 de octubre de 1960. — José Curi Zagia. — Actuario.

$342.00 1|pub. 18805.

MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mercedes Sociedad Anónima de Inversiones", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Rivera Segundo Viera, escribano; Certifica: Que tuvo a la vista el libro de actas de asambleas de "Mercedes Sociedad Anónima de Inversiones", surgiendo a fojas cuatro y cinco el acta número dos de fecha siete de los corrientes mes y año según el cual ese día se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Mercedes Sociedad Anónima de Inversiones" con el quórum necesario para sesionar de conformidad con el artículo octavo, apartado cuatro de los estatutos sociales, que también vi, considerándose el primer punto de la orden del día que dice:

1.o) Autorizar la emisión de nuevas series de acciones hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.o de los estatutos sociales. Se estableció: "Previo un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad, facultándose al señor Enrique D. Martínez para realizar ante el Poder Ejecutivo las gestiones pertinentes para obtener la aprobación correspondiente, así como del Registro Público de Comercio, su inscripción, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de los estatutos sociales.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en papel simple de conformidad con la Ley número once mil setenta y tres. — Rivera Segundo Viera.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16|960 — Visto: La solicitud de "Mercedes Sociedad Anónima de Inversiones" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). Considerando: 1) Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente; II) Según acta notarial adjunta (Fs. 9), se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de Mercedes Sociedad Anónima de Inversiones" el que queda fijado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN Edo. AZZINI** — **Héctor Gross Espiell, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Enrique D. Martínez, en representación de "Mercedes Sociedad Anónima de Inversiones", constituyendo domicilio en el Pasaje Salvo, escritorio N.o 704, acreditando personería con el testimonio de la parte pertinente del acta de la sesión de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 7 de Setiembre de 1959, que acompaña, al señor Juez, digo: 1.o) Que adjunto los estatutos sociales (originales) de "Mercedes Sociedad Anónima de Inversiones"; 2.o) Que adjunto, también, testimonio de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 16 de Junio de 1960 por la que se le autoriza la ampliación del capital social en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) o sea, que el capital autorizado de dicha sociedad ha quedado fijado en la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que previos los trámites de rigor, se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación estatutaria ante dicha; 2.o) Que tenga a bien ordenar las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito y 3.o) Que en su oportunidad me sean devueltos los recaudos presentados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Enrique D. Martínez

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4412. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 2|960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12732. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Setiembre 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 389 al Fo. 2490 del libro 2 de Estatutos, conste. — Amílcar Mántaras

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$267.00 1|pub. 18806.

ALBERTO NIETO CLAVERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Alberto Nieto Clavera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de la sociedad anónima

"ALBERTO NIETO CLAVERA S. A."

En la ciudad de Montevideo, el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el local de calle Colonia número mil cuatrocientos treinta y tres, los señores Alberto y Ruben Domingo Nieto Clavera, únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, la que transforman en sociedad anónima y que funcionará de acuerdo a los siguientes estatutos:

Denominación, objeto, duración y domicilio

1.o Por el presente estatuto se transforma en sociedad anónima la sociedad de responsabilidad limitada, que hasta ahora viene girando con la denominación Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, actualmente de conformidad al contrato que consta en escritura pública de fecha Diciembre veinte de mil novecientos cuarenta y seis y modificada por documento de fecha Agosto veinte de mil novecientos cuarenta y siete, inscriptas en el Registro Público de Comercio, respectivamente, con el número doce al folio ciento doce y siguientes del tomo catorce y con el número cincuenta y siete al folio ciento trece vuelto y siguientes del libro número dos de contratos sociales.

2.o La sociedad girará en adelante con el nombre "Alberto Nieto Clavera Sociedad Anónima" y se regirá por los presentes estatutos, Código de Comercio y Leyes y Decretos complementarios, tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, en el local que resuelva el Directorio, pudiéndose establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, y toda clase de dependencias

3.o La sociedad tiene por objeto continuar en el giro que venía desarrollando la sociedad colectiva "Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada" y por lo tanto podrá principalmente: Efectuar la elaboración, venta y distribución de productos químicos, farmacéuticos, de perfumería, higiene y alimentación. Adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, cancionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, importar o exportar o distribuir cualquier clase de mercaderías, aceptar o acordar representaciones y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, o financieras, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o ambos a la vez, y realizar todos los actos lícitos de comercio que se encuentren directamente vinculados con su objeto social.

4.o El plazo de duración será el de noventa y nueve años, a contar del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a partir de cuya fecha regirá este estatuto y se considerará transformada esta sociedad, según se establece en el artículo primero

Capital y acciones

5.o El capital social autorizado se fija en un millón de pesos, representado por mil acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00), cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos que representen una o más acciones. El capital podrá ser ampliado por nuevas emisiones no menores de quinientos mil pesos, hasta un máximo de tres millones de pesos, por resolución por mayoría de la asamblea de accionistas, la que será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, e inscribirse en el Registro Público y General de Comercio y cumplir los requisitos le / les que corresponda. Se considera como capital inicial ya integrado, el monto de capital y reservas que arroja el balance de la empresa a la fecha en que se opera la transformación de la firma social de acuerdo al presente estatuto, conviniendo los fundadores que suscriben esta acta, únicos socios de la sociedad "Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada" en que cada socio perciba por su cuota parte en esa sociedad colectiva, igual valor nominal en acciones de la presente sociedad anónima.

6.o Las acciones serán emitidas por resolución del Directorio a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad y sus títulos representativos será firmados por el Presidente y Secretario.

Dirección y administración

7.o La Dirección y Administración de la sociedad queda a cargo de un Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

8.o El Directorio se compondrá de dos, tres o cinco miembros, la asamblea de accionistas en la misma sesión que proceda a designar Directorio, resolverá si éste se compone de dos, tres o cinco miembros y distribuirá los cargos de Presidente y Secretario si tuviere dos miembros, también de un Vicepresidente si tuviere tres y nombrará dos vocales si fueran cinco miembros. En el caso de que una asamblea hubiese resuelto, que el Directorio se integre con dos o tres miembros, otra asamblea extraordinaria podrá elevar el número a cinco hasta el final del período. En el caso que se hubiere resuelto que se integre con cinco miembros, la asamblea ordinaria o extraordinaria podrá reducirlo a dos o tres, caducando en su mandato, los miembros que tengan el carácter de vocales o de Vicepresidente en su caso.

Constitución del Directorio

9.o El Directorio será designado por la asamblea ordinaria por lista completa, a mayoría de votos y durará cuatro años en sus funciones. En caso de vacancia, el Directorio designará la persona que ha de sustituirlo por el término que faltare para completar el período, dando cuenta en la primer asamblea que se realice.

Facultades del Directorio

10. El Directorio tiene la dirección y administración de todos los negocios sociales sin más limitaciones que las que expresamente se establezcan en estos estatutos. Le corresponde, en consecuencia: A) Nombrar y destituir empleados y fijarles su remuneración; B) Proponer a la asamblea la distribución de dividendos, forma y época de pago y los fondos de reserva, de previsión y especiales; C) Proponer a la asamblea ordinaria o a una asamblea extraordinaria la emisión de obligaciones, con especificación del interés, amortización y rescate; D) Representar a la sociedad en juicio y ante cualquier autoridad, Bancos y particulares; E) Delegar en uno de sus miembros o en uno o más Gerentes, todo o parte de las facultades que tiene por estos estatutos; F) Conferir poderes con las más amplias facultades, incluso las previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Adquirir, enajenar, permutar, cobrar, transar, adjudicar en pago, hipotecar, prendar, caucionar y gravar en cualquier forma, bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporales y otorgar cualquier otro contrato que se refiera a los fines sociales; H) Dar y tomar dinero en préstamo, girar contra fondos propios o en descubierto, en cuenta corriente o en cualquier otra forma, librar, aceptar, avalar, descontar y endosar letras, valores, conformes, vales y pagarés y en general, otorgar cualquier operación bancaria, incluyendo contratación de préstamos en el Banco Hipotecario del Uruguay o en cualquier otro Banco, aceptando las condiciones que aquel o estos establezcan. El Directorio estará representado por el Presidente y un miembro del Directorio sin perjuicio de la delegación de funciones que se establecen en el inciso E) de este artículo.

11. El Vicepresidente sustituye al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste.

12. Los Directores pueden desempeñar cualquier cargo rentado en la sociedad dándose cuenta a la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, estándose a lo que esta resuelva.

13. Los miembros del Directorio continuarán en sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos los nuevos electos.

De las asambleas

14. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída es la autoridad máxima de la sociedad y sus resoluciones obligan por igual a todos los accionistas, sin excepción alguna, disidentes o no, aunque no hubieren concurrido a las mismas. La asamblea ordinaria se reunirá todos los años dentro de los ciento cincuenta días de vencido el ejercicio económico. Le corresponde considerar y resolver los siguientes asuntos: A) Balance anual del ejercicio terminado y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Proyecto de distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, de previsión y especiales que proponga el Directorio, remuneración de los Directores y remuneraciones especiales; C) Designación del Directorio; D) Cualquier otro punto incluido en el orden del día. La asamblea designará dos accionistas para controlar la asistencia y derecho a voto de los accionistas inscriptos y para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea. Para la celebración de las asambleas se publicará un aviso de convocatoria en dos diarios, uno de los cuales será el "Diario Oficial" con inserción de la orden del día, la asamblea se realizará no antes de cinco días de la fecha de la última publicación. La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada para la celebración de la asamblea sin haberse logrado quórum, la asamblea sesionará con los asistentes, siempre que estén presentes accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. La asamblea podrá reunirse estando presente la totalidad del capital integrado en la forma determinada por el artículo diez del Decreto de Diciembre dieciocho de mil novecientos cuarenta y siete. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, con dos días por lo menos de anticipación a la realización de las mismas, inscribirán sus acciones, o un certificado bancario de custodia especialmente expedido para este acto, conerarig · ·oal .65Kd E782178E para este acto, con arreglo al decreto del Poder Ejecutivo del dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres con especificación del número y monto de los títulos representativos de las acciones. En el recibo que expida la administración se hará constar el número de votos a que tendrá derecho el accionista. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su ausencia, por un Director y si no estuviere presente ninguno, por el accionista o representante de accionistas que designe la asamblea a simple mayoría de votos. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por mandatario constituído por carta poder, con las limitaciones establecidas en el artículo primero párrafo segundo del Decreto-ley de dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Las resoluciones de la asamblea, incluso las que se refieren a los asuntos previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se tomarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio del derecho de receso, si correspondiere. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio por sí, o por pedido de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado indicando concretamente el motivo de la misma, debiéndose, en este segundo caso celebrarse la asamblea dentro de los cuarenta y cinco días de formulado el pedido. Considerará y resolverá los asuntos incluídos en el pedido de convocatoria y en la resolución del Directorio. La existencias de quórum, el funcionamiento, las resoluciones y cualquier otro asunto que se considere en las asambleas extraordinarias, inclusive las previstas en la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se rigen por las mismas disposiciones establecidas para las asambleas ordinarias. Cada accionista tiene derecho a un voto por cada cinco mil pesos de acciones que haya inscripto, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Del ejercicio social, del balance y de las utilidades

15. El ejercicio económico de la sociedad correrá del primero de Agosto al treinta y uno de Julio de cada año. Los beneficios se repartirán en la siguiente forma: A) El porcentaje que la asamblea ordinaria fije como remuneración de los Directores; B) Los fondos de reserva y remuneraciones especiales que proponga el Directorio y apruebe la asamblea; pueden pagarse total o parcialmente en dinero o en acciones; pero cualquier accionista C) Dividendo de las acciones. Los dividendos tiene derecho a percibir el dividendo en dinero. El pago en acciones podrá hacerse siempre que con ello no se sobrepase el capital social autorizado. Los dividendos impagos no devengan intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no fueren cobrados dentro de los cuatro años a contar de la fecha en que resolvió su pago.

16. El primer Directorio actuará hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno y estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Alberto Nieto Clavera; Vicepresidente: Odelcia Cadenazzi de Nieto Clavera; Secretario Ruben Domingo Nieto Clavera.

17. El primer ejecicio social vencerá el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta.

18. Desígnase al señor Alberto Nieto Clavera o al señor escribano Manuel González Alonso, para que actuando juntos, separada, sucesiva o alternativamente, soliciten la protocolización, de estos estatutos, realicen ante el Poder Ejecutivo, Poder Judicial o cualquier otra autoridad todos los trámites necesarios para su aprobación, inscripción y publicación y acepten o rechacen las adiciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pudiera exigir o sugerir el Poder Ejecutivo o las oficinas informantes y hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos.

19. Mientras esta sociedad no esté autorizada para funcionar con arreglo al artículo cuatrocientos siete del Código de Comercio, las operaciones sociales continuarán realizándose con el nombre "Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada" y de acuerdo a las disposiciones que han regido a dicha sociedad. — Alberto Nieto Clavera. — Ruben Nieto.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Manuel González Alonso, escribano autorizante, comparece don Alberto Nieto Clavera, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Odelcia Cadenazzi, domiciliado en esta ciudad, en avenida Luis P. Ponce número mil trescientos veinte piso cuarto, mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta: Que con fecha de hoy, don Ruben Domingo Nieto Clavera conjuntamente con el compareciente, otorgaron y firmaron al acta que antecede de constitución de la sociedad anónima "Alberto Nieto Clavera Sociedad Anónima" y en cumplimiento de lo establecido en el artículo dieciocho de dichos estatutos, solicita del suscrito escribano su agregación, conjuntamente con la presente a su registro de protocolizaciones; expidiéndose los testimonios que se solicitaren. Leída que le fue, el compareciente así la otorga y firma por ante mí. — Alberto Nieto Clavera. — M. González Alonso, Escribano.

N.o 10. — Protocolización de estatutos de la sociedad anónima "Alberto Nieto Clavera Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, al treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, la agrego conjuntamente con el acta en que constan los estatutos de la sociedad "Alberto Nieto Clavera Sociedad Anónima" en seis fojas, a mi registro de protocolizaciones. Sigue a la verificada el dieciséis de Octubre del corriente año, con el membrete: Nº 9. Protocolización solicitada por Francisco Alberto Crespi, Irma Ramos Canovas y Raúl Bonifacio Curiel", de fojas cuarenta y cuatro a fojas cuarenta y ocho vuelta. — Hay un signo: M. González Alonso. Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor que obran de fojas cuarenta y nueve a fojas cincuenta y cuatro de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la sociedad anónima "Alberto Nieto Clavera S. A.", expido el presente en la ciudad de Montevideo, el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo: M. González Alonso, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Visto: La gestión de "Alberto Nieto Clavera S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve Aprobar el estatuto de "Alberto Nieto Clavera S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Manuel González Alonso, constituyendo domicilio legal en calle Misiones Nº 1475, piso 4º, esc. 3, al señor Juez digo: I) Por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Marzo de 1960, fueron aprobados los estatutos de la sociedad anónima "Alberto Nieto Clavera S. A.", que continuará los negocios de la sociedad "Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda.", según resulta del artículo 1º de los estatutos sociales; II) Acompaño la documentación pertinente. Por lo expuesto, del señor Juez, solicito: 1º) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los

edictos para su publicación; 2º) Se ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, haciendo constar: A) La sociedad se denomina "Alberto Nieto Clavera S. A."; B) Su objeto es el establecido en el artículo 3º que doy por reproducido; C) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1433; D) La sociedad aún no ha designado Gerente o Factor. 1er. otrosí digo: La personería invocada resulta del artículo 8 de los estatutos mencionados. 2º otrosí digo: Los recaudos que se desglosen y los edictos y certificados se entregarán al suscrito. 3er. otrosí digo: Se ordene lo necesario para autorizar a la sociedad "Alberto Nieto Clavera S. A.", previas las anotaciones que correspondan para que continúe utilizando los libros rubricados a nombre de la firma "Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.". Sírvase el señor Juez resolver de conformidad. — M. González Alonso.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.621. — Entrada: 1º Junio 1960. Salida: 2 Junio 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 7.826. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 458 al F.o 2.773, del Libro 1 de Estatutos, conste. — Real.

Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Con el Nº 525 al F.o 245 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

$666.00. — 1|pub. — 18812.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Investment Essex S. A.

Balance general al 30 de Abril de 1960.

Activo —

Chasse Manhattan Bank	U$S	3.346.25
Préstamos en el exterior	"	25.500.00
Gastos de constitución.	"	2.050.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	1.750.58
	U$S	32.646.83

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	2.646.83
Capital integrado	"	30.000.00
	U$S	32.646.83

Cuentas de Pérdidas y Ganancias, en el período 2 de Mayo de 1959 al 30 de Abril de 1960

Pérdidas del Ejercicio

Gastos de Administrac.	U$S	100.58
Gastos de viaje	"	1.650.00
	U$S	1.750.58

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 26 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|5|59 y anotado con el número 2073 a f.o 116 del Libro número 8.

$ 18.00 — 1|pub. — 12522.

Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1958. Aprobado en asamblea general ordinaria el 10 de Agosto de 1959.

Activo —

Caja	$	943.41
Muebles, Instal., útiles e impresos	"	16.164.00
Deudores varios	"	666.407.89
Prést. Hipot.	"	82.065.73
Balneario Arachania ..	"	180.672.58
Val. en garantía	"	5.235.00
Ac. a emitir	"	400.000.00
Ac. en depósito	"	5.000.00
Suscrip. de certif.	"	4.930.000.00
Pérd. Ej. anteriores ..	"	40.704.02
Gtos. a vencer	"	148.81
	$	[illegible].341.44

Pasivo —

Cap. integr., suscrip. y F. Reservas	$	103.994.39
Cap. autor. a suscribir.	"	400.000.00
Oblig. con Suscrip. de Cert.	"	198.820.84
Acreedores varios ...	"	359.124.67
Títulos de Renta	"	264.829.04
Imp. y Gtos. a liquidar	"	24.305.75
Util. a liquidar	"	14.318.22
Promesa de compra venta	"	5.039.00
Depositantes de acciones	"	5.000.00
Certificados de edificación	"	4.390.000.00
	$	6.305.431.91
Superávit del ejercicio	"	21.909.53
	$	6.327.341.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fojas N.o 52.

El superávit que arrojó el ejercicio 1958 se destinó a un fondo especial de previsión, según resolución de la asamblea.

Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 31 de Diciembre de 1958. Aprobada en asamblea general ordinaria el 10 de Agosto de 1959.

Debe:

Retrib. Serv. personales	$	160.808.54
Intereses s|Títulos ...	"	10.404.45
Gastos generales	"	112.519.75
Amortizaciones	"	1.007.12
Utiles, impresos y Mat. de Ofic.	"	6.613.13
	$	291.352.99
Superávit del ejercicio	"	21.909.53
	$	313.262.52

Haber:

Intereses y comisiones .	$	8.963.51
Reintegros	"	12.031.26
Utilid ventas Balneario	"	86.42
Primas Seg. c|incendios	"	158.02
Ingr. Extraord.	"	3.515.03
Div. Ej. 1954	"	894.97
Contribuciones legales	"	7.342.51
Cta. explotación	"	280.270.80
	$	313.262.52

$ 66.00 — 1|pub. 12610.

Jacinto D. Durán S. A.

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	703.84
Deudores varios	"	5.933.25
Forrajes	"	3.000.00
Lanas	"	38.686.52
Haciendas	"	276.249.94
Acciones y valores ..	"	450.00
Inmuebles	"	366.335.24
Alambrados y porteras	"	8.948.02
Construcciones y mejoras	"	15.095.60
Praderas	"	18.310.19
Utiles y rodados	"	48.930.11
Muebles y útiles	"	697.75
Intereses a vencer ...	"	3.139.99
Seguros a vencer ...	"	100.67
Hacienda lanar en participación	"	5.695.25
Gastos de constitución	"	9.487.66
Gastos hipoteca Banco República	"	3.975.99
	$	805.730.02

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	202.132.52
Dividendo	"	200.16
Dividendo próximo ej.	"	906.33
Utilidades a distribuir	"	101.300.68
Fondo de reserva ...	"	1.190.33
Capital integrado ...	"	500.000.00
	$	805.730.02

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 20|21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de Setiembre de 1955 y anotado con el número 3884 al folio 148 del libro número 4.

Estado de Resultados al 28 de Febrero de 1960

Ganancias —

Cueros	$	4.558.77
Arrendamientos	"	9.000.00
Reproductores	"	162.290.00
Ingresos varios	"	1.394.57
Haciendas	"	84.533.87
	$	261.777.21

Pérdidas —

Impuestos	$	26.016.15
Sueldos y jornales y leyes sociales	"	18.025.48
Propaganda	"	387.80
Seguros	"	412.62
Agricultura	"	2.714.67
Forrajes	"	200.00
Cabaña	"	25.338.18
Combustibles y reparaciones	"	24.754.27
Pastoreo	"	1.900.00
Capitalización	"	8.634.46
Intereses [illegible] gastos bancari[illegible]	"	15.099.13
Vacu[illegible]	"	11.900.87
Viátic[illegible]	"	250.00
Gastos gen[illegible]	"	24.242.87
	$	160.476.53

Resumen

Ganancias	$	261.777.21
Pérdidas	"	160.476.53
	$	101.300.68

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 22|23 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1955 y anotado con el N.o 3884 al folio 148 del libro N.o 4.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 28|2|60

Ganancia del ejercicio	$	101.300.68
Amortizaciones	"	8.694.82
	$	92.605.86
Honorarios Directorio:		
15 o|o s|92.605.86 ..	"	13.890.87
	$	78.714.99
Saldo ejercicio anterior	"	906.33
	$	79.621.32
Dividendo:		
11 o|o s|500.000.00 ..	"	55.000.00
	$	24.621.32
Reserva especial:		
4 1|2 o|o s|500.000.00	"	22.500.00
Dividendo próx. ejercicio	$	2.121.32

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 24 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1955 y anotado con el N.o 3884 al folio 148 del libro N.o 4.

$ 72.00. — 1|pub. — 12526.

Cinetécnica S. A.

Estado de Situación al 30|4|60

Activo —

Caja y Bancos	$	37.684.97
Deudores varios	"	60.306.18
Mercaderías y materiales	"	254.970.54
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones .	"	64.132.23
Gastos de instalación .	"	17.122.14
Gastos a vencer	"	3.635.01
Consignaciones recibidas	"	9.773.75
	$	447.624.82

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	280.707.49
Capital integrado ...	"	119.400.00
Utilidades de ejercicios anteriores	"	26.745.94
Utilidad del ejercicio	"	10.997.64
Acreedores por consignación	"	9.773.75
	$	447.624.82

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 21 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Marzo de 1958 y anotado con el N.o 465 a folio 230 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período del 1|5|59 al 30|4|60

Ganancias —

Mercaderías	$	199.957.81
	$	199.957.81

Pérdidas —

Sueldos	$	93.861.76
Asignaciones y jubilaciones	"	19.463.87
Gastos generales	"	23.593.48
Intereses y gastos financieros	"	4.459.01
Propaganda	"	3.211.30
Amortizaciones	"	13.056.84
Reparaciones y mantenimiento	"	1.485.08
Seguros	"	2.071.20
Alquiler	"	6.600.00
Luz, teléfonos y otros servicios	"	3.420.40
Locomoción	"	1.741.88
Impresos y materiales de oficina	"	1.364.98
Impuestos	"	10.448.64
Gastos de elaboración	"	1.911.50
Gastos de ventas	"	2.270.28
Total de pérdidas ..	$	188.960.17
Utilidad del ejercicio	"	10.997.64
	$	199.957.81

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Marzo de 1958 y anotado con el N.o 465 a folio 230 del libro respectivo.

Aplicación de Resultados

Ejercicio 1959 - 1960

Utilidad de ejercicios anteriores	$	26.745.94
Utilidad del ejercicio 1959|1960	"	10.997.64
	$	37.743.58

Las utilidades se mantienen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por resolución de la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 23 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Marzo de 1958 y anotado con el N.o 465 a folio 230 del libro respectivo.

$ 51.00. — 1|pub. — 12678.

Cleveland S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1960

Activo —

Banco Francés e Italiano, dólares	$	30.00
Deudores en el exterior. chilenos	"	289.800.00
Valores en cartera, chilenos	"	225.000.00
	$	514.830.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	181.463.64
Capital integrado ...	"	50.000.00
Resultados	"	283.366.36
	$	514.830.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de Mayo de 1959 al 30 de Abril de 1960

Pérdidas —

Gastos de administración	$	398.05
Impuestos	"	615.30
Pérdidas del ejercicio	$	1.013.35

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|53 y anotado con el N.o 6111 a fo. 133 del libro N.o 2.

$ 18.00. — 1|pub. — 10512.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos. Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

FERROSMALT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1960

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos	$ 364.260.00	Capital integrado	$ 9.537.000.00
Edificios	" 5.841.000.00	Reservas varias	" 18.629.875.30
Inmueble Zabala	" 18.000.00	Banco de la República O. del Uruguay	" 630.000.00
Instalaciones	" 694.683.51	Bancos	" 349.901.26
Máquinas	" 4.089.800.00	Acreedores varios	" 4.386.030 20
Hornos	" 673.000.00	Gastos e ints. sobre ventas a plazo a liquidar	" 667.000 00
Muebles y útiles	" 638.861.00	Importes fact. por adelantado	" 198.826.13
Máquinas de oficina	" 786.000.00	Fondo para gastos sociales	" 56.001.29
Herramientas	" 168.600.00	Varias previsiones	" 1.417.073 70
Matrices	" 867.650.50	Ganancias	" 1.297.079 44
Autos	" 50.000.00		
Camiones	" 462.000.00		
Vehículos prom. en venta	" 103.054.26		
	$ 14.756.914.27		
Depreciaciones	" 9.354.001.89		
	$ 5.402.912.38		
Participaciones	" 5.000.00		
Productos terminados	" 9.362.481.81		
Existencias materias primas, produc. en elaboración, etc.	" 10.136.772.87		
Existencias varias	" 14.820.61		
Mercaderías en viaje	" 922.596.22		
Deudores comerciales y amortizaciones	" 7.933.956.32		
Deudores prendarios	" 1.588.210.41		
Deudores varios	" 483.089.64		
Depósitos p|import. y en garantía	" 454.163.02		
Efectos a cobrar	" 237.184.17		
Títulos y acciones	" 22.250.00		
Caja y Bancos	" 548.494.27		
Cuentas pagadas por adelantado	" 38.716.92		
Importes a recibir	" 9.257.45		
Varios	" 8.880.23		
Marcas, fórmulas y porced.	" 1.00		
	$ 37.168.787.32		$ 37.168.787.32
Cuentas de orden	$ 44.552.00	Cuentas de orden	$ 44.552.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 9 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No 1328 a fojas 323 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1960

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1960

DEBE

Sueldos, gastos sociales	$ 3.678.553.11
Gastos varios	" 564.360.78
Intereses netos pagados	" 188.450.05
Impuestos	" 2.114.297.35
Depreciaciones	" 369.963.23
Ganancias	" 1.284.374.26
	$ 8.199.998.78

HABER

Mercaderías	$ 7.832.677.56
Otros resultados	" 367.321.22
	$ 8.199.998.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1328 a fojas 323 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL 27.o EJERCICIO

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1960

5 o|o Reserva estatutaria	$ 64.218.71
12 o|o Directorio	" 154.124.91
10 o|o Dividendo	" 953.700.00
Retribución al personal	" 120.000.00
A cuenta nueva ganancias y pérdidas	" 5.035.82
	$ 1.297.079.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 56 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1328 a fojas 323 del libro respectivo.

$ 117.00. — 1|pub. — 10973.

OTTONELLO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 11 de febrero de 1960

ACTIVO—			
Inmuebles:			
Fábrica Av. General Flores	$ 1.093.403.21		
Anexo Fábrica J. Artigas	" 33.889.73		
	$ 1.127.292.94		
Matadero Frig. Melilla	" 298.952.77		
Planta trat. aguas resid.	" 168.690.72	$ 1.589.936.43	
Máquinas y herramientas	$ 701.919.82		
Máquinas a recibir	" 82.568.10	" 784.487.92	
Muebles, útiles e instalaciones		" 907.580.90	
Material rodante		" 227.289.94	$ 3.509.295 19
Disponible:			
Caja y Bancos		$ 446.099 25	
Banco Mercantil cuenta mon. extranjera		" 144.505.80	" 590.605.05
Exigible:			
Varios deudores		$ 420.947 13	
Documentos a cobrar		" 71.839.19	
Otras cuentas deudoras		" 285.872 15	" 778.658.47
Circulante:			
Mercaderías elaboradas y en proceso		$ 614.400.00	
Materias primas y materiales		" 174.757.40	
Hacienda en pie		" 53 500.05	
Envases		" 19.158.90	
		$ 861.816.35	
Mercadería imp. a recibir		" 29.844.64	" 891.660.99
Transitorio:			
Participación brete tablada		$ 5.155.84	
Seguros anticipados		" 26.312.02	" 31.467.86
Nominal:			
Gastos de organización			" 6.762.96
Subtotal			$ 5.808.450.52
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía			" 25.000.00
			$ 5.833.450.52
PASIVO—			
Capital y reservas:			
Capital integrado		$ 3.427.300.00	
Fondo reserva estatutario		" 81.699.77	
Fondo reserva para amortizaciones		" 285.892.48	
Fondo reserva especial		" 953.078.50	$ 4.747.970.75
Exigible:			
Contribuciones fiscales mensuales		$ 241.871.72	
Varios acreedores		" 22.863.50	
Documentos a pagar		" 66.066.52	
Dividendos ejercicios anteriores (saldo)		" 1 296 00	" 332.097.74
Subtotal			$ 5.080.068.19
Utilidad del ejercicio		$ 724.238.21	
Reserva para dividendos futuros (año 1958)		" 4.143.82	" 728.382.03
Subtotal			$ 5.808.450 52
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía			" 25.000.00
			$ 5.833.450.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General se halla copiado a folio 49 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 30 de diciembre de 1947.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordina ria, realizada con fecha 11 de febrero de 1960

PERDIDAS—

Sueldos, jornales y licencias	$	885.184.59
Materias primas y materiales	"	14.959.767.02
Contribuciones, tasas e impuestos	"	1.114.068.93
Descuentos, rebajas y bonificaciones	"	1.320.844.67
Propaganda	"	200.669.98
Gastos generales de administración	"	150.188.60
Gastos generales	"	158.258.65
Combustibles y lubricantes	"	98.459.26
Reparaciones	"	57.753.82
Pérdidas y ganancias (amortiz. act. fijo)	"	284.773.18
Subtotal	$	19.229.968.70
Utilidad líquida	"	728.382.03
	$	19.958.350.73

GANANCIAS—

Ingresos generales por ventas	$	19.954.206.91
Reservas para divid. futuros (año 1958)	"	4.143.82
	$	19.958.350.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada a folio 50 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 30 de diciembre de 1947.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período: 1.o Enero - 31 Diciembre 1959

Utilidad del ejercicio			$	724.238.21
Fondo reserva para dividendos futuros (año 1958)			"	4.143.82
Utilidad a distribuir:			$	728.382.03
Fondo reserva estatutaria: 2 o|o sobre $ 724.238.21	$	14.484.76		
Remuneración Directorio: 15 o|o sobre $ 724.238.21	"	108.635.73		
Remuneración extraordinaria a empleados: 12 o|o sobre $ 724.238.21	"	86.908.58		
Dividendos 13 ejercicio: 15 o|o	"	514.095.00		
Fondo reserva para dividendos futuros	"	4.257.96		
	$	728.382.03	$	728.382.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Distribución de Utilidades figura copiada a folio 51 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 30 de diciembre de 1947.

$ 171.00. — 1|pub. — 10936.

MITA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Bank of London	$ 19.983.10	$ 47.934.13	Capital Integrado	$ 169.904.00	$ 500.000.00
Acciones y Valores en el Exterior	" 166.523.90	" 491.533.94	Previsión de Impuestos y Gastos	" 1.878.91	" 2.217.35
Gastos de Construcción	" 1.410.81	" 3.575.00	Pérdidas y Ganancias	" 185.21	" 409.23
Muebles y Utiles	" 110.49	" 280.00	Ganancia al 31|12|59	" 16.060.18	" 40.696.49
	$ 188.028.30	$ 543.323.07		$ 188.028.30	$ 543.323.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 13 y 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre de 1953 y anotado con el No. 995 a fo. 218 Lo. 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

	US$ Dls.	$ Uruguayos
PERDIDAS—		
Gastos Bancarios	$ 319.74	$ 810.22
Ganancia al 31|12|59	" 16.060.18	" 40.696.49
	$ 16.379.92	$ 41.506.71
GANANCIAS—		
Dividendo de Acciones y Valores en el Exterior	$ 7.207.56	$ 18.263.96
Ingreso de venta de acciones y valores en el Exterior	" 9.172.36	" 23.242.75
	$ 16.379.92	$ 41.506.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 120 y 121 del libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre de 1953 y anotado con el No. 994 a fo. 218 del Lo. 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios del Ejercicio 1959		$ 40.696.49
Saldo de Beneficios Anteriores		" 409.23
Dividendo US$ 30. - por acción	$ 37.910.00	
Saldo a cta. Nueva	" 3.195.72	
	$ 41.105.72	$ 41.105.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios No. 123 del libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre de 1953 y anotado con el No. 994 a fo. 218 del Lo. 1.

$ 90.00. — 1 pub. — 10896. —

MONTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 1.665.63	Cuentas corrientes varias	$ 2.000.00	
Acciones a emitir	" 71.000.00	Acreedores por inmueble	" 2.485.40	
Bancos, cuentas corrientes	" 48.75	Cuentas a pagar	" 610.00	" 5.095.40
Gastos de constitución	" 1.500.75			
Participación en comandita	" 1.000.00			
Promesa compra-venta inmueble	" 16.600.00	Capital autoriz. a suscribir	$ 71.000.00	
Inmueble	" 11.373.70			
Resultados a distribuir	" 1.906.57	Capital integrado	" 29.000.00	" 100.000.00
	$ 105.095.40			$ 105.095.40

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE MARZO DE 1959 AL 28 DE FEBRERO DE 1960

DEBE

A gastos generales	$ 1.063.25
A gravámenes legales	" 460.50
A impuesto sustitutivo del de herencia	" 283.92
	$ 1.807.67

HABER

De pérdida líquida	$ 1.807.67
	$ 1.807.67

Sin actividad en el presente ejercicio.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1957.

$ 45.00 — 1 pub. — 10773.

FORNERO SOCIEDAD ANONIMA

(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

Aprobado en Asamblea de 5 de Febrero de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	64.820.79	Bancos	$	15.845.59
Acciones y valores	"	13.500.00	Acreedores varios	"	143.795.53
Existencias de mercaderías	"	470.828.59			
Cuentas corrientes	"	309.534.10	Créditos varios (Impuestos, licencias, etc.)	"	42.284.43
Anticipos al personal	"	321.84	Documentos a pagar	"	377.135.91
Documentos a cobrar	"	12.107.92			
Deudores por garantía licitaciones	"	5.930.00	Acreedores prendarios	"	116.200.00
Inmuebles	"	204.062.90	Cuentas a pagar	"	21.859.70
Instalaciones	"	1.547.35			
Maquinarias y equipo de taller	"	111.955.74	Diferencias de cotización	"	1.950.08
Muebles y útiles	"	9.782.42	Amortización sobre activo fijo	"	44.257.49
Material rodante	"	78.696.00			
Reconstrucción altillo	"	3.754.00	Amortización sobre activo nominal	"	12.238.62
Gastos anticipados	"	23.446.79	Capital realizado	"	446.600.00
Adelantos s/créditos documentarios a liquidar	"	161.921.85	Reservas y previsiones	"	204.117.17
Compras contratadas a recibir	"	16.083.46			
Gastos constitución sociedad anónima	"	20.397.71	Pérdidas y ganancias (A distribuirse)	"	82.407.03
Valores descontados	"	35.737.11	Acreedores por valores descontados	"	35.737.11
Deudores por valores en custodia	"	8.400.00	Valores en custodia	"	8.400.00
	$	1.552.828.57		$	1.552.828.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Balances N.o 1, certificado el 12 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4793 a fojas 51 del libro N.o 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	255.035.51
Aportes por leyes sociales	"	81.229.26
Alquileres	"	3.694.20
Luz, agua, teléfonos, combustibles	"	16.248.19
Reparaciones varias	"	19.890.65
Mano de obra contratada	"	34.361.13
Utiles de producción	"	11.628.16
Amortizaciones varias	"	4.659.56
Impuestos varios	"	106.969.56
Intereses y comisiones pagadas	"	42.137.16
Comisiones y descuentos sobre ventas	"	4.011.60
Gastos legales, contables, etc.	"	2.728.70
Representaciones	"	5.856.30
Seguros contra incendio	"	7.206.64
Gastos generales	"	32.050.08
Pérdidas y ganancias (saldo neto)	"	82.407.03
	$	710.113.39

GANANCIAS

Venta mercaderías	$	708.620.39
Descuentos sobre compras	"	1.028.51
Intereses	"	464.49
	$	710.113.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en Asamblea del 5 de Febrero de 1960

A fondo de reserva	$	82.407.03
	$	82.407.03

Montevideo, noviembre 30 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Balances N.o 1, certificado el 19 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el NN.o 4793 a fojas 51 del libro N.o 8.

$ 108.00. — 1|pub. — 10375.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1960.

A C T I V O

	Total	Total General
Fijo		
Terrenos	$ 18.649.234.86	
Muebles	" 628.268.97	
Edificios	" 39.545.673.71	
Maquinarias	" 69.035.291.74	
Equipos de Centrales	" 7.014.409.59	
Redes y Accesorios	" 90.347.810.63	
Embalses, Represas y Canales	" 18.159.195.96	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 1.677.455.72	
Planta General	" 3.531.511.26	
Medios de Locomoción	" 57.107.58	
Gastos de Instalación Estudios y Proyectos	" 291.342.41	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 2.595.623.10	$ 251.562.955.53
Inventarios y Trabajos en proceso:		
Materiales Generales	$ 26.719.947.81	
Personal y Suministros para trabajos en Ejecución	" 19.162.851.30	
Ampliaciones	" 3.083.577.25	
Talleres. Trabajos en Ejecución al 31|12|959	" 3.194.289.77	
Plan Teléfonico Montevideo - Ley 29-10-959	" 73.927.32	
Plan de Obras Ley 12.023	" 111.606.847.02	
Cuotas anticipadas por Materiales y Obras contratadas	" 41.297.566.70	
Materiales contratados en el Exterior	" 14.472.035.77	
Divisas compradas para importación de materiales	" 2.265.792.84	$ 221.876.835.78
Disponible:		
Cajas	$ 2.189.232.07	
Banco República — Cuentas Corrientes	" 17.368.353.77	
Banco República — Fondos Disponibles IBRD	" 35.080.92	
The Hanover Bank of New York	" 51.551.82	" 19.644.218.58
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 32.045.470.33	
" " — Oficiales	" 28.336.863.07	
" " — Concejos Departamentales	" 8.312.096.38	
" " — Cuentas Especiales	" 200.667.27	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 385.699.54	" 69.280.796.59
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 13.013.756.93	
Consal	" 4.855.773.62	" 24.557.431.57
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.206.341.16	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 16.123.911.63	" 17.330.252.79
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 939.18	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 2.138.185.11	
Consignaciones y Adelantos ex RIONE	" 128.095.53	
Banco República — Cuenta Valores en Caución	" 58.421.525.00	
Costos de Recuperación — Inundaciones, Abril 1959	" 9.237.632.36	" 70.268.655.24
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 9.854.459.07	
Contribuciones por Leyes	" 498.172.87	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 55.475.475.42	
" " " Teléfonos	" 13.104.246.18	
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas Cta. Diferencia.	" 342.996.20	" 79.275.349.74
		$ 753.796.495.82
Cuentas de Orden		" 96.080.089.80
Total General		$ 849.876.585.62

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 115.337.116.00	
Fondo de Reserva	" 7.346.064.59	$ 122.683.180.59
Nominal:		
Diferencias de Cambio — Deudas Externas	$ 30.272.611.13	
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	" 8.382.699.39	" 38.655.310.52
Exigible largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en Circulación	$ 1.821.600.00	
" Teléfonos del Estado en Circulación	" 150.950.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 947.900.00	
Export Import Bank	" 9.121.140.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18-5-951	" 28.520.250.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9-11-955	" 6.464.405.97	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14-2-957	" 43.647.377.10	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital	" 12.290.400.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital. Año 1952 — Ley 12.023	" 23.258.700.00	
Eximbank. Ley U. S. A. 480	" 12.150.000.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 33.500.000.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 41.098.155.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	" 69.208.335.00	$ 282.179.213.07
Exigible:		
Bancos Cuentas corrientes	$ 18.985.669.93	
Varios acreedores generales	" 29.019.821.84	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 4.107.824.73	
Letras a pagar	" 4.771.520.69	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 113.333.50	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 14.681.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 385.699.54	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio. Cta. préstamo	" 11.000.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 10.677.865.06	
Ministerio de Hacienda. Dcto. 3|2|960	" 419.804.20	" 79.496.221.12
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 — Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 — Artículo 11. — Rentas Generales	" 269.316.66	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 32.770.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4|12|942	" 5.470.833.32	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Artículo 4.o	" 941.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 168.558.32	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 62.677.900.98	
Varios acreedores — Siemens y Halske A. G.	" 331.492.51	
Garantías (en efectivo)	" 1.052.263.18	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 9.700.515.08	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos ex RIONE	" 247.100.64	
Ministerio de Salud Pública	" 5.054.193.02	" 104.097.855.61
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 1.717.729.22	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondos de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 153.662.79	
Fondos Destinados	" 1.138.592.41	
Fondo de Emergencia Nacional — Decreto 11|8|959	" 2.466.000.00	
Fondo de Emergencia Nacional — Decto. 6|10|959	" 3.507.000.00	
Fondo de Emergencia Nacional — Decreto 15|12|59	" 6.600.000.00	
Fondo de Emergencia Nacional - Decto. 27|1|960	" 3.000.000.00	" 18.723.955.32
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 80.057.369.18	
" " " " Teléfonos	" 27.903.390.41	" 107.960.759.59
		$ 753.796.495.82
Cuentas de Orden		" 96.080.089.80
Total General		$ 849.876.585.62

Ing. Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. Cr. Pedro Rivero, Gerente, División Hacienda. — Cr. Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General.

Cuenta Corriente 33154. — 1 pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional